



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 99

Bogotá, D. C., viernes, 21 de febrero de 2020

EDICIÓN DE 59 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
AUDIENCIA PÚBLICA DE 2019

(octubre 31)

(Jueves 10:00 a. m.)

**Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 009 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria número 1266 de 2008 acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 075 de 19 Cámara, por medio de la cual se genera un alivio al Sector Agropecuario para el pequeño productor jóvenes y mujeres rurales.**

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”.

Proposición aprobada en esta Cédula Legislativa y suscrita por la honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

**Presidente, Óscar Hernán Sánchez León:**

Muy buenos días a todos, gracias por acompañarnos, asistir, señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Sí señor Presidente, siendo las 10:20 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día.

**HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2019-2020**

**SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
PRIMERA**

**“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”  
ORDEN DEL DÍA**

Jueves treinta y uno (31) de octubre de 2019  
10:00 a. m.

I

**Lectura de Resolución número 016**

**(octubre 18 de 2019)**

II

**Audiencia Pública**

**Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 009 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria número 1266 de 2008 acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 075 de 2019 Cámara, por medio de la cual se genera un alivio al Sector Agropecuario para el pequeño productor jóvenes y mujeres rurales.**

**Autores:** honorables Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda, Esteban Quintero Cardona, Rubén Darío Molano Piñeros, Juan David Vélez Trujillo, y los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Fernando Espinel* y otros.

**Ponentes:** honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Coordinador, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Gabriel Santos García, Adriana Magali Matiz Vargas, Julio César Triana Quintero, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: en las *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019, la *Gaceta del Congreso* número 688 de 2019.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero.*

## III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Juan Carlos Lozada Vargas.*

El Vicepresidente,

*Juan Carlos Rivera Peña.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortes Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Primer punto señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Resolución número 016 de octubre 18 de 2019:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 016**

(octubre 18 de 2019)

*“por la cual se convoca a audiencia pública”.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley;
- b) Que mediante Proposición número 12 aprobada en la sesión del día lunes 9 de septiembre de 2019, suscrita por los honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero, Ponentes del **Proyecto de Ley Estatutaria número 009 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1266 de 2008. Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 075 de 2019 Cámara, por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales**, han solicitado la realización de audiencia pública;
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado;
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad;
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...)

las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 009 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1266 de 2008. Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 075 de 2019 Cámara, por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales.**

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 31 de octubre de 2019 a las 10:00 a. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta célula legislativa.

Artículo 3°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, Ponente del proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 4°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 5°. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase.**

Dada en Bogotá, D. C., el dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

El Presidente,

*Juan Carlos Lozada Vargas.*

El Vicepresidente,

*Juan Carlos Rivera Peña.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Presidente, con relación al artículo 5°. La Secretaría quiere dejar la siguiente constancia, hemos hecho el trámite pertinente ante la Dirección Administrativa y en especial en el Canal del Congreso dirigido por la oficina de prensa, para que esta audiencia fuese conocida en el Canal Institucional y todos los ciudadanos que quisieran participar lo hicieran. Hemos constatado, que efectivamente el Canal Institucional así lo hizo, por intermedio de la oficina de Prensa de la Cámara.

Así mismo, manifestar a usted y a la ciudadanía, que por solicitud suya y de algunos otros Ponentes se invitaron; al doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación, quien ha delegado al doctor Gabriel René Cera Cantillo, para que este como observador, no sé si ya llegó el Procurador Judicial II de Restitución de Tierras; al doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Presidente Sala de Casación Civil y Agraria; al doctor Jorge Castaño Gutiérrez, Superintendente Financiero; al doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio quien se excusó; al doctor Santiago Castro Gómez, Presidente de Asobancaria, que me han dicho que está presente; a la doctora Claudia Sofía Ortiz Rodríguez, Presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural; a la doctora María Elia Abuchaibe Cortés, Gerente General en Territorio y se excusa; al doctor Jorge Armando Rodríguez Alarcón, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional, no nos ha dado ninguna información; y al doctor Juan Camilo Cárdenas, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Los Andes.

Así que señor Presidente, con este informe usted puede dar indicio formal, también está aquí presente el Presidente de Finagro el doctor Dairo Estrada, que se inscribió, Dairo Estrada, Presidente de Finagro, que se ha inscrito en el libro que se abre establecido en el reglamento. Con este informe señor Presidente usted puede dar inicio formal a la Audiencia.

**Presidente:**

Gracias, con la bienvenida a todos los asistentes damos inicio a la audiencia, no sin antes agradecerles a quienes atendieron la invitación que nos va a permitir a nosotros como legisladores, nutrir este proyecto y poderle dar su trámite legislativo, agradecerle a la doctora Magali que se encuentra con nosotros, Representante, al doctor Gabriel Santos que nos acompaña, gracias también Ponente del proyecto y por supuesto a las dos Instituciones representadas hoy acá, al doctor José Manuel Gómez de Asobancaria, al igual que al doctor Dairo Estrada, Presidente de Finagro. Gracias por atender la invitación, por acompañarnos y poder darnos la posibilidad de conocer de ustedes sus conceptos que tienen sobre nuestro Proyecto de Ley Estatutaria número 009 de 2019, que nos permite avanzar para la modificación de la Ley 1266 de 2008. ¿No sé si el doctor Gabriel Santos quiera hacer uso de la palabra?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias, saludar a quienes vinieron de manera generosa a exponer sus comentarios y visiones sobre este proyecto de ley. Yo simplemente para que constase en el Acta, quisiera hacer una breve referencia de la importancia de estas Audiencias, para nosotros poder contar con insumos tanto del sector privado como público, es esencial no solo en la creación de las Ponencias sino en la toma de decisiones, proyectos esenciales que podrían llegar a tener un impacto material en la vida de millones de colombianos como lo es este, deberían contar con la presencia mucho más nutrida de quienes fueron invitados.

Así que agradezco a quienes se tomaron el tiempo esta mañana, de venir y acompañarnos, y brindar sus posiciones por cuanto por supuesto que serán tenidas en cuenta, pero de nuevo lamentamos la ausencia de quienes no se hicieron presentes. Así que muy, muy agradecido con quienes nos acompañan hoy.

**Presidente:**

Gracias doctor Santos. Doctora Magali.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. Bueno, yo sí quisiera primero agradecer por supuesto a quienes asistieron a esta Audiencia y para mí era supremamente importante que estuviera Asobancaria en la Audiencia, y que estuviera Asobancaria porque es que en el proyecto yo sí he tenido dos dudas básicamente, una primera duda es que en la Ley Estatutaria número 009 de 2019, se establece en el parágrafo 1° del artículo 1°, la posibilidad de no reportar información negativa para quienes hayan incumplido con obligaciones que no superen los cuatro salarios diarios mínimos legales mensuales vigentes, estamos hablando de ciento diez mil cuatrocientos quince pesos, acá muchos sabemos que gran parte de ese reporte negativo que se hace es en muchas ocasiones porque la gente tiene deudas, por ejemplo por concepto de celulares, que no se pagó dentro del término que era la factura, la persona ni se acuerda que hubiera tenido ese celular en alguna época, sin embargo, se le hace el reporte y se le causa un gran perjuicio por ese tema, estoy poniendo uno de los muchos ejemplos que puede existir en relación a esas deudas.

Sí me gustaría saber dos cosas de Asobancaria; una primera, relacionada si ustedes de pronto tienen un reporte de cuántas deudas nosotros podemos tener en el país por ese valor o menor a ese valor de cuatro salarios diarios mínimos legales mensuales vigentes; y en segundo lugar, ustedes qué piensan en relación a que esa información no sea reportada como una información negativa por las entidades. Y en segundo lugar, sí quisiera también conocer el concepto ya de Finagro en relación al sector rural, hay un parágrafo, que se establece en el artículo 1° también, pero este es del Proyecto de ley número

075 del 2019, porque aquí se acumularon los dos proyectos, y en el párrafo se establece que el término de permanencia de la información negativa, especialmente para los pequeños productores, para los jóvenes rurales y para las mujeres rurales, definidos por Finagro, será de un mes contado a partir de la fecha en que sea pagada la obligación vencida en los créditos agropecuarios.

Ese párrafo realmente se colocó, porque lo que queremos es tener una verdadera reactivación del sector rural, del sector agropecuario y hay muchos de nuestros campesinos, muchos de nuestros agricultores, que tienen reportada información negativa, porque por X o Y motivo han incumplido con sus obligaciones, sobre todo con el Banco Agrario, pero existe la opción que si ellos cancelan esa deuda y están solo un mes, pues van nuevamente acudir a estos créditos y poder reactivar las economías en cada uno de los municipios, entonces me gustaría también muchísimo escuchar ese concepto por parte de ustedes de Finagro, a ver qué concepto tienen, cuántas deudas tenemos, o cuántas personas si ustedes lo tienen también, podemos tener reportadas por ese caso, porque eso entra a nutrirnos también el proyecto y hacer una debida justificación. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctora Adriana Magali. Agradecer la presencia de los compañeros asistentes de las unidades de los Parlamentarios que hacen parte de la Comisión, a la doctora Juanita, si sumercé quiere hacer uso de la palabra para saludar. Bueno, doctor Dairo Estrada, Presidente de Finagro, ¿qué tiempo considera usted doctor Dairo que necesita para su intervención? Adelante.

**La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Dairo Estrada, Presidente de Finagro:**

No, no creo que más de quince minutos, de hecho, tengo Junta Directiva de Finagro, entonces me disculpan si de pronto me toca ausentarme antes de que termine la Audiencia. Vale, muchas gracias. Bueno, un saludo muy especial a todos los asistentes a esta reunión, que me parece muy importante para digamos hacer ajustes de ser necesario, en todo lo que tiene que ver con la política de financiamiento del sector agropecuario, que todos somos muy conscientes que es un objetivo del Presidente Iván Duque y del Ministro Andrés Valencia, de tener un esquema de política pública mucho más ajustado al objetivo de inclusión financiera como un objetivo de inclusión social, y de mejoras en la equidad del país, sobre todo en el sector rural.

Yo tengo algunas cifras que se las voy a compartir luego con relación a lo que tenemos nosotros en créditos en condición en Finagro, recuerden que los créditos en condiciones Finagro, son créditos en condiciones de fomento, es decir, son créditos que tienen pagos de tasa de interés inferiores a las condiciones del mercado, son los créditos que tienen las tasas de interés más bajas de toda la economía,

es decir, realmente se hace un esfuerzo muy grande de política pública y al Sistema Financiero por otorgar créditos que sean más favorables en el sector agropecuario, son créditos que en la mayoría de los casos, tienen garantías del Fondo Agropecuarios de Garantías.

Les voy a pasar unos datos con corte a septiembre de este año, nosotros tenemos doscientos dieciocho mil créditos más o menos con garantías del FAG, créditos a pequeños productores cuya cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías es el 80%, es decir, tiene un porcentaje muy largo en términos de la garantía para generar una política de mayor inclusión ante la ausencia de colaterales que puedan tener los productores, porque como ustedes muy bien saben, el problema de titularización de tierras para los pequeños productores es muy alto en Colombia, de tal manera que cuanto estos pequeños productores, quieren hacer operaciones de crédito, pues no cuentan con garantías idóneas para que los bancos evalúen digamos su posición de riesgo. Entonces por esta razón el Estado tiene este instrumento del Fondo Agropecuario de Garantías, para que los productores, los pequeños productores sobre todo, puedan tener un mayor acceso al crédito.

Es decir, ciento ochenta y seis mil, de esos doscientos dieciocho mil son pequeños productores, el 85% más o menos y estamos hablando de productores que en la media de los créditos no superan los ocho millones de pesos, la media de esos créditos es más o menos 7.7 millones de pesos en términos del saldo que tienen estos créditos. El 98, 97% son otorgados por el Banco Agrario, es decir, nosotros tenemos en este momento una realidad muy latente y es que al tener un límite de tasa de interés DTF+7 para los créditos de pequeño productor, pues obviamente generamos una restricción de entrada a que muchos más bancos accedan a ofrecer créditos a los pequeños productores, porque con una tasa de DTF+7 el costo operativo, el costo en términos de riesgos, el costo en términos de la operatividad en el otorgamiento de los créditos, los cálculos que nos da que es muy superior a esa tasa DTF+7, entonces para que el crédito sea financieramente viable, solamente con el margen que maneja el Banco Agrario da para que el Banco Agrario otorgue esos créditos a los pequeños productores.

De esos créditos que acabo de mencionar pensando en la medida que se está proponiendo, pues en mora con un saldo inferior a quinientos mil pesos, que era lo que de hecho se planteaba inferior a cien mil pesos, solamente tenemos tres mil ochocientos veinte tres créditos, es decir el porcentaje realmente es muy pequeño en términos de lo que está pensándose en la medida, y si yo pienso en términos de los cien mil pesos, créditos en mora que yo tenga, o gente que esté afectada, digamos, en condiciones de que esté reportada, solamente tengo ciento treinta y nueve deudores, es decir, si yo cojo y tomo una foto hoy de quien se vería beneficiado por la medida, pues realmente el porcentaje es relativamente pequeño.

Ahora bien, también les quiero compartir otros datos para que los tengan presentes en la propuesta, Colombia tiene más o menos trescientos cincuenta municipios rurales y tiene más o menos trescientos cuarenta y dos municipios rurales dispersos, según la categoría del Departamento Nacional de Planeación, de esos trescientos cincuenta municipios rurales con datos de TransUnión, que es una de los buro de crédito que existe en el país, básicamente son dos Expirian y TrasUnión que era antes la Sifin, nosotros tenemos reportados créditos en esos municipios con deudas entre uno y quinientos mil pesos en trescientos treinta y tres municipios de esos trescientos cincuenta, y tenemos créditos de esos trescientos cuarenta y dos municipios rurales dispersos en doscientos noventa y tres municipios, es decir, tampoco es que tengamos una cobertura del 100% que es una de las grandes dificultades que tenemos en el país, entre la brecha que hay en crédito rural y crédito urbano.

En los municipios rurales existen más o menos ochocientos ochenta y un mil deudores, de los cuales ochenta y un mil deudores tienen obligaciones entre uno y quinientos mil pesos que registran mora, o sea, había hablado de más o menos ochenta y un mil obligaciones de las cuales tienen de los ochocientos ochenta y un mil, ochenta y un mil tienen mora y son créditos que están entre un millón y quinientos mil pesos. En los municipios rurales dispersos, existen cuatrocientos diecinueve mil deudores, de los cuales treinta y siete mil tiene obligaciones entre uno y quinientos mil pesos, es decir hago una aclaración, las cifras anteriores son las cifras registradas en Finagro, que corresponden créditos en el sector agropecuario, es decir créditos que tiene actividad agropecuaria, estas cifras de TransUnión son cifras que incluyen la actividad agropecuaria y que incluyen otro tipo de actividad, generalmente cuando pienso en actividad rural piensen que son muchas microfinancieras, o el Banco Agrario, o bancos grandes que tienen oficinas bancarias en estos municipios y que otorgan créditos no necesariamente con destinación agropecuaria, sino que puede ser actividad diferente al sector agropecuario como tener una panadería, como tener un taller de mecánica, cualquier otra actividad que haya dentro del sector rural.

Entonces, simplemente para que dimensionemos cuáles serían los potenciales beneficiarios de este tipo de reglamentación o de legislación que se está tratando de proponer, yo quisiera y más a título personal que como Presidente de Finagro, y más digamos por mi experiencia en haber trabajado estos temas desde que estaba en el Banco de la República y es sí tener como un mensaje de, tengamos mucho cuidado cuando hagamos modificaciones en la ley de hábeas data, yo creo que al final nosotros lo que queremos es tener un esquema de información que cada vez sea mayor y no que cada vez sea menor, el Sistema Financiero Colombiano ha tenido dificultades durante todo el proceso a través del tiempo de no tener muy buena información por muchas razones, y nosotros lo que queremos

digamos, pensándolo en términos de estabilidad financiera es que haya suficiente información para que las operaciones de crédito sean mucho mejor colocadas, para que haya un perfil de riesgo, mucho más ajustado a la realidad que tienen los productores.

Entonces cualquier medida, que trate de anular entre comillas algún tipo de información, puede distorsionar de alguna manera ese perfil de riesgo de acuerdo a las condiciones de información que se presenten, y voy a poner un ejemplo muy sencillo, si yo tengo un deudor el cual no tengo ninguna información, tiene un perfil de riesgo más alto, que un deudor del cual tengo cierta información, incluyendo información de que no haya pagado en algún momento, es que el hecho de que un productor o de un deudor del Sistema Financiero deje de pagar en algún momento no es malo para el Sistema Financiero, porque eso no quiere decir que sea un mal deudor, uno puede dejar de pagar una deuda porque tiene un choque negativo y ese choque negativo puede ser completamente ajeno a la voluntad que tiene el deudor, yo puedo dejar de pagar un crédito porque no lo quiero pagar, porque quiero engañar al Sistema Financiero esa es una razón, pero también puedo dejar de pagar un crédito porque sufro un choque adverso de liquidez, se me enfermó mi mamá, me toca arreglar una máquina, en fin tengo muchas situaciones en las cuales yo puedo afectar la voluntad de pago simplemente porque no tengo con qué hacerlo.

Cuando yo borro información, yo lo que hago es poner ese deudor sobre el que tengo información con el que nunca tengo información, ¿y eso en qué se va a ver trasladado? En tasas de interés más altas, porque yo estoy poniendo ese deudor como si no conociera absolutamente nada de él, entonces yo creo que cuando uno piensa en borrar información, sí debe tener en cuenta el efecto que va a tener sobre las mismas operaciones de ese deudor. A mí me parece que uno regulatoriamente y legislativamente lo que debe hacer es tratar de generar condiciones sobre el Sistema Financiero, que permita diferenciar los deudores en toda la historia de su ciclo de crédito, porque yo no puedo castigar a un deudor porque haya dejado de pagar una deuda en algún momento y luego vuelve y se pone al día, y esa información debe de ser válida para que los bancos, el Sistema Financiero tome decisiones de cómo le otorga un nuevo crédito.

Entonces más que pensar en borrar, yo diría es debemos de pensar en mecanismos, que prueben y que premien la cultura del buen pago dentro del Sistema Financiero, como lo hay en otro país del mundo, como lo hay en Estados Unidos, como lo hay en Europa y es, cada vez que usted me muestra que usted es un buen deudor, eso se le ve traducido en tasa, eso se le ve traducido en mejores condiciones de financiamiento, eso se ve premiado en garantías, en comisiones, que yo creo que son factores importantes a tener en cuenta sobre todo en crédito agropecuario y les voy a poner otro ejemplo, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en

la reunión del día 28 de octubre, es decir el pasado lunes, acaba de hacer una modificación al Fondo Agropecuario de Garantías y es la siguiente, cada vez que un productor deja de pagar un crédito, el Banco Agrario coge la garantía del FAG, viene a Finagro y yo le pago el 80% de ese crédito, si el Banco Agrario coloca mal, que lo hemos visto en muchas situaciones, por ejemplo cuando tengo garantías complementarias del 20%, para llegar a una garantía del 100%, pues todo mundo lo ve maravilloso porque claro el Banco Agrario con 100% de garantía como no va a colocar, pues coloca lo que puede, porque no está administrando riesgo.

La comisión en una versión anterior limitó la garantía complementaria y le dijo al Sistema Financiero, básicamente al Banco Agrario, usted no va a poder colocar créditos de tal manera que la garantía complementaria y la garantía del FAG, supere el 80%, es decir le dijo al Banco Agrario, señor Banco asuma usted un pedazo del riesgo, el 20% sobre esos créditos que está otorgando. ¿Qué se espera con este tipo de medidas? Que yo tenga una responsabilidad mucho más alta en la colocación de los créditos, porque si yo voy en todo caso a perder el 20% del valor de ese crédito, yo digo me toca ser mucho más cuidadoso en la colocación, nosotros tenemos un problema muy grande en el FAG en este momento, y es que por una siniestralidad muy alta en los créditos en el año 2016, 17 y 18, el PyG, del Fondo Agropecuario de Garantías está sufriendo, y ya tenemos pérdidas acumuladas hasta más o menos por ochenta y cinco mil millones de pesos. Si no hacemos medidas de urgencia, para aliviar el Fondo Agropecuario de Garantías, nos quedaríamos sin el principal instrumento para poder llegar con crédito para los pequeños productores.

Y esta medida del lunes va en esa dirección y es, si usted señor banco da un crédito y ese crédito se le siniestra y ni le han pagado el 20% del valor del capital de ese crédito, yo le voy a descontar la garantía, porque eso lo que quiere decir es que ese crédito no fue bien originado, entonces no te voy a garantizar el 80, te voy a hacer un descuento entre el 20 y el 30%, ¿por qué? Porque queremos que el Banco Agrario asuma mayor responsabilidad en el otorgamiento de esos créditos, si yo coloco muy bien el crédito la medida es inocua para mí, ¿por qué? Porque si coloco bien el crédito se paga a no ser que haya un choque adverso que haga que el productor sufra y no lo pueda pagar, lo cual lo puedo demostrar ante el FAG, pero si el crédito fue mal originado, el crédito se dejaría de pagar antes de que se cumpla ese 20% de capital y yo le hago el descuento, cuando yo coloco bien el crédito se paga y si el crédito se paga no va a operar el descuento.

Entonces mi mensaje es, me parece bien que si hay una deuda que es una de las propuestas de los artículos, de que si el monto es como si en cuatro días de salario mínimo, sobre todo eso se ve mucho en los datos de TransUnión, cuando los miramos ni siguiera son deudas con el Sistema Financiero, la deuda de Comcel es la deuda diferente a la deuda

formal del Sistema Financiero, yo creo que hay no hay ningún problema y yo de hecho he visto muchos bancos en condiciones de mercado ya haciendo eso, miran los datos de TransUnión y dicen yo puedo otorgar este crédito porque este es un crédito que no tiene nada que ver con problemas de riesgo moral en el otorgamiento de crédito, entonces creo que la medida es acertada en ese sentido.

Yo creo que es importante incorporar en la otra medida no tanto borrar los datos, yo no creo que la solución y miren que en general yo no voy a beneficiar muchos productores con eso, con los datos que les acabo de pasar, a mí me parece que debemos de incorporar dentro de ese tipo de legislación es de mecanismos que no incentiven el mal pago de los créditos, medidas como las que estamos en el FAG y es decir, yo puedo generar descuentos sobre la operación de otorgamiento y sobre el pago de las obligaciones dependiendo del tiempo que han entrado en mora después de que se otorgaron, o mecanismos en el cual yo tenga en cuenta el capital que está siendo dejado de pagar, me explico, si yo tengo el capital que ya se ha pagado en el 80% yo no tengo cómo castigar de igual forma en una central de información un crédito que se ha pagado el 20%.

Esos mecanismos los he visto en muchos países, en Asia hacen ese tipo instrumental, yo estoy, no me queda mucho tiempo, pero sí voy a trabajar con cierta gente para que les empiecen a mandar información de cómo eso puede solucionar y puede ser un complemento a medidas donde yo esté pensando solamente en borrar la información, eso yo creo que castiga al final al productor, lo pone a pagar tasas de interés más altas, nosotros creo que no queremos eso, no queremos que el legislador legisle para que el productor pague tasas de interés más altas y cuando yo pago este tipo de borrar información al final eso se puede traducir en los usuarios en ese tipo de mecanismo.

Entonces me parece que lo que tiene que ver con esos montos es una cosa que va más o menos en la lógica de lo que se está dando en el mercado, pero sí creo que antes de borrar por un mes o pensar en medidas para reactivar la producción o productores agropecuario que estén en mora, podríamos pensar en estos mecanismos que tengan en cuenta el capital de la obligación y que tengan en cuenta el tiempo de mora que llevan los productores agropecuarios. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Dairo, gracias por su participación, si le es viable y nos puede dejar por escrito, si lo tiene sería una herramienta muy buena para radicar por Secretaría. Tiene la palabra el doctor José Manuel Gómez, de Asobancaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Manuel Gómez, de Asobancaria:**

Bueno, muchas gracias primero que todo por la invitación a Asobancaria para participar en esta Audiencia. Realmente el tema de la información

es un tema muy importante y trascendente para el otorgamiento de crédito, entonces yo quisiera como, yo no voy a demorar mucho Presidente, me voy a demorar unos veinte minutos, pero quisiera primero que todo hacer como unos antecedentes de la normativa que se ha expedido en el país últimamente, que ha beneficiado el otorgamiento de crédito, primero la Ley 1266 que es donde básicamente se regula todo el tema de hábeas data, de información financiera y crediticia, en esa Ley 1266 se incluyeron normas sobre temas por ejemplo del dato financiero y crediticio, la calidad de dato privado y semiprivado, que no se suministra si no hay autorización de los clientes, está por ejemplo la responsabilidad de los operadores de las fuentes de los usuarios, que es un tema importante y trascendente en cuanto a cómo se va a usar la información y cómo se debe suministrar, cuáles son las responsabilidades de cada una de las partes y el tema que tiene que ver con el Proyecto de Ley que se está manejando hoy, que es el término de permanencia de la información en el que me voy a detener un poco más adelante, también el tema de peticiones, quejas y reclamos cómo es el tratamiento digamos, o el procedimiento para que los clientes que no estén satisfechos con el manejo de la información, pues hagan una petición para que se maneje de manera distinta y en la Ley 1266 se incluyó una amnistía que de alguna manera viene a buscarse reiterarla con el proyecto hoy y entonces ahora vamos a mirar cuál fue el impacto de esa amnistía.

Pero hay otras normas que también han buscado que se incremente la profundización financiera, la bancarización en el país, en los sectores rurales y en las ciudades, como por ejemplo la Ley 1328 la Ley de Protección al Consumidor Financiero, la Ley 1676 la Ley de Garantías Mobiliarias, que busca precisamente que hayan más mecanismos de amparo para los créditos y que la profundización que quede financiera sea más alta, recordemos que la profundización financiera es la cantidad de créditos frente al PIB, es decir que haya más créditos comparativamente frente al PIB. La Ley 1735 que creó una nueva entidad que son las EPES, el decreto de factura electrónica y el de libranza, los que se expidieron hace poco, que generan un incentivo para que hayan otros mecanismos de financiamiento con muchos más expedidos que simplemente el crédito, pero yo quería y esta es una documentación que muy probablemente el Presidente me la va a pedir, pero se la vamos a dejar de antemano lo anticipo, y es que les quería compartir un poco las cifras que tenemos hoy de profundización financiera, que es Cartera total sobre el PIB, a junio de este año la profundización financiera es del 50%, es decir la Cartera total en el país frente al PIB es del 50% y el sector financiero se encuentra actualmente prácticamente en todo el país, en el 99.2% del país hay presencia del sector financiero, no en todas partes con presencia de oficinas, sino con corresponsales bancarios y con esquemas similares pero en el 99.2% de las zonas del país está el sector financiero.

Además, frente a acceso que es el número o el porcentaje de personas con al menos un producto financiero, el 82% de las personas tienen hoy un producto financiero, alguna tarjeta débito, o un depósito electrónico, una tarjeta de crédito el 82% de las personas adultas, y en cuanto a uso de esas personas bancarizadas, qué tanto usan sus productos, a junio de este año del 70.1% de personas que tiene productos los están utilizando de manera muy activa. Adicionalmente está creciendo más o menos el 30% la utilización de los canales digitales, eso realmente pues es muy importante porque el Sistema Financiero ha venido cambiando y se ha ido mucho al teléfono, al computador, a la página web, pero un poco frente a la pregunta que me hacían hace un rato de ¿cómo es que están las obligaciones en mora, en porcentajes? Digamos uno de los activos más importantes que tienen las personas es el de su información en las centrales de riesgo y si nosotros nos vamos a mirar en TransUnión que fue una de las centrales que mencionó el doctor Dairo hace algunos minutos, pero otra que es Expirian.

Si uno mira cuánto es la información positiva que se encuentra en las centrales, es el 92%, o sea la mayoría de la información que hay en las centrales hoy es información buena, que el común de la gente tiende a pensar que la información que está en TransUnión, en Expirian, en Data Crédito o Sifin como se llamaban antes, esa información negativa realmente el 92.6% de la información es información positiva, y adicionalmente si nosotros vamos a mirar las obligaciones al día, las que están al día, de qué sector son, las obligaciones al día del sector financiero reportadas en TransUnión el 43% son del sector financiero, del sector real son más o menos el 30% de la información, de las Telcos, fíjense lo simpático, de las Telcos la información de obligaciones al día es el 20%, 19.1%, si nos vamos a mirar las informaciones en mora, es un poco diferente, porque la mayoría de las informaciones en mora son del sector real, no del sector financiero, o sea realmente el que más reporta obligaciones en mora es el sector real, porque es que yo cuando voy a comprar a plazos en un almacén, en una gran cadena, en una gran superficie, pues me hacen el análisis de riesgo mirando la información de TransUnión y de Expirian, y ellos reportan también la información, la información que hay en las centrales no es solamente del sector financiero, la información en mora entonces del mayor volumen de información es del sector real.

Y el segundo volumen de información en mora, es de las Telcos el 32%, el 32.1% de la información en mora es de las empresas de telefonía de las Telcos, no es del sector financiero. La información en mora del sector financiero es solamente el 24%, menos de la cuarta parte de la información reportada en mora reportada en las centrales de información es del sector financiero, entonces esta digamos como la gente piensa, el común piensa que la información reportada en mora son las entidades financieras que son terribles y reporta

en mora y la información crediticia mala es del sector financiero y realmente el gran volumen del sector real y de las Telcos, ya lo mencionó el doctor Dairo hace unos minutos, en muchos casos la información que se encuentra de unos clientes, esa información negativa simplemente las TELCOS que en muchas ocasiones pues no son tenidas en cuenta lo mencionó el doctor Dairo.

Entonces como el más del 92% de la información es información positiva, el mensaje más importante es si se contamina esa información positiva al eliminar información negativa, ese 92% de la información se vuelve información entre comillas sospechosa, porque yo entonces no voy a saber ni las Telcos, ni del sector real que consulta a las centrales, ni el sector financiero que consulta a las centrales, no voy a saber que cuando consulte a una persona si esa información que aparece aparentemente positiva, porque no aparece el reporte negativo, realmente es positivo o es que se borró la información, entonces en últimas toda la información es negativa, entonces quisiéramos dejar muy presente esa inquietud, porque ese borrón que todo el mundo dice, ah, pero entonces es una cosa muy buena, borraron la información negativa, al borrar la información negativa tiene un impacto especialmente en los microcréditos y los créditos de bajo monto, porque en esos microcréditos y créditos de bajo monto es donde el único activo y la única garantía que el cliente puede dar es su información, no tiene otra garantía, y este 92% de información positiva realmente lo que permite es otorgar créditos, sin pedir garantías y simplemente confiando en esa buena paga, en esa experiencia crediticia que tiene, pero si contaminamos toda la información borrando la información negativa como es parte de la propuesta, pues se contamina toda la información positiva.

Pero bueno, qué es lo que me da la información positiva, porque ustedes dirán, pero bueno se contamina la información, pero ¿qué es lo que me da la información positiva? Pues la información positiva me da la posibilidad de una mayor inclusión financiera, que haya una mayor, digamos, bancarización de la gente y una mayor profundización, que ya vimos que profundización es el volumen de crédito frente al PIB, en la medida en que haya información, pues yo tengo la posibilidad de darle más crédito a mucha gente sin necesidad de acudir a garantías, sin necesidad de acudir a fiadores, sin necesidad de acudir a otro tipo de análisis, sino el análisis de la información, cuando tengo más información tengo la posibilidad de brindar más productos financieros, porque yo puedo entender qué es lo que el cliente tiene y puedo entender qué producto financiero novedoso le puedo ofrecer a ese cliente.

Pero además frente al Sistema Financiero que quiero recordarles, el Sistema Financiero solo tiene un reporte del 24% de la información negativa que existe en las centrales de información, frente al Sistema Financiero esa

información es un activo valiosísimo, porque es que el Sistema Financiero no presta con el dinero de la accionista del banco, el Sistema Financiero facilita el crédito es con el ahorro del público, entonces si efectivamente el ahorro del público es el que se pone en riesgo por no contar con la información, pues es un riesgo para el público más que para el accionista del banco, porque en últimas el riesgo, el riesgo es no poder devolver el ahorro del público, entonces queremos dejar ese mensaje, porque es muy importante y muy valiosa la información financiera, se han hecho estudios y se ha encontrado que los países que tienen más centrales de información tienen profundización financiera en más de 9 puntos que los países que no tienen información financiera, 9 puntos es, 9 puntos del PIB, en donde hay mayor crédito, en 9 puntos del PIB los países que tienen más centrales de información, frente a los países que no tienen centrales de información.

Ahora frente a las amnistías, que el proyecto de alguna manera está hablando de una amnistía, la amnistía pues está premiando a un incumplido, entendemos pues que hay casos en donde el incumplido no es porque no pueda, sino porque efectivamente, porque no quiera sino porque efectivamente no puede pagar, pero realmente las amnistías como ya lo mencioné, pues afectan el crédito es para los más vulnerables que lo único que tienen pues es su información, si nosotros hacemos un análisis que lo hicieron las centrales de información y nos lo compartieron TransUnión y Expirian, pero básicamente el dato que les voy a dar es una información que nos suministró Expirian, de la amnistía que estaba en la Ley 1266, al año siguiente recuerdan que en la 1266 se eliminaron información negativa para los clientes que pagaran dentro de un término determinado después de la expedición de la ley, al año siguiente el 60% de los beneficiados con esa amnistía recayeron, pero el problema fue que se afectó la información y se afectó a los que eventualmente quisieran obtener créditos, microcréditos, o créditos de bajo monto, entonces se contamina la veracidad de la información positiva con una amnistía como esta y recordemos que la información positiva es el 92%, de la información que se encuentra en las centrales de información hoy.

Entonces qué es lo que nosotros proponemos que el Congreso de la República, mire, cuando esté haciendo este análisis del proyecto. Lo primero es el impacto que van a generar con esta eliminación en la profundización financiera, con esta amnistía, va a conllevar muy eventualmente pues que haya más riesgo y pues que va a tener que exigirse mayor garantía o más requisitos de crédito y va a haber una menor profundización financiera, se afecta entonces la digamos como la información y la calidad de la Cartera y en últimas el ahorro del público.

Yo quisiera cerrar, simplemente con unas conclusiones y es que la información juega un rol fundamental en la inclusión financiera como ya

lo mencionamos y es en últimas la única garantía que una persona tiene para otorgar, especialmente las personas de escasos recursos, los que piden microcréditos, los que piden créditos de bajo monto, es la única garantía que tienen, su experiencia y si contaminamos esa garantía con una amnistía pues se complica el manejo crediticio. Se requieren más reportes de información financiera, incluso más de los que tenemos hoy, y si pudiéramos hacer un cruce de información hoy ya es posible y se está pensando, hacer cruces de información por ejemplo de cómo es el volumen de consumo con las distintas bases de datos y con las distintas plataformas que existen, si pudiéramos crecer la información de las personas, muy probablemente al crecer la información crecería la posibilidad de análisis de riesgo y crecería la posibilidad de colocación de crédito en la gente que no tiene otro activo distinto a su información, a su buena información.

El historial del crédito es realmente el patrimonio de las personas y eliminar la información negativa, pues afecta la positiva y la vuelve sospechosa y crear estas amnistías cíclicas y me lo puede decir el doctor Dairo, que conoce un caso tremendo en el sector agropecuario, que es el de los créditos estos que se refinancian y se refinancian, cuando yo que soy deudor sé que si entro en mora y al poco pues me dan una amnistía y eso no tiene ningún impacto en información negativa, pues esas amnistías cíclicas lo único que afectan es la cultura del pago y se vuelve la cultura del no pago, entonces quisiéramos que se tomara en cuenta el efecto colateral que eso puede generar, y para fomentar la inclusión financiera en el campo, que Finagro está con presencia en el campo, realmente se requiere más información, el problema del crédito en el campo es precisamente un problema de información y si borramos la información va a ser más difícil llegar a esas personas que realmente necesitan mayor cubrimiento del sector financiero con crédito y con crédito como, con base en información. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor José Manuel. ¿Señora Secretaria tenemos más personas para intervenir?

**Secretaria:**

No señor Presidente, no hay más inscritos, ni hay ninguno más por participar.

**Presidente:**

No sin antes agradecerles que nos hayan acompañado y por supuesto reiterarle doctor José, si es posible que se pueda dejar su exposición por escrito en la Secretaría nos va a servir de mucho. Agradecerles a los compañeros que nos acompañaron, y por supuesto a los asistentes de los Representantes. Siendo las 11:10 terminamos la Audiencia.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente.

Anexos: Trece (13) Folios en C.D.



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Civil

Treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Doctora

**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO**

Subsecretaria – Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

La ciudad.

Reciba un cordial y, por su conducto, extensivo a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

Ref: Respuesta a oficio C.P.P.C.-3.1.516-19.

En virtud del comunicado de la referencia, por medio del cual nos participan del trámite de los proyectos de Ley Estatutaria (acumulados) N° 009 y 075 de 2019 que cursan en esa célula legislativa, sugerimos las siguientes precisiones a efectos evitar dificultades en la eventual práctica de las normas, en caso de ser aprobadas:

1. En relación con el proyecto n° 009 de 2019, publicado en la Gaceta n° 657 de 24 de julio hogaño, a través del cual se adicionan dos (2) párrafos al artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, estimamos pertinente concretar la aplicación de esas disposiciones en el tiempo. Esto es, si, como se infiere del proyecto, el beneficio allí adicionado únicamente procederá dentro de los nueve (9) meses siguientes a la sanción de la Ley, debe puntualizarse qué sucederá con quienes aspiren a tal prerrogativa después de vencido ese término o dejar claro de una vez que ya no podrán hacerlo.

De modo que, se recomienda clarificar que se trata de dos (2) párrafos transitorios, aplicables únicamente durante ese interregno - 9 meses -, si tal es el alcance que quiere dárseles, para evitar que pasado ese lapso pueda reclamarse su aplicabilidad con ocasión de los principios de favorabilidad, analogía, etc.

2. En cuanto al proyecto n° 075 de 2019, publicado en la Gaceta n° 688 de 2 de agosto hogaño, a través del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, proponemos analizar la posibilidad de extender y explicitar que el alivio que allí se consagra es aplicable a las **victimias del conflicto armado interno**, en los términos regulados por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO - y las demás normas relacionadas con la materia. Esto, dado que dicha población vulnerable también puede verse afectada con los reportes negativos de las entidades financieras y, por causa de ellos, dejar de acceder a créditos, como los que se aluden en la exposición de motivos del proyecto.

En estos términos dejamos consignadas nuestras apreciaciones esperando que sean de valía para proseguir en el trámite de los aludidos proyectos de Ley Estatutaria.

Cordialmente,

**OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE**  
Presidente Sala de Casación Civil

# 2



**ASOBANCARIA**  
Construyendo la Confianza y Solidez del sector financiero

**Audiencia Pública: Proyecto de Ley 009 – 075 Habeas Data**

31 de octubre de 2019

**ESCENARIO NORMATIVO Y CIFRAS VIGENTES**



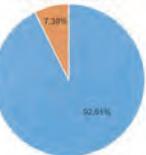
	2018	Datos recientes
<b>Profundización Financiera</b>	Cartera Total / PIB 50,1%	50,1% Junio de 2019
<b>Cobertura</b>	Porcentaje de municipios con al menos una oficina o corresponsal bancario 99,2%	99,2% Diciembre 2018
<b>Acceso</b>	Porcentaje de personas con al menos un producto financiero 80,4%	82,6% Junio de 2019
<b>Uso</b>	Porcentaje de personas bancarizadas con cuentas de ahorro activas 68,3%	70,1% Junio de 2019
<b>Crecimiento canales digitales</b>	Crecimiento promedio anual del número de transacciones realizadas 2008-2018 30%	26,7% 2017 - 2018

**Principales aspectos que introdujo la Ley 1266 de 2008**

- Definió el dato financiero y crediticio como dato Semiprivado (que se puede dar a conocer con autorización del titular).
- Determinó las responsabilidades a cargo de los Operadores, Fuentes y Usuarios de la Información.
- Estableció un término máximo de permanencia de la información negativa (4 años desde la extinción de la obligación).
- Señaló un procedimiento para la atención de consultas, quejas y reclamos.
- Instituyó un régimen de transición o "amnistía".

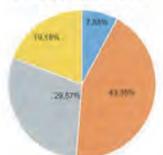
**Datos generales en materia de información crediticia.**

**Obligaciones al día y en mora**



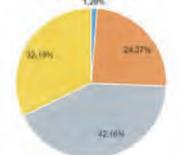
- 92,84% Obligaciones al día
- 7,39% Obligaciones en mora

**Obligaciones al día por tipo de Entidad**



- 19,19% Cooperativo
- 43,99% Financiero
- 29,67% Real
- 3,85% Telcos

**Obligaciones en mora por tipo de Entidad**



- 33,19% Cooperativo
- 24,37% Financiero
- 42,16% Real
- 1,28% Telcos

Más del **92%** de las obligaciones reportadas en Datacrédito Experian corresponden a información positiva. Si se elimina la información negativa termina contaminándose la veracidad de la información positiva.

Fuente: Datacrédito Experian, datos a Octubre de 2019



**Información crediticia como instrumento de inclusión financiera**



**Importancia del registro de la información financiera en bancos de datos**

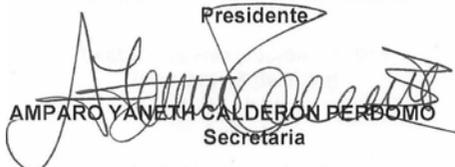
- Mejores resultados en términos de acceso al financiamiento, extensión del crédito y manejo del riesgo.
- Mayores niveles de profundización financiera y estabilidad del sistema en su conjunto.
- Los países que cuentan con centrales de información crediticia tienen una profundización financiera significativamente mayor a la de países que no cuentan con este tipo de instituciones. Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo la diferencia es cercana a 9% del PIB.

**Existe una relación positiva entre el bureau index y el acceso al crédito de las empresas, medido por la razón deuda/capital**



**Amnistías en contexto.**



<p><b>Impactos a revisar.</b></p>  <p><b>Impacto sobre la profundización financiera:</b> mayores requerimientos para el otorgamiento de créditos a los posibles clientes, fruto del aumento de la exposición al riesgo de impago de las entidades financiadoras. Lo anterior, produciría una eminente reducción de la profundización financiera.</p>  <p><b>Afectación del historial de crédito real del cliente:</b> la desmejora en la calidad de información generaría un análisis de riesgo inadecuado dentro de las entidades, que podría derivar en una mala colocación de recursos y en un deterioro de la calidad de la cartera.</p>	<p><b>Conclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La información juega un rol fundamental en la inclusión financiera pues ésta no solo subsana la ausencia de <u>colaterales</u> sino que convierte al <u>comportamiento crediticio en una garantía</u>.</li> <li>Se requieren <u>mayores reportes de información</u> en aras de potencializar la <u>profundización e inclusión financiera</u>.</li> <li>El <u>historial de crédito</u> de un consumidor financiero <u>hace parte de su patrimonio</u>.</li> <li>Eliminar la <u>información negativa</u> termina alterando la veracidad de la <u>información positiva</u>. <i>Suspensión</i></li> <li>La creación de <u>amnistías cíclicas</u> en las economías pueden <u>fomentar la cultura del no pago</u>.</li> <li>Para fomentar la inclusión financiera en el <u>campo</u> se requiere más <u>información disponible, no menos</u>.</li> </ul>
	<p>OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN Presidente</p>  <p>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaria</p> <p>* * *</p> <p><b>COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b> <b>ACTA NÚMERO 30 DE 2019</b> (noviembre 26) Legislatura 2019-2020 Sesiones Ordinarias</p> <p>En Bogotá, D. C., el día martes 26 de noviembre de 2019, siendo las 9:30 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.</p> <p>La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).</p> <p><b>Presidente:</b></p> <p>Bienvenido doctor Nilton Córdoba Manyoma, saludando por supuesto a la Bancada del Partido</p>

Conservador, en especial no a usted Representante Buenaventura, sino a su compañera Adriana Magali Matiz, Presidenta de la Comisión de la Mujer, desgraciadamente, querida Representante Adriana Magali Matiz, ayer por temas de la seguridad y de los paros que ha habido, que celebrábamos el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, no pudimos inaugurar nuestra unión con el festival “Ni con el pétalo de una rosa”, que vestirá a la fachada del Congreso de la República, pero me informan que gracias a su muy oportuna gestión, a partir de hoy el Congreso estará unido a esa lucha que usted y yo hemos agendado, para que el Congreso en su fachada exprese, la necesidad de dejar atrás la violencia contra las mujeres.

Cosa por la que yo a usted la felicito y me siento realmente orgulloso de hacer parte de la Comisión Legal de la Mujer en especial durante su Presidencia, querida Representante Adriana Magali. Bienvenido Representante de Facatativá, el doctor Óscar Sánchez, darle un saludo al profe y al doctor José Jaime Uscátegui. Sírvase llamar a lista Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 9:30 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Córdoba Manyoma Nilton  
Díaz Lozano Élbort  
León León Buenaventura  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Matiz Vargas Adriana Magali  
Pulido Novoa David Ernesto  
Sánchez León Óscar Hernán  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Uscátegui Pastrana José Jaime.

**Con excusa adjunta:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Rivera Peña Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Vamos entonces a esperar diez minutos para conformar el quórum deliberatorio, no podemos dejar constancias hasta que no tengamos quórum deliberatorio Representante Uscátegui, pero apenas se conforme el quórum deliberatorio, quien me pida una constancia, por supuesto se la daré. Esperemos entonces diez minutos a ver si hacen presencia en el recinto, nuestros compañeros.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente.

**Presidente:**

Se ha conformado quórum deliberatorio, que veo muy vestido al Representante Uscátegui. Representante Méndez, regáleme un segundo para

que la Secretaria me pueda certificar si tenemos quórum deliberatorio.

**Secretaria:**

Señor Presidente, ya hay quórum deliberatorio, hay quince honorables Representantes en el recinto.

**Presidente:**

Habiendo quórum deliberatorio, sírvase leer Secretaria el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2019 – 2020  
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
PRIMERA**

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Martes veintiséis (26) de noviembre de 2019

09:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

- Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado acumulado con el 074 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.**

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; Alcalde de Bogotá, D. C., doctor *Enrique Peñalosa Londoño*; Alcalde de Santiago de Cali, doctor *Norman Maurice Armitage*; Alcalde de Medellín, doctor *Federico Gutiérrez Zuluaga*; Alcalde de Valledupar, doctor *Augusto Ramírez Uhía*; Alcalde de Tunja, doctor *Pablo Emilio Cepeda Novoa*; Alcalde de Ibagué, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo*; Alcalde de Villavicencio, doctor *Wilmar Orlando Barbosa Rozo*; Alcalde de Neiva, doctor *Rodrigo Armando Lara Sánchez*.

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García –C–*, *José Daniel López Jiménez –C–*, *Jorge Enrique Burgos Lugo*, *Gabriel Santos García*, *Buenaventura León León*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Carlos Germán Navas Talero* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 61 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 802 de 2019 Mayoritaria.

Constancia a la Ponencia - honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Retiró firma de la Ponencia Primer Debate - honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 997 de 2019 - honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

2. **Proyecto de Ley Orgánica número 053 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5ª del 1992.

Autor: honorable Representante *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*.

Ponentes: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez –C–, Andrés David Calle Aguas –C–, John Jairo Hoyos García, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 688 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2019 honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2019 Mayoritaria.

Adhesión a la Ponencia - honorable Representante *Juan Carlos Wills*.

3. **Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005.

Autores: honorable Representante *José Luis Pinedo Campo* y el honorable Senador *Antonio Zabaraín Guevara*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Méndez Hernández*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 929 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero*.

Ponente: honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 897 de 2019.

5. **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción” – “Ley Pedro Pascasio Martínez.

Autores: Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez*; Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*; los honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez,*

*Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponentes: honorables Representantes *César Augusto Lorduy Maldonado –C–, Julián Peinado Ramírez –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 657 de 2019.

Ponencia Primer Debate. **Gaceta del Congreso** número 897 de 2019.

Informe Subcomisión: honorables Representantes *César Augusto Lorduy Maldonado –C–, Julián Peinado Ramírez –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, John Jairo Hoyos García y Alejandro Alberto Vega Pérez.*

6. **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur*.

Ponente: honorable Representante *Erwin Arias Betancur*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 698 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 950 de 2019.

7. **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara**, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero*.

Ponente: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 961 de 2019.

8. **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.*

Ponentes: honorables Representantes *Erwin Arias Betancur –C–, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache –C–, Adriana Magali Matiz Vargas, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019.

9. **Proyecto de ley número 179 de 2019 Cámara, por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara, por el cual se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Harry Giovanni González García.* /// Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara/// honorables Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan David Vélez Trujillo, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jhon Arley Murillo Benítez, Jairo Humberto Cristo Correa, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julián Peinado Ramírez, José Luis Pinedo Campo, Jennifer Kristin Arias Falla, José Jaime Uscátegui Pastrana, Félix Alejandro Chica Correa, Irma Luz Herrera Rodríguez, Modesto Enrique Aguilera Vides, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Margarita María Restrepo Arango, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Milton Hugo Angulo Viveros y los honorables Senadores Ruby Helena Chagüí Spath, Maritza Martínez Aristizábal, Paloma Valencia Laserna, Efraín José Cepeda Sarabia, Santiago Valencia González, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Miguel Ángel Pinto Hernández, Nora María García Burgos, Álvaro Uribe Vélez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rodrigo Villalba Mosquera, Juan Felipe Lemos Uribe, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Arturo Char Chaljub, Juan Carlos García Gómez, John Milton Rodríguez, Ernesto Macías Tovar, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Mario Alberto Castaño Pérez, Amanda Rocío González Rodríguez, Roosvelt Rodríguez Rengifo, José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García –C–, Julián Peinado Ramírez, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Méndez Hernández, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos Publicados: *Gaceta del Congreso* número 770 de 2019 /// Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara/// *Gaceta del Congreso* número 811 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2019

10. **Proyecto de ley número 264 de 2019 Cámara, 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.**

Autor: honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Ponente: honorable Representante *José Daniel López Jiménez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 991 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2019.

11. **Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).**

Autores: honorables Representantes *Álvaro Henry Monedero Rivera, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, José Élver Hernández Casas, Katherine Miranda Peña, Héctor Javier Vergara Sierra, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jennifer Kristin Arias Falla, Diego Javier Osorio Jiménez, Diego Patiño Amariles.*

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 756 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2019.

12. **Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana Quintero, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Eloy Chichi Quintero Romero, Adriana Magali Matiz Vargas, César Augusto Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Élver Hernández Casas y la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.*

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 946 de 2019.

## III

**Anuncio de Proyectos**

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

## IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Juan Carlos Lozada Vargas.*

El Vicepresidente,

*Juan Carlos Rivera Peña.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortes Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Habiendo leído el Orden del Día. Entonces vamos a dar paso a las constancias, el primero en pedirme la palabra para una constancia, es el Representante José Jaime Uscátegui del Centro Democrático, quien tendrá cuatro minutos. José Jaime, Representante Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias Presidente. Buenos días compañeros y compañeras. Quiero aprovechar esta constancia porque el día domingo el noticiero, Noticias Uno publicó unos vídeos en los que salgo yo con este chaleco y con algunas personas, pidiéndole a la ciudadanía que no seamos indiferentes, que hay que salir a rodear a nuestra Fuerza Pública, que ya son cientos los Policías lesionados durante estas protestas y que no podemos ser indiferentes y tenemos que ser solidarios de todas las formas posibles. Lamentablemente el noticiero dijo, que yo estaba saliendo invitando a la población civil a armarse para enfrentar esta crisis de orden público y eso no solamente es mentiroso, sino que es calumnioso y por eso le he pedido al noticiero que se retracte, pero mientras tanto quiero hacer esta aclaración.

Yo soy una persona completamente pacífica, yo a diferencia de otros Congresistas no porto armas, jamás de mi boca ha salido una expresión, diciendo que la ciudadanía debe armarse y por eso no acepto que me encasillen dentro de esas personas que supuestamente están generando pánico y que quieren desestabilizar este país. A diferencia de muchos de los que tienen asiento en este Congreso y que medios de comunicación como Noticias Uno, no hacen sino idolatrar, yo no tengo las manos untadas de sangre, yo no he reclutado un solo niño ni he violado a un solo niño en este país, yo no he traficado con un solo gramo de coca, yo no me he robado un solo peso del erario público y por eso sí le pido a usted Presidente Juan Carlos Lozada, que nos diga porqué el Representante Albán de las FARC lleva semanas sin asistir a esta Comisión y nadie dice nada.

Los que sí están generando terrorismo, pánico y miedo, fueron los que incendiaron los buses de Transmilenio, las estaciones, que se robaron un bus y lo estrellaron contra un supermercado, que como yo decía, ya han herido a trescientos cuarenta y un Policías de gravedad y que hoy están de plácemes, porque lamentablemente falleció el joven Dylan Cruz. Digámonos la verdad, si ese es el argumento perfecto para alimentar el odio y el resentimiento sobre el cual está montada esta protesta, que a pesar de que unos lo han hecho de manera pacífica, otros están pescando en río revuelto, para sacar de los cabales al Presidente de la República y este Gobierno, para perder el norte y para terminar de hundir lo poco que nos queda de democracia o lo poco que hemos podido construir de democracia en este país.

Así que, yo sí le digo, voy a seguir convocando, no me voy a quitar este berraco chaleco así me tilden de fascista o de paramilitar, porque no voy a ser indiferente; todos los días nos estamos reuniendo a las 5:00 de la tarde al frente del Teatro Patria en Bogotá, y lo estamos haciendo de manera pacífica, para expresarle a la Fuerza Pública nuestro apoyo y lo haremos hasta que esta crisis sea superada definitivamente. Yo les pido, compañeros, porque todos, hoy los que me están escuchando acá, son multiplicadores de lo que está pasando en el país. ¿Qué hubiera pasado si esos trescientos cuarenta y un policías hubieran respondido en legítima defensa y hoy tuviéramos trescientos cuarenta y un estudiantes asesinados? Miren las proporciones de lo que está sucediendo en Colombia y nosotros con nuestros discursos no estamos contribuyendo mucho, por eso mi llamado a la Policía, a las Fuerzas Militares de Colombia, es que sigan resistiendo, aguantando, que no se dejen provocar. “*Deber antes que vida. Dios y Patria*” es el lema de la Policía, salvaguarden la seguridad de los manifestantes que protestan pacíficamente y pongan en cintura y en la cárcel a los vándalos, pero que no se dejen provocar. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Uscátegui. En varias expresiones de su constancia, pareciera hablarme directamente a mí, Representante Uscátegui, y yo no haré, como lo he hecho, obviamente, aquí derecho de réplica mientras estoy sentado en esta curul, pero sí le voy a responder su inquietud que es legítima y es que el Representante Albán está enfermo, el Representante Albán tiene diabetes, tiene aquí, además, las debidas excusas para no asistir a la Comisión. Además de eso ha tenido reiterados episodios de un problema abdominal, que fue el mismo que le impidió venir hace un par de semanas a la Comisión y después de eso recayó en eso.

Estas excusas médicas provienen del consorcio Nueva Clínica Rafael Uribe de la ciudad de Cali, luego, así como con nuestro compañero Jaime Rodríguez, que también ha tenido quebrantos de salud, esos han sido los motivos por los cuales el Representante Albán no ha asistido a la Comisión. Yo

tuve comunicación telefónica con el Representante Albán, hará ya una semana y media, justamente ayer lo dije con el micrófono prendido aquí, que estaba preocupado porque ya hace unos días que no me contesta el teléfono el Representante Albán y tenía yo la preocupación de su estado de salud, porque esa es la razón por la que no ha asistido a las sesiones.

Aprovecho para hacer votos por la pronta recuperación del Representante Albán, como por la pronta recuperación de nuestro compañero y amigo el Representante Rodríguez de Cambio Radical. Sigue abierta la posibilidad de dejar constancias. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias Presidente. Saludar a todos los compañeros y compañeras de la Comisión y por supuesto a todos quienes nos acompañan en el recinto. Yo quisiera que estuviera aquí la Representante Juanita Goebertus, a quien reconozco su labor muy ardua, muy juiciosa, no solamente en la Comisión Primera sino en el Congreso la República, pero tengo que rechazar unas declaraciones que le escuché por un medio de comunicación, donde dijo que el Proyecto de Declaración de Renta había sido aprobado, justamente producto de la marcha que se realizó el pasado 21 de noviembre.

Yo tengo que decirle a la Representante Juanita que falta a la verdad, porque no podemos desconocer que el día miércoles, incluso, de la semana pasada, participamos de un almuerzo la Representante Adriana Matiz, el Representante Burgos y al cual también estaba invitado el Representante Estupiñán y el compañero Triana, pero que no asistió porque estaba de cumpleaños y justamente a ese almuerzo asistimos a ver cómo se sacaba adelante ese proyecto, a trabajar en procura de ese proyecto. Entonces, no puedo entender cómo la Representante Juanita dice que gracias a la marcha del 21 de noviembre, nosotros pudimos concientizarnos y finalmente aprobar el proyecto. Yo creo que tenemos que ser serios, responsables y no utilizar estos medios para, o esta circunstancia mejor, para tratar de hacerle ver al país que somos los que estamos salvando el país, cuando eso no es cierto. Aquí cada uno cuando le ha tocado ha aportado su grano de arena y cada uno cuando ha visto inconveniencias en un proyecto, ha sido o ha puesto su, digamos, su forma de pensar, pero no podemos aquí entrar a criticar a los demás simple y llanamente por quedar ante la opinión pública como los salvadores de este país, cuando no es cierto.

Entonces, yo quiero dejar constancia de eso, y de verdad que quería que la Representante me hubiese escuchado, pero desafortunadamente le tocó atender una llamada. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Córdoba. Tiene la palabra el Representante Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Son momentos de turbulencia, de alteración, de saturación, de expresión de un mal que años tras años, décadas tras décadas, se ha dado, y el daño se genera desde la no atención del Estado en encontrar un camino de resolver la problemática de esas comunidades. Cali, el Valle del Cauca ha sido el departamento receptor de la mayor población desplazada durante todo el conflicto armado colombiano.

Cali, con cerca de 480 años, se mantuvo, una ciudad pequeña, un villorrio de doscientos mil habitantes y en los últimos 80 años se convirtió en la urbe que es hoy, sus gentes venidas del litoral Pacífico, de la zona Andina, del Cauca, de Nariño, allá ocuparon los espacios y estas gentes que no tienen oportunidades en sus territorios y menos en esa ciudad, no tienen educación, salud, saneamiento básico, lucharon por un pedazo de tierra, sus hijos que no han tenido oportunidades, desarraigados de un territorio, hoy con gran resentimiento son presa fácil de acciones colectivas, masificadas de una psicología violenta, que son presas de todos estos comportamientos. Nos asiste una responsabilidad como Estado, y tenemos que entenderla como tal.

Por lo tanto, es el momento en que el Gobierno con sus autoridades no pueden hacer o ejecutar acciones violentas contra esas poblaciones, desde controlarlas deben de someterlas, pero una autoridad de Policía no tiene la facultad legal para hacer justicia con sus propias manos. Una vez sometida, una persona y capturada no puede ser sometida a torturas, a maltratos y a exageraciones de la Fuerza Pública. No, esa no es la naturaleza de la Policía y también le ha faltado al Estado, en poder visionar lo que se está alzando, lo que está subiendo en la opinión nacional, en un momento de estos para defender institucionalmente las entidades, tiene que hacer uso de otros recursos, del Ejército protegiendo esas zonas y la Policía es insuficiente para hacer esos tipos de controles y eso facilita el desmán también.

Pero también hay una responsabilidad nuestra, de quienes tenemos los liderazgos que azuzamos e incitamos desde diferentes orillas a unas confrontaciones fuertes, pero eso no puede de ninguna manera acallar la realidad nacional; la problemática que tenemos de fondo, que es lo que está expresándose, que hay que analizarla y canalizarla adecuadamente, para obtener unos resultados en el cual todos, ante toda la población, salga beneficiaria, porque de lo contrario, nos va a costar mucha, mucha sangre encontrar ese camino. Es un tema complejísimo, está bien que tengamos diferencias, pero también tenemos que ponernos de acuerdo en encontrar esas soluciones, ese diálogo debe ser enmarcado con quienes lo han liderado, con quienes lo han protagonizado, no pueden otros asumirse la titularidad de ese diálogo, ese diálogo tiene que ser algo en el cual estén representados esos sectores que son los que se están expresando, que

son los que están reclamando y no involucrarles a ellos, porque es que es otro error gravísimo.

Y yo sostengo y lo defenderé aquí con argumentos académicos, científicos, de que son medidas, muchas de ellas medidas paliativas, coyunturales, que sirven de una u otra manera para fijar posiciones, mas no para resolver los problemas estructurales. Hablar de combatir la corrupción con solo rebajar salarios no es una solución, es una solución integral, real. Si hay una modificación de los salarios, tiene que hacer una modificación de acuerdo a las responsabilidades, a las cargas y a las responsabilidades que tienen los salarios y no una irresponsable decir, bajar esto por aquello, eso no se puede hacer, técnicamente hay que mirarlo. ¿Qué es lo que debe hacer? Porque de lo contrario va a generar también una desestructuración en todo el sistema salarial colombiano, porque hay salarios techos y esos salarios techos tienen que consolidarse y tienen que hacerse de acuerdo a las responsabilidades y a los altos riesgos que se tienen. Pero también tienen que ser considerados, por aquellos que venimos de las provincias y que no somos adinerados y no podemos establecernos, consideraciones que no se hacen desde el centro del país, desde la capital.

Cantidad de cosas que se tienen que analizar de manera responsable, de maneras ciertas en sus consideraciones, no desde la mirada única de quienes pueden adelantar una...

**Presidente:**

¿Necesita más más tiempo Representante Tamayo? Un minuto para que termine.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Yo pienso que este diálogo tiene que servir, y yo lo digo anunciando, aquí todo el mundo habla de corrupción y cuando yo hablo de ética, todo el mundo se esconde y dice, eso ¿qué es? ¿Eso con qué se come? Y no quieren entender que la ética se construye fundamentada en unos principios que acuerda la sociedad, es de acuerdo a eso que se construye la ética, y una sociedad tiene que tener ética, tiene que tener unos principios, y eso, cuando hablo yo de esto aquí, todo el mundo se esconde y todo el mundo, de diferentes orillas, de izquierda y de derecha, salen a pontificar que eso no es medible, que eso no se puede establecer, y eso es lo que está reclamando la sociedad, que seamos éticos en su ejercicio. Pero no solo los Congressistas, toda la sociedad colombiana tiene que ser ética, tiene que estar fundamentada en unos principios, allí el gran error de pretender corregir la corrupción solo con medidas paliativas que servirán, pero la gente se inventará en sus comportamientos cómo cometer actos que están desdibujados de esos principios y de esos valores. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Jorge Eliécer Tamayo. Tiene la palabra la Representante Adriana Magali Matiz por cuatro minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Muchas gracias Presidente. Muy buenos días para todos. El día de ayer fue el Día Internacional de Eliminación de Violencia contra la Mujer, y ¿cómo no luchar contra este flagelo? Un flagelo que cada vez toma tintes más graves para nuestra sociedad. Del año 2010 al 14 de marzo del año 2019, seiscientos doce mil seiscientos sesenta casos de violencia intrafamiliar ocurrieron en nuestro país. Pero lo más preocupante, de esos seiscientos doce mil casos, es que el 81%, cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciocho casos tuvieron como víctima a una mujer. Durante el primer trimestre de este año, trece mil trescientas doce mujeres han sido víctimas de violencia contra ellas. Y ya estamos pasando de esa violencia física a los feminicidios; del 2010 al 2018, dos mil trescientos cincuenta y un feminicidios, a abril de este año doscientos cuatro feminicidios habían ocurrido en nuestro país.

Por todas estas mujeres es que hoy la Comisión Legal de Equidad para la Mujer está invitando a este Congreso de la República a que se vista de naranja y que, en asocio con el Ministerio de Educación, firmemos el gran pacto de eliminación de violencia contra la mujer. Un pacto que pretende la erradicación desde la educación, desde allá, desde donde están nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes, promover desde la educación básica primaria, herramientas que permitan lograr que mujeres y niñas tengan una vida libre de violencias. Pero también adelantar campañas con los docentes, con los padres de familia y con los mismos estudiantes, para que no acepten y para que identifiquen cualquier acto discriminatorio y cualquier hecho de violencia que ocurra contra nuestras niñas.

De igual forma buscaremos trabajar desde ese pacto que suscribiremos con el Ministerio de Educación, en la garantía de tener unos entornos escolares seguros. Pero además de eso y de esta constancia en esta Comisión, precisamente por lo siguiente: Además de eso, en una gran alianza, logramos con el doctor Juan Carlos Lozada, Presidente de esta Comisión, y quien es el único hombre que pertenece a la Comisión Legal de Equidad para la Mujer, el poder activo de las palabras en el tiempo de las mujeres. Este es un proceso que básicamente lo que busca es que a través de las palabras sensibilicemos a las mujeres que nos podemos empoderar política, social, económicamente. Pero además de eso, que no queremos que ejerzan ninguna clase de violencia en contra de nosotras y tendremos esas palabras que serán palabras enfocadas sobre todo en el tema de empoderamiento y en el tema de prevención de violencia contra la mujer.

Es posible eliminar la violencia contra la mujer si lo trabajamos juntos, no habrá paz ni progreso en este país si las mujeres de este país siguen viviendo con el miedo de ser violentadas, eso en primer lugar

Presidente. Y en segundo lugar, yo no puedo creer, yo no puedo creer que la doctora Juanita hubiera hecho esas afirmaciones el día de ayer en un medio de comunicación. Yo no lo vi, no lo escuché y no lo puedo creer, no lo puedo creer porque sencillamente ese proyecto que tramitó ayer el Congreso de la República y al cual todos los Congresistas le dimos aprobación, fue un proyecto.

**Presidente:**

Dos minutos para que termine Representante Adriana Magali Matiz.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Fue un proyecto, una vez tuvo todas las garantías de seguridad para los Congresistas, y con esa enmienda que trabajamos y sacando todas las dudas que tenía cada uno de los Congresistas que así lo manifestó en la Plenaria de la Cámara, fue aprobado por unanimidad por nuestros compañeros. Queriendo solamente una cosa este Congreso de la República y es, enviarle un mensaje a todo el país de que este Congreso de la República está trabajando bajo los principios de la legalidad, bajo los principios de la transparencia, con una sola finalidad, y esa finalidad es recuperar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en la institucionalidad y sobre todo en este Congreso de la República.

Aquí hemos sido responsables todos los Congresistas, todos que hemos sido estudiosos, hemos sido juiciosos y aprobamos ese proyecto no por ninguna clase de presión, sino sencillamente porque teníamos la convicción de que debíamos enviarle ese mensaje a la ciudadanía de que este Congreso sí está trabajando para combatir la corrupción de nuestro país. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Adriana Magali Matiz. Les recuerdo a nuestros compañeros que estamos en el momento de las constancias, mientras se conformaba el quórum decisorio. Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla del Partido Verde por Bogotá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente. Dylan no fue el primer joven asesinado por el Esmad, y sí esperamos que sea el último, y yo les pediría a los asesores que están acá que me colaboren con el silencio porque estoy hablando de una cosa sumamente delicada.

**Presidente:**

Representante Asprilla discúlpeme usted. A los señores que están en el fondo del salón conversando les voy a pedir que lo hagan afuera del recinto, como a todos los demás. Aquí los Representantes últimamente están muy juiciosos con el silencio y esperamos que quienes asisten a la Comisión Primera lo hagan también. Continúe Representante Asprilla.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente. Decía yo que Dylan no fue el primer joven asesinado por el Esmad, pero sí esperamos que sea el último. Y ¿cómo lograremos que Dylan sea la última persona que es asesinada por ejercer el derecho pacífico a la protesta? Exigiendo sanciones, exigiendo que no haya impunidad. Y el caso de Dylan se viene gestando desde hace mucho tiempo, se gestó desde la muerte de Nicolás Neira, un joven de quince años, en el año 2005, producto de esa muerte, su padre por denunciar tuvo que exiliarse; se viene gestando más recientemente desde el año 2016, cuando en el Paro Agrario el ciudadano boyacense César Vizcaíno falleció también por un disparo en la cabeza con una de esas bazucas por medio las cuales se lanza gas lacrimógeno. ¿Saben, alguno de ustedes, si hay algún sancionado, si hay algún condenado por el caso de César Vizcaíno? Hasta el momento parece que no lo hay y hasta el momento no ha habido poder humano para que la Policía me responda ¿cuál ha sido la sanción para la persona que asesinó hace cuatro años al señor César Vizcaíno!

Y se viene también gestando más recientemente en la ciudad de Bogotá, cuando en el día del *skate* golpearon a una mujer con un casco, le pasaron una moto a un joven, otro vehículo atropelló a otro joven que estaba en una bicicleta y hasta el momento no hay absolutamente ningún resultado. Ah, sí hay un resultado, de dos casos escandalosos del día del *skate* suspendieron a un policía por tres meses y hoy en día sigue prestando su servicio. Pasó también cuando entraron a la Universidad de Cundinamarca y hasta el momento no hay tampoco ningún sancionado, hecho que valió también que entraran a mi oficina para sustraer las pruebas que teníamos y hasta el momento también, valga decirlo, no hay ninguna investigación. Ese caso también se siguió gestando, cuando recientemente tras los escándalos de corrupción en la Universidad Distrital, los jóvenes se manifestaron y la Policía entró al claustro y hasta el momento no hay ningún sancionado.

Yo le digo a la clase política que hizo parte del Gobierno anterior y que hace parte de este Gobierno: Que llegó la hora de entre todos de exigir que el abuso policial pare y eso no va a parar hasta que empiecen a haber resultados. Miren, por ejemplo, en el día del *skate*, ¿saben cuál fue la estrategia o la estratagema utilizada para que no hubiera sancionados? A una de las jóvenes que iba a denunciar empezaron a amenazarla que la iban a judicializar y entonces la joven por miedo no puso la queja. Y otra cosa, para que sepan ustedes también, ¿qué pasa al interior de la Policía Nacional? Usted, para que haya una sanción de un hecho que es notorio, tiene que poner la queja, y si no la queja, y si no pone la queja, la Policía no empieza la investigación de oficio en...

**Presidente:**

Dos minutos para que termine, Representante Asprilla.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Y si usted no pone la queja, pues sencillamente no hay investigación de oficio, y peor aún, usted pone la queja y tiene que ir ante la Oficina de Asuntos Disciplinarios frente a un Policía, que empieza a hacerle una especie de interrogatorio, para ver si de alguna manera se justificaba el actuar del Policía que usted está denunciando. Mientras nosotros no logremos sacar el control disciplinario de la fuerza policial y no logremos que todo caso de abuso policial sea sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta, vamos a seguir presenciando esto. Entonces, yo hago un llamado o una invitación a que empecemos a legislar en este sentido, creo también que desafortunadamente el Código de Policía cuando creó ese desequilibrio entre el ciudadano y la Fuerza Pública también ha generado ese empoderamiento nefasto, y lo único que pedimos en este caso de Dylan, es que haya justicia, y que no solamente el caso de Dylan, sino el caso de la joven a la cual le pegaron una patada en la cara, de la señora que está a punto de perder una pierna, sean sancionados.

Si nosotros como clase política, tanto los que hacen parte del Gobierno como los independientes, como quienes estamos en oposición, no logramos que los actos sean sancionados, desafortunadamente Dylan no será el último. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Inti Asprilla. Tiene la palabra el Representante Hoyos del Partido de la U, para su constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, queridos colombianos. Hoy los colombianos nos hemos levantado con una triste noticia, la muerte de nuestro amigo estudiante, joven luchador por los derechos a la educación de los jóvenes colombianos, Dylan Cruz. Ese mismo día, el Gobierno nacional por fin ha convocado al Comité del Paro Nacional a diálogos en la Casa de Nariño, estos diálogos deben conducir a la solución del conflicto social que hoy vive Colombia. Si algo debemos tener claro todos los colombianos, es que el país no debe permanecer en una parálisis indefinida que atente contra la misma supervivencia del país. Pero esta situación solo se remedia si hay desde los altos funcionarios del Gobierno, empezando por el Presidente, la voluntad y la decisión de escuchar en primer lugar y en segundo lugar, tomar las medidas necesarias para darle corrección a los problemas que afrontamos.

Por eso, hoy queremos decirles a los colombianos que quienes hemos marchado y quienes creemos en la necesidad de un cambio, hoy reclamamos del Gobierno nacional, en primer lugar, su respeto a los Acuerdos de Paz, la implementación integral y sin condicionamientos de dichos Acuerdos. En segundo

lugar, le reclamamos una verdadera lucha contra la corrupción, para que los ciudadanos encuentren respuesta a su reclamo por un país más transparente, un país donde la corrupción sea reducida a cero. El país requiere y pide que se desmonte el Esmad, el Esmad representa una política de represión y su sola presencia exalta los ánimos, debe constituirse una nueva fuerza que tenga como objetivo no la represión sino el acompañamiento pacífico de las marchas y la protección de los marchantes pacíficos.

Siempre rechazaremos la violencia y debe haber quién desde el Estado proteja a los ciudadanos de dicha violencia. Cuarto, es necesario que se les cumpla a los estudiantes que marcharon el año pasado, dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados tanto con estudiantes como con profesores en las anteriores movilizaciones, es esencial para encontrar una solución al problema actual. Retirar la Reforma Tributaria, continuar el camino de exenciones millonarias a las grandes empresas, no es el camino que hoy los colombianos esperan como una manera de generar desarrollo y crecimiento en la economía, porque lo que se quiere es mayor igualdad, mayor equidad, mejores salarios, mejores oportunidades de ingreso, más emprendimiento y oportunidades para la juventud. Que se cree una mesa ampliada para la reforma de salud, el país no puede seguir con este sistema de salud que no da respuesta a los ciudadanos, necesitamos políticas efectivas y acciones efectivas para proteger la vida de los líderes sociales, de las minorías, de los indígenas, de los pueblos raizales.

Igualmente, que se concerte la reforma pensional, la desigualdad que hoy representa el sistema pensional requiere que haya un diálogo amplio, para que con la participación de todos los sectores podamos encontrar una reforma...

**Presidente:**

Dos minutos para que termine Representante Hoyos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Una reforma pensional que nos garantice a aquellos que entramos ya en la etapa de buscar una pensión, que esta sea posible y que los jóvenes de hoy puedan en el futuro tener un sistema pensional que les garantice la protección para su vejez. Y no dejar de lado los desafíos ambientales, la protección de las especies, de la biodiversidad, el freno a la deforestación y el freno a la explotación minera en páramos, en sectores que hoy deben ser protegidos como la Amazonía y en tantos sectores donde la comunidad privilegia el medio ambiente sobre la explotación de la minería.

Por último, creo que la lucha porque haya un presupuesto más equitativo, donde se estimule en primer lugar la educación como la inversión más importante para los colombianos. Con eso quiero, señor Presidente, cerrar, diciéndoles a los colombianos que hay un campesinado que espera que de estas reformas se le cumpla con la restitución de tierras, se le cumpla con los estímulos y las

economías viables de cosechas que sean productivas y les permitan una dignificación de la vida y presencia del Estado en esos territorios abandonados.

Esos son los grandes retos que afrontan hoy los miembros del Comité Nacional del Paro, el Presidente de la República y este Congreso mismo. Hoy quiero pedirle al Congreso que abra el diálogo y escuche a todos los sectores, que en cada una de las plenarias nos tomemos la primera hora para ir citando a cada uno de los sectores sociales y poder escuchar a los jóvenes, a las mujeres, a los indígenas, a todos los que hoy marchan por un mejor país. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra la Representante Juanita María Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente, un saludo a todos mis colegas. Tuve que salir un momento y sé que el Representante Nilton hizo una referencia que luego retomó la Representante Adriana y me gustaría referirme a ella. En agosto de 2018 casi doce millones de colombianos salieron a las urnas a pedirle a este Congreso, a pedirle al Gobierno una serie de reformas en materia de transparencia. Que bien lo hemos dicho todos, contrario a lo que ha dicho aquí el Representante Tamayo, no son medidas que de tajo acaben con la corrupción, son medidas que avanzan en la búsqueda de la transparencia, y paradójicamente, después de esa votación, de casi doce millones de colombianos, todos los partidos que están aquí representados dijeron no importa que no hayamos llegado al umbral de la consulta, todos tenemos que salir a escuchar a esa ciudadanía que se expresó. Se parece muchísimo a lo que hoy oímos de todos los partidos políticos incluyendo el Gobierno, hay que escuchar a la ciudadanía en las calles, hay que escuchar y suena superbonito, decimos que queremos escucharlos.

Pero luego, un año después de esa votación de casi doce millones de colombianos, de los siete puntos de la Consulta Anticorrupción, que se desprenden en ocho proyectos de ley, tres están hundidos, uno de ellos muy dolorosamente hundido en esta Comisión, dos están en último debate y siguen ahí a la espera de que sean agendados, nosotros llevamos esperando que se agende pliegos tipo en la plenaria de la Cámara de Representantes y nada que se da. Dos con cambios que afectaron seriamente los indicadores de transparencia y en realidad son medidas regresivas más que medidas que apuntan a transparencia y uno muy importante que aprobamos ayer en la plenaria de la Cámara, salí a los medios de comunicación a decirles lo que creo que es cierto y es que este Congreso escuchó por fin a esos doce millones de colombianos, por fin escuchó a los colombianos que están saliendo a las calles con sus cacerolas, que entre muchas otras demandas, están insistiendo en que tomemos medidas de lucha

contra la corrupción, no porque haya una fórmula que acabe contra la corrupción, porque avanzar en transparencia es el mecanismo correcto.

Entonces, Representante Nilton, claro, uno puede salir a decir no, no, no, no los escuchamos, no los escuchamos, en realidad, a pesar de que esto ya estaba listo desde mayo, ya lo queríamos sacar, nada tiene que ver con que nadie esté pidiendo que se luche contra la corrupción, yo creo lo contrario. Yo creo que nosotros como Congresistas, y ayer hablé en nombre del Congreso en todas mis intervenciones, no a nombre personal. Ayer dimos una señal positiva como Congreso, de que sí estamos oyendo, de que sí estamos dispuestos a tomar medidas de lucha contra la corrupción. Si ese es mi crimen culpable, porque creo que tenemos que escuchar, no creo que hasta el momento hubiéramos escuchado, no creo que hasta el momento con este balance de la Consulta Anticorrupción, aunque después de votada todos dijimos, sí los escuchamos, estuviéramos escuchando. Así que no creo que sea un error salir a decirles a los ciudadanos que por fin este Congreso, una vez, porque nos falta mucho, está escuchando. Yo creo que eso es un paso positivo, hagámoslo con otros proyectos, hagámoslo con medidas de lucha contra la desigualdad, hagámoslo ahorita con la reforma tributaria, de una vez tomemos medidas serias frente a la cantidad de exenciones que se están dando, hagámoslo frente a la reforma pensional que tendríamos que construir entre todos los partidos para que sí sea una reforma que le dé esperanza de futuro a los jóvenes, hagámoslo con discusiones presupuestales de construcción de paz, lo podemos hacer, podemos escuchar.

Pero decir, que cada uno estaba por su lado o que esto nada tiene que ver ni con los doce millones de colombianos que votaron, ni con los ciudadanos que están en las calles, es negarnos a una interlocución con la ciudadanía. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el Representante del Centro Democrático por Bogotá, el doctor Daza.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:**

Gracias Presidente. Yo al igual que muchos acá, lamento la noticia con la que despertamos hoy del fallecimiento del joven Dylan Cruz, pero tan dolorosa noticia no puede ser óbice para que aquí tildemos de asesinos al Esmad, me opongo y lo rechazo rotundamente, porque el Esmad y hay que decirlo contundentemente, no son asesinos y, entre otras cosas, porque se le está violando hasta la presunción de inocencia a aquellos que defienden derechos, le están violando un derecho importantísimo a ese uniformado que en ese operativo actuó, porque hasta donde yo sé, no está condenado y por tanto no es un asesino.

Entonces, empecemos también por respetar las instituciones, él hacía su trabajo, el Esmad no es

el escuadrón móvil antiprotestas, es antidisturbios, y ese día como lo demuestran los muchos videos que se han podido conocer por las redes, le estaban tirando piedras no solo a la Fuerza Pública sino al transeúnte que caminaba por ahí, y esa es la función de la Fuerza Pública, garantizar los derechos de todos, del que había dejado de protestar por empezar a hacer disturbios, para garantizarle la integridad a los demás ciudadanos que se encontraban en el entorno.

Entonces, las cosas hay que decir las por su nombre y cómo son, él no tenía esa intención, él no tenía la intención de disparar eso para matarlo, tenía la intención para dispersar ese grupo que ya había dejado de protestar y empezaban a hacer disturbios y tiraban piedras, afectando los bienes de los demás y la integridad de muchas personas que se encontraban ahí. ¿Entonces, la Fuerza Pública se tiene que quedar de brazos cruzados y esperar a que unos cuantos afecten la tranquilidad y la integridad de todos? Para eso tenemos Fuerza Pública, acabar con el Esmad eso lo ha pedido inclusive hasta las FARC, y paradójicamente fue el Esmad el que una vez dejaron las armas y empezaron a hacer políticas en las primeras aproximaciones en la calle, los que evitaron que muchos ciudadanos, mal hecho porque no lo justifico ni mucho lo aplaudo, los lincharan.

Ayer yo recordaba cómo eran esos videos en Armenia, en Bogotá, en lugares a donde los exmiembros de las FARC llegaron a hacer política y la turba los quería linchar, era el Esmad el que lo sacaba, después de que pidieron acabarlos. Hagamos un poquito de historia, el Esmad nació en este país en 1996, no porque quisiéramos reprimir a la ciudadanía, no, porque ese año doscientos mil cocaleros se tomaron con disturbios vías y ciudades de este país y afectaron al resto de la sociedad y nos dimos cuenta de que no estábamos preparados para los disturbios y por eso tocó crearlo. Han pasado más de veinte años y se han ido tomando correctivos, cada vez más se profesionalizan, son conscientes de los derechos humanos.

Pero yo sí le digo, así disfrazados con el discurso de querer tratar de buscar una cosa menos represiva, no digo que todos, pero sí hay sectores que quieren atacar a nuestra Fuerza Pública y acabarla, deslegitimarla. A esos sectores les digo, así como ustedes pretenden acabarla y de deslegitimarla, aquí hay unos que, estoy seguro, somos la mayoría que respaldamos el buen actuar de la Fuerza Pública y siempre estaremos ahí para defenderla.

**Presidente:**

Dos minutos para que termine, Representante Daza.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:**

Así, me duele lo de Dylan también, un muchacho de dieciocho años, pero también me duelen los más de trescientos policías de los que nadie o muy pocas personas hablan, que terminaron heridos no por los protestantes, sino por los vándalos que hacían

disturbios, o la policía que terminó con más de tres fracturas en su rostro el policía que terminó con un ojo por fuera por una piedra, no por un marchante pacífico, por alguien que lo hirió con una piedra, y así muchísimos casos más. Yo apoyo a mi Fuerza Pública y soy un convencido de que la única manera en que todos quienes marchan pacíficamente y quienes no decidan marchar, podamos disfrutar de derechos, es contando con una Fuerza Pública que nos garantice la integridad y la seguridad.

Entonces, la invitación, si las investigaciones empezaron, perfecto, pero también pidamos que se investiguen a los vándalos que también atacaron a nuestra Fuerza Pública y los bienes y las propiedades y la integridad de muchísimos colombianos. La protesta sí y los disturbios no. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Daza. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente. Yo no voy a atacar ni a la Fuerza Pública ni a nadie, voy a hacer un recuento de algo que aconteció ayer y que me puso a pensar, que el control político es necesario y que no puede estar sometido al capricho de mi contradictor político. El doctor Inti Asprilla, muy gentilmente me dijo que lo acompañara en una solicitud de control político para pedir explicaciones sobre lo que venía pasando con los excesos o los desmanes de la Fuerza Pública frente a los manifestantes. Encontré acertada y lógica la propuesta de él y por eso le iba a acompañar.

Para una observación, no es que el doctor sea malo, es que estaban mostrando ya, esta mañana, el momento en que una de las paramédicas se acerca al herido y comienza y dice, ¿esto qué es?, y ¿qué encuentra dentro de la herida? Tacos de tela. ¿Qué implica? Que ese proyectil había sido recalzado, que les meten tarugos de tela para hacer más opresión y le meten objetos ahí, eso hay que investigarlo. Por qué no les gusta usar el simple cartucho de gas, lanzándolo al suelo, que mandarle hacia la cabeza o hacia el cuerpo, un objeto que usted ha modificado para que comience a ser letal. Eso es lo que hay que averiguar, no hasta dónde estaba actuando lícitamente la Fuerza Pública, sino hasta dónde esa Fuerza Pública iba armada para hacer un daño mucho mayor que el que prevé la simple contención de un motín. Ahí están los que quieren ver el vídeo, está ahí cuando le sacan el tarugo.

Nosotros pedíamos un control político y se nos dijo que para obtener el control político, lo que nunca aconteció, siendo Presidente usted, usted no lo permitió, teníamos que obtener votación mayoritaria para que se le diera la venia al control político. Obviamente, en ese momento quien lo hizo sabía que no teníamos mayoría y que podría desbaratar el quórum. Si sería, si esto hiciera carrera, sería imposible hacer el control político en Colombia. ¿Por qué? Porque el control político aquí

y en Cafarnaúm siempre lo hace aquel que no está con el Gobierno y, obviamente, al Gobierno no le interesa que se le haga control político. El control político lo hace la oposición.

Yo de haber estado sentado allá, doctor, yo sé que usted, usted actuó muy prudentemente, yo hubiese hecho excepción de inconstitucionalidad frente a la norma que se me invocaba para que se pudiera hacer el control político, porque al funcionario le es dable hacer control por decisión de inconstitucionalidad, cuando se le pide que aplique una norma que él está seguro que es inconstitucional, y tiene que ser inconstitucional, doctor, una norma que le entrega el derecho de hacer control político al controlado o ¿no? Pero no, esto en parte está subsanado ahora por una disposición que ustedes mismos aprobaron pero que no han leído.

Doctor, esto es para que ustedes lo guarden, dice así: En mi condición de vocero de la bancada del Polo Democrático de la Cámara de Representantes, ante la negativa de la mayoría de integrantes de esa Comisión, de aprobar la proposición presentada en la sesión del 25 de noviembre del corriente...

**Presidente:**

Representante Navas, tiene dos minutos para leer su constancia.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

En oposición al Gobierno nacional de citación a control político a funcionarios suyos, para responder por los desmanes cometidos por integrantes del Esmad en las marchas ciudadanas de los días precedentes. Proposición que fue negada mediante una aplicación artificiosa de la Ley 5ª de 1992 para hacer nugatorio el control político, desconociendo la normativa constitucional sobre el ejercicio de esta facultad por parte del Congreso, con invocación de la atribución conferida a los partidos que se han declarado en oposición al Gobierno, como es el caso de la colectividad de la cual hago parte. Con base en lo estatuido por el artículo 19 de la Ley 1909 del 2018, le solicito se cite a sesión ordinaria de la Comisión que usted preside con el siguiente orden del día, determinado por las bancadas de la organización política que nos hemos declarado en oposición al Gobierno nacional, el cual, conforme a la norma antes invocada, deberá ser acogido y respetado por la Mesa Directiva.

La nueva disposición que ustedes votaron nos da derecho en tres oportunidades de pedir control político y fijar nosotros mismos el orden del día. No es que el que yo pueda hacer control político, porque al señor se le dé la gana, es porque yo tengo ese derecho. Esta petición la firma el vocero del Polo, conforme a la norma que ustedes mismos aprobaron. Independientemente doctor de que me voy a retrasar un poquito democráticamente demandando esa disposición de la Ley 5ª que me invocaron ayer porque se cae, porque se cae, se cae. Yo no puedo darle el control político al controlado, porque cuando son ustedes mayoría, quien me

dice si puedo hacer o no control político, me está diciendo, no lo puede hacer, porque si usted tiene la llave para que no lo regañen, pues echa llave. Ahora, hemos presentado...

**Presidente:**

Representante Navas, se le ha agotado el tiempo, pero antes de que continúe, antes de que continúe Representante Navas, hacer la primera claridad, y es que la proposición presentada por el Representante Asprilla, por el Representante Navas y por quien les habla, no ha sido negada por la Comisión Representante Navas, no se ha sometido a consideración de la Comisión. La decisión que tomamos ayer fue la de no someterla a consideración, puesto que, si no hubiese quórum en ese momento, terminaríamos teniendo que levantar la sesión y eso hubiese ido en plena contravía del debate importantísimo que dimos sobre el censo de la población afro. Luego esa proposición se someterá a consideración hoy Representante Navas, de no ser así, de no ser aprobada, usted por supuesto que está en su más que legítimo derecho dado por el Estatuto de la Oposición, de requerir a esta Mesa Directiva para que sean ustedes quienes dicten el orden del día y así a bien lo tendremos.

Yo como citante de ese debate, si bien no soy miembro de la oposición, lo haré de buena gana con usted, pero yo le recomiendo Representante Navas que antes de todo eso, permita que sea la Comisión la que decida si acepta el debate o no lo acepta. Lo que sucedió ayer, para recapitular Representante Navas, es que el Representante Gabriel Jaime Vallejo solicitó la votación nominal, en ese momento el quórum era precario y si yo lo hubiera sometido a consideración, hubiéramos tenido que levantar la sesión, razón por la cual lo que dije es que lo vamos a someter a consideración hoy y por lo que me informan, Representante Navas, hay ya en la Secretaría una proposición radicada, no por este Presidente, sino por otro Parlamentario de esta Comisión, para que el punto de las proposiciones pase al número uno en el orden del día y de esa manera se puedan aprobar no solamente esa proposición de debate de control político, sino también otras que han presentado los honorables Representantes.

Espero que eso le haga claridad Representante Navas, sobre en qué estamos con respecto a la votación de la proposición de debate de control político presentada por usted, por mí y por el doctor Inti Asprilla, perdón, el burro por delante, el Representante Asprilla y yo, y de esa manera podamos avanzar. Representantes tengo uno, dos, tres, cuatro, cinco inscritos para constancias y debemos arrancar con el orden del día. Entonces, yo les voy a pedir, les voy a pedir que me permitan terminar con las intervenciones, a usted ya le voy a dar un minuto para que termine su intervención Representante Navas, le daré una réplica por alusión al Representante Inti Asprilla, si bien los argumentos del Representante Daza son argumentos que rebaten a varias intervenciones, pero le daré su derecho a réplica y procederemos a comenzar con el orden del

día. Representante Navas, un minuto para terminar su intervención. Continúa el Representante Peinado.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sé que lo que usted dice es cierto, conozco su caballerosidad y jamás de los jamases haría contra usted un cargo distinto al de que es un excelente caballero y un excelente Presidente. Yo quería dejar esta constancia histórica, porque así sea uno solo en la oposición, haré respetar el derecho de la oposición y no aceptaré jamás que la solicitud de un control político sea sometida a votación de quienes estamos controlando, no lo acepto y por eso le traje esto a guisa de ejemplo. Y también quiero comentarles esto que me acaba de mostrar el doctor Hoyos y dice: Atención, Comité Nacional del Paro, se levanta de la mesa convocada por el Presidente Iván Duque, rechazan la propuesta para que gremios, entes de control y empresarios, participen en la conversación nacional. Atentamente Voces y Sonidos.

Esto complica un poco las cosas, pero no se puede negar que los voceros del Polo tienen toda la razón, porque en la marcha que se hizo y a la cual asistí con toda mi familia.

**Presidente:**

Gracias Representante Germán Navas Talero, simplemente para decirle que usted sabe que contará con mi firma para la demanda de inconstitucionalidad de esa norma de la Ley 5ª. Tiene la palabra el Representante Julián Peinado, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias Presidente, yo seré supremamente breve. Miren compañeros, el día de ayer se le propuso a la plenaria escuchar a los representantes del paro y se negó dicha proposición, yo revisaba, al inicio se negó y en principio se entiende como un mensaje negativo, es por eso que invito a mantener la calma y que los Congresistas enviemos mensajes de distensión, de tal manera que el paro no se prolongue con las consecuencias que ya ha venido generando la infortunada muerte del joven Dylan. Por eso, la invitación es a escuchar, y a los de la mesa de negociación mantener un puente tejido con el Gobierno independiente de las solicitudes, pero siempre mantener la disposición a dialogar.

Tampoco podemos permitir que esto siga de manera continua, por el contrario hay que escuchar, brindar soluciones y que el Congreso actúe frente a la reforma tributaria, frente a las disposiciones que se tienen, se han escuchado un sinnúmero de declaraciones frente a las solicitudes del paro. Es por eso que pido escuchar atentamente y de la mejor manera a estos reclamos, eso sí protegiendo la institucionalidad por encima de todo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Peinado. Tiene la palabra por tres minutos el Representante Édward Rodríguez del Centro Democrático.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente le pediría que por favor ponga orden primero.

**Presidente:**

Les pido por favor que hagan silencio, ¡dejen la burla, caray, dejen el machismo! El Representante Édward me hizo regar el vaso de agua. Representante Édward, creo que tuvo el efecto contrario mi intervención, de hacer silencio en la sala, el Representante Daza está gozando la situación. Queridos compañeros, por favor escuchemos al Representante Édward Rodríguez, que como siempre, sus intervenciones prometen ser polémicas y de la más relevante importancia para esta Comisión, le pido por favor a quienes están en las barras que los veo conversando de manera airada, un saludo para mi compañero y amigo Lucinio Mancera que está aquí. Pero, por favor, les pido que hagan silencio en las barras y le pido silencio a toda la Comisión, para escuchar la intervención del Representante Édward Rodríguez.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. Yo quiero hacer una intervención que la he titulado “Desarmemos la palabra” y la hago con humildad y con reflexión. El día viernes después de ver todo lo que había pasado en el país, hice un llamado al Presidente para que se reuniera con todo el mundo, para que empezáramos a generar un diálogo interinstitucional, digamos que ese diálogo tiene que hacerse, Presidente, con humildad, cediendo todos, reflexionando sobre lo que está pasando en el país.

Y cuando digo que se tiene que hacer con responsabilidad, es porque aquí tenemos que preguntarnos, ¿qué estamos haciendo todos? Doctor Buenaventura, ¿usted qué está haciendo? Juanita, ¿usted qué está haciendo? ¿Qué estamos haciendo para construir país? Y lo digo porque el ejemplo de nosotros es vital para el llamado a la sociedad que queremos construir, y yo creo que aquí tenemos que aprender a escucharnos más, tenemos que aprender a dejar algo que a mí me ha parecido muy curioso y es que todo el mundo piensa algo de alguien y nunca se atreve ni siquiera a conocer a la otra persona. Nunca se atreven a entender sus propuestas o a escucharlo, y creo que aquí todos tenemos algo que aportar a esta sociedad, todos tenemos que aportar algo bueno a Colombia y en los argumentos tenemos que tener la grandeza de ceder y entender que sí, Adriana, tiene una propuesta mejor que yo, yo tengo que reconocerle que ella puede construir país y que podemos ceder y hacer algo mejor. Que, si yo la tengo, aspiraría a que los demás también me ayudarían con esa propuesta.

Y lo digo porque cuando hablo del ejemplo, es que tenemos que entender que mi derecho llega hasta donde llega el derecho de los demás, y así

como es tan importante, tan vital en las democracias, alguien decía que era uno de los derechos más importantes, porque ayudó a generar la libertad hace más de dos siglos, que es el derecho a la protesta. También, tenemos que entender que ese derecho tiene unos límites, y yo hago un llamado para que promovamos esos límites, porque es que también, ¿qué culpa tiene el ciudadano que quiere ir a trabajar o que tiene que ir a una clínica, por qué tienen que pararle su movilidad, o por qué tienen que obligarlo a que se baje y que proteste, cuando él no quiere protestar? ¿Qué culpa tienen los ciudadanos donde vivía el Presidente Iván Duque, donde claramente también le están haciendo *bullying*, o sus niñitos, Adriana, qué van a pensar los hijitos del Presidente Iván Duque cuando a su papá lo maltratan, le dicen una serie de improperios? Todos tenemos derechos aquí, y todos tenemos que aprender a respetarnos los unos a los otros y respetarnos también a través de esto, del Twitter.

No podemos seguir jugando con la palabra, y creo que...

**Presidente:**

Representante Édward, como todos a los demás Representantes, le daré dos minutos más para que termine.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Y creo que si hay algo bueno que recoger es que el Presidente de la República recogió esa idea de escucharnos, escuchémonos, nadie tiene la verdad absoluta. Empecemos a trabajar en esa agenda de crecimiento con equidad, de transparencia, pero eso no significa que si yo no o que si a mí no me meten los artículos como yo los quiero, entonces voto en contra y hundo los proyectos de ley, aquí todos tenemos algo bueno que aportar en lucha contra la corrupción y transparencia, en educación y su calidad, en paz, con legalidad a propósito de lo que se ha hablado acá, en agenda ambiental y, por supuesto, en fortalecimiento institucional.

Y por último, quiero lamentar, Juan Carlos, la muerte de Dylan, pero también de Valentino y de Norbey y de Éver, policías que en Santander de Quilichao fueron vilmente asesinados. La teniente que vimos aquí pasando la calle desangrándose, solamente porque estaba protegiendo las instalaciones del Congreso, los más de trescientos policías heridos. Mi llamado, queridos compañeros, es a que desarmemos la palabra y que entendamos que entre todos podemos construir, que tenemos que tener la grandeza de ceder y que ojalá podamos enviarle un mensaje a esa sociedad que hoy tanto lo reclama y es que podemos trabajar en la diferencia y construir en la diferencia. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Édward Rodríguez. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. Yo quiero hacer unas precisiones, porque si bien compartimos el éxito que hubo ayer en la plenaria de Cámara con la aprobación del proyecto, es importante también que la opinión pública conozca que eso no fue el resultado solamente de lo que dijo la doctora Juanita en su Twitter, textualmente el Twitter de la doctora Juanita dice, “Después de un año, la Cámara Colombia aprobó en último debate el Punto 6 de la Consulta Anticorrupción. Se requirieron cientos de miles de ciudadanos en las calles para que el Congreso escuchara la declaración y obligara por fin a publicar la declaración de renta de los Congresistas”. Efectivamente, sí, es el Punto 6 de la consulta, y efectivamente la consulta que estaba sometida a una votación, ese punto incluso no pasó el umbral. En consecuencia, no era un mandato para el Congreso, así que por fin obliga al Congreso a aprobar el Punto 6 de la Consulta Anticorrupción, no es tan preciso.

El proyecto se inició el 18 de septiembre del 2018 y el 18 de septiembre del 2018 el Proyecto al Congreso fue firmado por el Presidente de la República, la Ministra, unos representantes de su partido doctora Juanita, pero también estuvieron Ana María Castañeda que lo firmó, el doctor Araújo que también lo firmó, etc., etc. Es decir, si somos exactos, y debo decirlo en honestidad, el Presidente Duque el 18 de septiembre le hizo eco a la Consulta Anticorrupción, no fue ayer, y todos los que firmaron también hicieron eco el 18 de septiembre del 2018. Pero, además, lo que aprobamos ayer fue muy distinto de lo que se proponía en la pregunta número 6 de la Consulta Anticorrupción, y ahí me sumo a las palabras de la doctora Adriana Matiz, este Congreso no es notario, aquí podemos debatir y efectivamente ese punto se debatió y lo enriquecimos al punto que fuimos más allá de lo que planteaba la pregunta 6 de la Consulta Anticorrupción.

Porque esa propuesta solamente era para los elegidos, en la pregunta 6 solamente era para los elegidos y ayer nosotros aprobamos para todos, precisamente como consecuencia de lo que se debatió en este Congreso. Así que para ser honestos, sí, efectivamente escuchamos a la gente, yo soy partidario de escuchar a la gente, yo quiero escuchar a la gente, por eso me opuse a que aplazáramos ayer la sesión del Congreso de la Cámara, pero honestamente tenemos que decir que a la gente en ese punto se le escuchó desde el 18 de septiembre del año 2018. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Lorduy. Le estoy debiendo una réplica al Representante Inti Asprilla y una a la Representante Juanita Goebertus, si me lo permiten, se las doy al final cuando terminen todas las intervenciones. Si quiere hacerlo de una vez, entonces le voy a dar primero la palabra al

Representante Asprilla por un minuto para su réplica y después se la dará a la Representante Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente. Hago uso de mi derecho a réplica por alusión, cuando el Representante del Centro Democrático por la ciudad de Bogotá, Representante Daza, dice que no es posible hablar de asesinatos y que hay un sector dedicado a atacar a la Fuerza Pública. Mire, Representante Daza, Dylan no murió, Dylan lo mataron y no puede, y si me deja terminar, y no puede usted venir a decirnos acá que ocultemos la indignación de todo un pueblo, cuando acaban de asesinar a un joven. Mire usted las pruebas que hay, mire usted cómo al joven le disparan simplemente por devolver una bomba de lacrimógeno, y puede gritar todo lo que quiera, y voy a seguir con mi intervención, se lo digo a usted.

Mire, usted también, cómo dentro del proyectil que le lanzan a Dylan hay un pedazo de tela relleno de balines, ¡por Dios, señores!, es que creen ustedes acá que con las buenas formas vamos a ocultar lo que está pasando en el país; el Esmad lleva diecinueve asesinatos desde su creación. En el Paro Agrario asesinaron a un joven en la ciudad de Boyacá, acaba de suicidarse el soldado Brandon Celi porque apoyaba el paro y lo hostigaron al interior, acá hay un grave problema de abuso al interior de la Fuerza Pública y nosotros no vamos a descansar.

**Presidente:**

Gracias Representante Asprilla. Tiene un minuto para su réplica, Representante Juanita María Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente. El Representante Lorduy ha salido, simplemente una corrección en comprensión de lectura, mi Tweet dice: “Se requirieron cientos de miles de ciudadanos en las calles para que el Congreso escuchara y por fin obligara a publicar”. No dice que el Congreso estuviera obligado, sino que nosotros ayer tomamos la decisión de obligar a la publicación de la declaración de renta. Pero lo segundo y lo de fondo, ¿pasó más de un año? Sí pasó más de un año desde la consulta para que nosotros entendiéramos la importancia de agilizar esta discusión. ¿Habíamos dado discusiones sobre esto previo? Sí, habíamos concluido que requería orden judicial y se tuvo que archivar ese proceso para que tuviéramos que entender que había que dar el paso de hacerlo de manera proactiva.

Entonces, decidamos y seamos coherentes, o estamos diciendo que estamos escuchando, y por lo tanto reconocemos que hasta el momento no lo veníamos haciendo también, o seguimos tan arrogantes siguiendo el mismo ejemplo del Gobierno, diciendo: ¡no, todo está perfecto!, ¡escuchamos, pero todo lo venimos haciendo perfecto, la gente

no tiene razón para estar indignada, todo lo estamos haciendo perfecto! Si estamos escuchando, es porque reconocemos que nos hemos equivocado, que no hemos sido suficientemente transparentes, reconocer y como lo dice el Representante Édward, que en esta intervención estoy de acuerdo, reconocer que nos hemos equivocado implica ceder. Si no, no nos digamos mentiras, porque, no digamos que tenemos generosidad para escuchar, si no estamos dispuestos a reconocer que hasta el momento este Congreso no ha escuchado suficiente. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo del Centro Democrático.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Muchas gracias Presidente. Quiero hacer tres reflexiones, la primera es pedir excusas a la Comisión, a Inti por mi exasperación el día de ayer, yo soy vehemente en mis intervenciones, pero creo que ayer, digamos, me exalté y le pido excusas públicamente. Lo segundo es, doctor Germán, usted me conoce, usted obviamente sabe el respeto y admiración que le tengo, créame que no fue ninguna artimaña, simplemente no estaba de acuerdo ni estoy de acuerdo, no en el debate de control político que creo que hay que hacerlo, pero sí en el contenido del mismo, en donde creo que no representa una votación que yo quería hacer, esa fue como lo expresaba el doctor José Daniel ayer.

Y mire, lo tercero, es simplemente una reflexión como Congresista de la República, yo creo que instrumentalizar la muerte de Dylan con fines políticos para sembrar odio hacia nuestros policías, es el reflejo de que esta es una sociedad enferma. Yo pido y les pido que dejemos descansar en paz el alma de Dylan, no le generemos más dolor a su familia, y esta intervención la hago porque quiero decirle a mi hija de veinte meses, y la voy a grabar, para que algún día ella entienda que tenemos que querer a nuestros policías, que tenemos que fomentar el amor por nuestra Fuerza Pública. Cuando niño yo quería ser policía, yo quiero que millones de niños colombianos, cuando grandes, quieran ser policías. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Representante José Daniel López, de Cambio Radical.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente. Creo que la muerte de Dylan Cruz en la noche pasada puede llevar a toda esta crisis política a uno de sus puntos más álgidos, y creo que en los momentos críticos lo que el país demanda del Congreso, y en particular del

nuevo Congreso especialmente representado en la Comisión Primera de la Cámara, es ecuanimidad, responsabilidad y sentido propositivo. Ayer Gabriel Santos decía que el malestar es con el Gobierno, por supuesto que sí, pero también decía que era con el Congreso, es con las instituciones. Ahorita oía un debate en donde se habla de la posibilidad de acabar con el Esmad, respeto profundamente el argumento, también alguien decía que quien propone acabar con el Esmad, lo que busca es debilitar la Fuerza Pública, y yo no me identifico ni con una ni con otra propuesta, yo no estoy en ninguno de esos extremos.

Los voceros del paro o quienes dicen ser voceros del paro, acaban de hacer un anuncio que, en mi opinión, es un error garrafal, y es levantarse de la Mesa con el Presidente de la República, argumentando que si los empresarios están, ellos no estarán. Yo también salí a marchar y salí a marchar para que la paz no sea una oportunidad perdida, pero yo me imagino que un diálogo es entre todos, también con el empresariado, también con la institucionalidad, no desde las exigencias de un extremo o el otro, que tanto daño le están haciendo a ese país en este momento.

Por eso hago un llamado acá a los nuevos liderazgos que integran esta Comisión, yo creo que es tiempo de autocrítica, es tiempo de humildad, es tiempo de estar en disposición, como el doctor Vallejo, de pedir excusas si se equivoca, de reconocer que acá también nos equivocamos, que no nos las sabemos todas, de escuchar a la ciudadanía sin pretender sustituir su representación. Porque ellos hablan por sí mismos, de tender puentes y de entender que en este momento es posible también que el Gobierno no tenga la posibilidad de darle solución a esta crisis y que la responsabilidad histórica del Congreso, de este Congreso, del que todos hacemos parte, es enorme, porque necesariamente la salida de la crisis está en las grandes reformas que deberemos construir por medio del diálogo, por medio de la escucha y por medio sobre todo de la ecuanimidad, en un momento de la mayor complejidad para el curso de la nación. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante José Daniel López. Tiene la palabra el Representante Triana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Muchas gracias Presidente. Doctor Vallejo, muchas gracias por lo que acaba de hacer; ayer el doctor Navas Talero me hizo el comentario de lo que pasó con la proposición a la citación y me obligó a leer anoche un estudio de la Universidad de los Andes donde decía que la única institución que equiparaba el poder legislativo y el poder ejecutivo es la del control político, gracias y espero que eso sirva para que de aquí en adelante, no solo usted, doctor Navas, de la oposición, sino quienes estamos en la independencia, ejerzamos el control político con garantías de toda esta Comisión.

Yo llegué por primera vez al Congreso, como usted doctor Calle, como usted Alejandro, como el 65% de la Cámara de Representantes, y llegamos en un momento histórico, en un momento complejo, en un momento en el que una ideología no ha podido conectarse con la necesidad sentida de la paz en Colombia, pero en un momento en el que otra ideología le gusta incendiar al país porque allí encuentra réditos políticos. Qué preocupante ha sido para todos los que hemos llegado por primera vez en este Congreso, que ha sido una montaña rusa, una montaña de subidas y de bajadas, pero también, doctora Juanita, ese 65% nos hemos conectado con los cambios que requiere este país.

La gente que ha salido a gritar en las marchas y lo que ha pedido esa nueva generación, tendrán el 65, y creo que en el 100% del Congreso, la buena voluntad para esperar las reformas que, debo decirlo, doctor Vallejo, este Gobierno debe presentar. Nosotros estamos aquí siempre en la mejor disposición de las reformas en materia ambiental, de las reformas en salud, en educación, en vivienda, que sea este Gobierno el que abra la difícil pero importante discusión, de por qué el sistema bancario en Colombia cada año reporta miles de millones de utilidades y no ha sido capaz de equiparar la tasa de interés a otros países de Latinoamérica, o como México y Estados Unidos que tienen tasa de interés para vivienda 5% anual, y aquí en Colombia los bancos dicen que está en un regalo, la tasa al 11 o al 12%.

Esas reformas son las que esperamos en este Congreso y las que estamos en capacidad de aprobar, pero el diálogo es la única salida, porque no se protesta, o no se marcha, o no se reclama, para no reformar, para no dialogar, cualquier protesta en el mundo entero, cualquier marcha lo que quiere son cambios y los cambios se construyen dialogando; se equivoca Gustavo, se equivocan quienes no quieren el diálogo, porque aquí hay que reconocer, y hay que decirlo señores del Centro Democrático, y hay que aceptarlo, que este Gobierno no es el culpable de los males, pero es el líder, es el que timonea este país y es el responsable de presentar las reformas que el pueblo colombiano reclama. Aquí, doctor Édward, lo escuché, aquí le digo, aquí tendrá el Gobierno un Congreso dispuesto a lograr la transformación que miles de colombianos están reclamando en las calles no solamente de Bogotá, sino de muchas ciudades. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Triana. Tiene la palabra el Representante liberal Andrés Calle.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Andrés Calle Aguas:**

Gracias Presidente. Lamentamos profundamente el asesinato de Dylan pero también lamentamos las afectaciones a la integridad que ha sufrido nuestra Fuerza Pública, por eso rechazamos los hechos vandálicos que han intentado o han buscado

deslegitimar la protesta que muchos salimos a hacer de manera pacífica y con justificación. Y también rechazamos excesos de la Fuerza Pública para algunos de los manifestantes en los días anteriores, pero el hecho que más debemos lamentar y lo hemos presenciado en este Congreso de la República, son los oídos sordos del Gobierno nacional, que ha ocasionado grandes dificultades.

Por eso nos unimos a ese llamado que hace José Daniel, bajo humildad, con la concertación, con ecuanimidad, bajo el diálogo, poder todo avanzar a la solución de las verdaderas problemáticas, es necesario que todos empecemos a pensar en el idioma del pueblo colombiano y no bajo las ideologías, no bajo prepotencias o creer que unos u otros tenemos la razón absoluta, es momento de pensarnos como país y llegar a las soluciones de las verdaderas problemáticas. Uno de los temas más reiterativos ha sido los incumplimientos de lo acordado en La Habana, lo acordado para enfrentar la paz, los incumplimientos, especialmente en la sustitución de los cultivos de uso ilícito.

Solamente el día domingo, en el sur del departamento de Córdoba, vivimos momentos tensos, donde miembros del Ejército con cuatrocientos campesinos, presentaron una situación bastante compleja que terminó en varios disparos realizados por parte de miembros del Ejército Nacional y es que no hay que desconocer la problemática que se está presentando en estos miembros de las asociaciones de campesinos del sur de Córdoba, han asesinado a sus líderes, los incumplimientos en los pagos han sido reiterativos, se encuentran en una situación muy compleja entre el hambre y entre aquellos actores armados que han estado presentes durante más de sesenta años y que les impiden avanzar en la sustitución de cultivos de uso ilícito.

Por eso de momento también de escucharlos a ellos, de escuchar a nuestras víctimas, de escuchar a nuestros campesinos, es momento de pensar la situación que ellos están viviendo y por eso decirle al Gobierno, que las credenciales que están aquí en el Congreso, no nos las dieron en paquetes de chitos, fue el pueblo colombiano quien nos dio la confianza para estar aquí, necesitamos ser escuchados, necesitamos ya, que el Gobierno entre en humildad, en sensatez y llame a todos los actores políticos, a las asociaciones de los diferentes gremios y podamos juntos avanzar a la solución de las problemáticas que necesita nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante Calle. Hay varios representantes que tienen la inquietud de si vamos a alcanzar a aprobar algún Proyecto de ley hoy, posiblemente sí o posiblemente no, pero creo que este debate es tan importante, que todos ustedes puedan expresar lo que está sucediendo en el país, que daré todas las constancias que me pidan. Tiene la palabra el representante Gabriel Santos del Centro Democrático.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias, apreciado Presidente, intentaré ser breve, apreciado Buenaventura. Me veo en la obligación, escuchando este debate, a resumir y reeditar en grandes líneas, algo que decía ayer, con unos comentarios adicionales, porque siento que a medida que el Paro va recibiendo más acontecimientos y ya tenemos una muerte que lamentar, y tenemos heridos por centenares de la Fuerza Pública que lamentar, creo que ponemos en riesgo el mismo tejido social de nuestra democracia, y lo primero sea decir cómo estamos transigiendo nuestras diferencias y empezando por hacer un auto-reconocimiento, profundo, de nuestro trabajo como Congressistas.

Yo diría de primera mano que, de una manera lamentable, nos rasgamos las vestiduras, exigimos ausencia de violencia en las protestas, pero lo primero que hace un colombiano cuando prende el televisor, es vernos señalándonos de manera injusta, criticando a quienes no piensan como nosotros, acusando de corruptos a quienes acompañan causas que nosotros no acompañamos ¿Y qué tipo de ejemplo estamos dándole a esas personas? Prenden el televisor y ven cómo, por sacar algunos votos, acusamos a la Fuerza Pública, con desconfianza, cada vez que vemos una persona con uniforme, o cuando vemos una persona que defiende el sector financiero lo acusamos de estar fletado, o cuando vemos una persona acompañar una causa social, con la cual no estamos de acuerdo, lo acusamos de ser revolucionario. Esto viene de absolutamente todas las orillas y si ha venido de esta curul algún comentario así, señalando a algún compañero, le ruego excusas públicas siguiendo el liderazgo de mi compañero Gabriel Jaime y hago el compromiso, más solemne, de no volver a hacer ese tipo de señalamientos injustos y que poco fortalecen el debate democrático.

Y veo con preocupación también que el debate político en Colombia está haciendo que la ponderación, que el estudio profundo de los argumentos pase de moda y quería hacerles una invitación, a poner en riesgo la curul de cada uno siendo ponderados, siendo un vaso comunicante y no siendo un altavoz de los extremismos que se encuentran absolutamente en todas las orillas, ¿Y por qué ponerla en riesgo? Porque muy seguramente en este país, el que diga el comentario más incendiario y menos profundo, el que señale de manera más agresiva que no piensa como uno, es el que va a tener posiblemente una mayor exposición mediática y por ende un acercamiento mucho más grande a los votantes y salir electos.

Los invito a que pongan en riesgo su curul no señalando a los venezolanos como el gran factor generador de violencia, los invito a que pongan en riesgo su curul no señalando a quienes tengan posiciones en el centro como tibios o desconociendo sus postulados de sus partidos, los invito a que no señalemos a quienes tengan causas ambientales como unos radicales en contra de los sectores

extractivos o a quienes defendemos algunos sectores extractivos como una de las causas del fin de la naturaleza en Colombia. Los invito a que pongamos en riesgo nuestra curul, encontrándonos en el centro y reconociendo al otro que puede tener argumentos tan válidos como los nuestros y esa sería mi propuesta el día de hoy, Presidente, a empezar a transigir y tramitar nuestras diferencias de una manera muchísimo más madura, poniendo en riesgo nuestra exposición mediática, poniendo en riesgo los clips en las redes sociales, pero sin duda contribuyendo a tener una democracia más sólida, más madura y más participativa. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante Santos. Tiene la palabra el representante Wills, del Partido Conservador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente y queridos colegas. Yo creo que aquí se ha dicho mucho en todas las intervenciones, yo no acostumbro a hablar de todos los temas, Presidente, pero pues hoy he escuchado muchos mensajes sensatos, es de verdad de reconocimiento de esta Comisión, como poco a poco que se vienen calmando las aguas, cada mensaje sea más que convoque a la cordura, a la paciencia, a tratar de sacar una crisis adelante. Yo escuché ayer a Gabriel Santos, con coherencia en su discusión, diciendo que no solamente este es un problema que hoy le atañe al Gobierno nacional, hoy José Daniel propone de igual forma, el llamado a la comunicación, a sentarse nuevamente con el Gobierno nacional a esos sectores que hoy se levantaron, pero hoy nosotros tenemos una responsabilidad muy grande y es que en cabeza de cada uno de nosotros, en nuestras redes sociales está el llamado a las manifestaciones o no, pero a las soluciones.

Hoy yo no creo, doctor Inti, que uno tenga que acusar hoy de homicidio a un policía, con todo el dolor que nos causa Dylan, yo no creo, doctora Juanita, que ayer hayamos aprobado un Proyecto por las manifestaciones, estaba dentro de los términos, lo trabajamos dentro de los términos y este Congreso de la República se ha movido con sensatez en lo que le ha parecido y en lo que no, no. Yo creo, doctora Juanita, yo la he acompañado a usted en muchas, en muchas cosas, hemos compaginado en demasiadas cosas independientemente de la ideología que nos identifica a cada uno, yo creo que hoy tenemos que hablar con sensatez, no tenemos que estimular lo que hoy nos está poniendo en grave crisis, tenemos cada uno la responsabilidad de llamar a la cordura, de que la comunicación es el primer elemento que tenemos que traer nosotros, para llegar a un acuerdo con toda la población, que es evidente que se está manifestando.

Nosotros reconocemos, que hoy la gente está en las calles porque está inconforme, está inconforme no solamente con este Gobierno, con las instituciones como se ha dicho aquí por muchos de los que han hablado. Necesitamos de verdad empezar a proponer,

por supuesto que este Gobierno tiene que sentarse con todos los actores políticos, quienes somos los que transmitimos también los mensajes de odio o de amor por lo que está pasando, de crítica o de apoyo a lo que está haciendo un Gobierno, el Gobierno actual que es el que le tocó hoy esta situación crítica.

Necesitamos de verdad nosotros, queridos colegas, mandar un mensaje, un mensaje de coherencia, de actitud, propuestas es lo que necesita este país, dejar de verdad de un lado el odio, el odio a las instituciones, no podemos nosotros pregonar lo que la masa hoy está sintiendo, necesitamos es identificar cuáles son esas necesidades y tratar de llegar a una solución, de decirle a este Gobierno que se siente con cada uno de los actores políticos, que necesita escuchar, por supuesto, que tiene que bajar un poquito el orgullo y que tiene que tratar de sacar las soluciones más importantes de este país. Sacar adelante esta crisis que hoy nos tiene el país en todo el temor, gente que hoy no está marchando también está inconforme con lo que está pasando en el Gobierno, quienes hoy no estamos marchando sentimos inconformidades de muchas carteras, es increíble, Presidente y queridos amigos, que salgan personas que no tienen la autorización de hablar sino el Presidente, es la única voz que tiene hoy que salir, hoy es increíble como jefes de carteras salgan a mandar mensajes diferentes.

Yo acompaño todas las iniciativas que hayan de control político acá, que vengamos y hagamos todas las críticas acá, pero que de verdad nosotros como equipo político de cada uno de los partidos, salgamos a llamar a la coherencia, a hacer las cosas bien, hay que manifestarse, manifestaciones sí, pero por supuesto con sensatez. Quienes no estamos de acuerdo con las manifestaciones nos sentamos a escuchar y a proponerle a este Gobierno nacional, que saque adelante tantas necesidades que hay de la gente que hoy está insatisfecha. Presidente y amigos, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias representante Wills. Tiene la palabra el representante Navas que me la pidió por un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sí mire, es que ustedes han hecho una crítica a la posición de quienes dirigen esta protesta, que se niegan a entrevistarse con los gremios, es una posición muy sensata, es que los gremios no son el Gobierno en una democracia, los gremios son parte de los gobernados, pero no son nuestros gobernantes, ellos tienen que entrevistarse con el Presidente de la República, e incluso ideal sería como lo va a hacer hoy, que se entrevisten con nosotros. Pero es que este no es un Gobierno, este no es un país donde manden los gremios, aquí hay gente que se le arrodilla a Fenalco, a todos, se les arrodillan a todos y nos mandan cartas. Yo no, yo me le arrodillo a mi elector y todos y cada uno de nosotros debemos arrodillarnos ante nuestro elector y negociemos con

el Presidente de la República que es el jefe de la institución.

Aquí la cabeza es el Presidente y estamos nosotros representando al pueblo, por eso yo entiendo razonable la posición de los organizadores del paro, para decir: nosotros con los gremios no tenemos nada que discutir por ahora, eso es válido. Los gremios son el poder de hecho, el poder de dinero, pero es el que debe ser oído y nosotros debemos escucharlos y que el Gobierno nos escuche a nosotros. Gracias, no a los gerentes de los bancos.

**Presidente:**

Gracias representante Navas. Tiene la palabra el representante Pulido, de Cambio Radical.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias Presidente, aquí solamente retomar y aceptar la invitación que hacia hace unos segundos el representante Santos, creo que esa invitación que hace, nos permite reflexionar y obviamente no quedarnos por fuera de ese escenario donde nosotros como Congreso, pues tenemos que asumir nuestra corresponsabilidad. En las palabras que termina el representante Navas por supuesto, nosotros es ahí donde tenemos que salir a la altura de esas responsabilidades, porque el problema de la situación social que está viviendo el país, no le corresponde solamente al Gobierno poderla resolver, allá ahora seguramente saldrán acuerdos, saldrán conclusiones, pero muchas de esas soluciones van a tener que pasar por aquí a través o de Actos Legislativos o de normas que materialicen esas demandas sociales y es aquí donde por supuesto, no podemos seguir pasando lo que a mí me ha parecido a lo largo de estos dieciocho meses de Congresista y de ejercicio congresional, en donde nos estamos y nos hemos quedado cortos, donde la falta de respeto y de poder sobreponer la diferencia ideológica en los diversos temas, son los que no nos permiten avanzar, una agenda que no avanza, una agenda que no permite resolver y materializar esas demandas sociales.

Por eso acepto la invitación suya, representante Santos y espero que todos podamos atenderla, aquí estamos todos como esta mesa, al mismo nivel y todos tienen la posibilidad de disuadir, de disentir y de expresar lo que tienen, son los votos obviamente por efectos de la democracia, los que tienen que dar la conclusión de quién tiene o no la razón para que se conviertan esas necesidades en leyes de la República. Invito a que llamemos a la cordura, la marcha, la protesta, es obviamente necesaria, hay un descontento social y eso no lo podemos tapan con un dedo, es una realidad acumulada a lo largo de veinte o veinticinco años, pero no podemos seguir obviamente, generando y disuadiendo a que se generen situaciones donde la falta de respeto desde la posición que sea, nos origine el poder resolver entre todas esas demandas. Por supuesto que es la ciudadanía, pero no podemos ser ajenos como Congreso de la República, a también asumir

esa posibilidad, en la tarde seguramente el debate se aumentará habida cuenta que ayer aprobamos la proposición del representante Hoyos, a escuchar a los representantes de este Paro, esperamos que ojalá seamos nosotros, por qué no, los que podamos comenzar ese diálogo, que tal vez por las razones que ya han expuesto, no se haya podido comenzar en la Presidencia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante Pulido. Tiene la palabra el representante Buenaventura León.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias, señor Presidente. Quiero hacer hoy una intervención lo mayor objetiva posible, quiero tratando de acercarme a la realidad de los últimos acontecimientos de lo que está ocurriendo sin ningún apasionamiento, y primero sea reconocer los problemas estructurales de este país y no podemos endilgar a este Gobierno, que lleva quince meses, de los problemas estructurales que tiene Colombia. En segundo lugar, lo que viene ocurriendo en nuestra amada patria a partir del pasado 21, es una expresión ciudadana que no la podemos o no la puede acoger ningún líder político, que inclusive tiene unas impregnaciones del entorno internacional. Hacia el presente y hacia el futuro esto puede mejorar, puede seguir igual, puede agravarse, ¿qué veo yo? Un Gobierno desconectado con las realidades del país unos talleres Construyendo País. ¿Así se llaman? Con libretos, sin ninguna espontaneidad para que la gente se pueda expresar.

Pero acá, el momento histórico debe invitarnos a toda la institucionalidad, al Congreso, al Gobierno, a todos los partidos, para lograr una mayor interlocución y ganar gobernabilidad, yo no sé si lo de la consulta, doctora Juanita, con afecto se lo digo, si eso ha sido la distracción nuestra, por supuesto que todos los temas de transparencia inclusive deberían ser de nuestra formación, ni siquiera de ley y a mí me preocupa que la agenda que cogió el Gobierno y este Congreso, solamente sea transparencia, transparencia, transparencia y abandonamos verdaderamente los problemas que tiene este país. Hace unos seis meses, dignidades campesinas se vienen reuniendo en los sectores rurales, viendo el incumplimiento del anterior paro y están organizando nuevamente unas marchas y un nuevo paro agropecuario.

Uno se pregunta acá, y aquí quiero hacer un reconocimiento a este Gobierno, con el mayor esfuerzo que está haciendo en materia de educación, más de cuarenta y dos billones de pesos, el mayor rubro, y si el sector educativo sale a protestar, ¿cómo no saldrán los campesinos que apenas tienen en el presupuesto 1.7 billones de pesos? Yo quiero invitar a este Congreso a que nos ocupemos verdaderamente los problemas, qué pesar el tiempo tan corto Presidente, pero bueno sé que son las reglas de juego. Pero mire, Presidente, yo quiero hacer una

observación, materia educativa el mayor rubro, sin embargo, no nos sirve para disminuir la inequidad, para disminuir las brechas sociales que hay con el sector rural, para la entrega de los recursos a nuestras universidades públicas. ¿Cómo que la Nacional se lleva más de quince millones de pesos por estudiante? Y ¿cómo que otras universidades como la UNAD ni siquiera llega a un millón de pesos? Ahí hay también una discusión sobre la eficiencia del gasto, sobre la eficiencia de la administración.

Aquí vi al equipo económico del Gobierno la semana pasada, echando las banderas porque hemos crecido a más del 3%, pero ¿Para qué nos sirve ese crecimiento si seguimos con el mayor desempleo? El desempleo actual de Colombia no lo había tenido este país desde antes del 2010. ¿Si no nos sirve el crecimiento económico para disminuir las brechas sociales? Yo invito al Congreso, a los partidos, que nos ocupemos de los verdaderos problemas que están afectando a la gente, salud, revisemos las EPS y le agradezco al Presidente que esté agendando nuestro debate de salud.

Entonces, Presidente, yo quiero invitar ya por la escasez del tiempo, a que nos ocupemos verdaderamente de los problemas que tenemos en materia de salud, que les llegue verdaderamente ese servicio a todos los colombianos, el apoyo al sector agropecuario, el tema de la educación, pero una educación con equidad y por supuesto, permítame hacer una invitación acá final. Compañeras y compañeros dejemos de polarizar, no nos dejemos llevar a ese terreno, actuemos con grandeza, sin oportunismo, no nos autoflagelemos tampoco, yo particularmente atiendo a la gente, yo le dedicó a esto los siete días de la semana, yo no acepto que nos indilgan que nosotros estamos desconectados con la gente, e invitarlos a finalmente a que utilicemos el lenguaje adecuado. Expresar mi solidaridad con los afectados, por supuesto con la familia de los que hoy han fallecido con ocasión de estos acontecimientos, pero también nuestra solidaridad con la Fuerza Pública, que en cumplimiento de su deber también se exponen ante estos eventos y como sé que va haber un debate próximamente sobre esto, pues Presidente ojalá podamos tener ahí todas las posibilidades para expresar otras reflexiones que hoy quedan pendientes. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Buenaventura. Le voy a dar la palabra al último inscrito y aprobaremos, entonces, entraremos en la discusión del Orden del Día. Tiene la palabra el representante Villamizar, el último inscrito que tengo y hasta ahí llegaran las intervenciones, para dejar constancias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Muchas gracias Presidente. Yo creo que hoy nos une a todos una gran tristeza y una gran preocupación por el país, una gran tristeza de ver que los únicos ganadores en este momento histórico

de Colombia es el odio y la violencia, este país pierde todos los días jóvenes como Valentino, como Norbey, como Ever, como Dylan, unos a un lado y los otros al otro, tres de ellos policías jóvenes y uno manifestante de esta marcha. Este país se está acostumbrando a ver heridos y a ver muertos en las manifestaciones que deberían ser pacíficas, y por eso exalto hoy la participación de esas personas que ha sido multitudinaria en esas marchas pacíficas, pero también deploro lo mal que lo han hecho esos actos vandálicos que han querido acabar con la paz de este país.

Sé que se han iniciado los diálogos y hay que hacerlo de manera urgente, pero desde aquí quiero hacer un llamado porque en esos diálogos no necesitamos ni un herido más, ni un muerto más, de cualquiera de los sectores. Aquí hay que pensar primero en país, pero es del Congreso de la República también tenemos que dar ejemplo, no podemos seguir con esos discursos incendiarios y llenos de odio, que en las sesiones aplica, pero cuando se termina, terminamos abrazándonos y dándonos la mano, eso no lo ve la gente, la gente solo se queda con los discursos de odio y los discursos incendiarios. Aquí no sólo el Gobierno debe iniciar esos diálogos, yo invito a todos los Congresistas de las diferentes bancadas, a que nosotros también sigamos esos diálogos, no solo con los promotores del paro, este cansancio no viene de hace quince meses que inició Iván Duque su Presidencia, es un cansancio con la clase política y respuesta de eso, es que esta Cámara en un 70% se renovó.

Por eso queridos compañeros, quiero pedirles a todos que nos unamos en torno un solo país, al país en el que queremos ver crecer a nuestros hijos y en una sola lucha y es por nuestros jóvenes. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante Villamizar. Habiendo terminado las intervenciones para las constancias, vamos a discutir el Orden del Día, que creo que tiene Proposiciones, sírvase leer las Proposiciones al Orden del Día que ya fue leído, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, como usted lo ha manifestado el Orden del Día ya fue leído, hay las siguientes Proposiciones: Una Proposición del doctor José Daniel López y Harry Giovanni González, en su calidad de ponentes coordinadores, solicitan que se aplase el primer punto del Orden del Día, que tiene que ver con el Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, acumulado con el 074 de 2018 Senado.

La siguiente proposición es en el sentido del doctor Andrés Calle como coordinador y el doctor Edward Rodríguez como coordinador, del siguiente punto del Orden del Día, el Proyecto de Ley Orgánica número 053 del 2019 Cámara, también solicitan el aplazamiento de estos dos proyectos.

Y la siguiente modificación que tiene la propuesta, es el doctor David Ernesto Pulido, que solicita que el punto de las proposiciones que esta de 4° pase a 1° y sean discutidas y votadas como primer punto del Orden del Día. Tres proposiciones de Control Político que hay, una del doctor Gabriel Vallejo, otra del doctor Harry González y otra del doctor Inti Asprilla, Germán Navas y Juan Carlos Lozada. Esas son las tres modificaciones, señor Presidente, que han solicitado en el Orden del Día, así que usted puede poner en consideración el Orden del Día leído con las tres modificaciones.

**Presidente:**

Pongo en consideración el Orden del Día leído con las tres modificaciones. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día con las modificaciones?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, el Orden del Día con las modificaciones.

**Presidente:**

Tiene la palabra el representante Burgos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:**

Gracias Presidente. La siguiente intervención, Presidente, es para manifestarle que, como miembro del Partido de la U, nos tenemos que ausentar porque tenemos Bancada del Partido ahorita a las 12:00. Gracias.

**Presidente:**

Representante, espérense votamos estas proposiciones y cuando arranque la discusión del Proyecto del representante Méndez, que arrancará justo después de votar las proposiciones, pues desgraciadamente ustedes se tendrán que ausentar. Primer punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, el Primer punto es lo que propongan los honorables representantes. Hay tres proposiciones que me permito leer.

**Proposición:**

El 21 de noviembre del 2019, se adelantó en todo el país una manifestación ciudadana pacífica en donde se movilizaron cientos de miles de colombianos, haciendo efectivo el derecho constitucional contemplado en el artículo 37 de la Constitución Política que reza “toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho”. Las manifestaciones se han extendido hasta el día de hoy, la ciudadanía ha encontrado diversas formas pacíficas de dar a conocer su descontento, desde caminatas, plantones, cacerolazos y expresiones artísticas, que se han

visto empañadas por la reacción violenta de algunos uniformados de la Policía Nacional.

El abuso policial en Colombia es un fenómeno que requiere atención inmediata por parte de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, entidades encargadas de adelantar las investigaciones y los procesos disciplinarios y penales contra quienes dan las órdenes de abuso y contra quienes las ejecutan. Dichas entidades, no han logrado dar parte de tranquilidad a la ciudadanía afectada por hechos violentos cometidos por parte de uniformados de la Fuerza Pública, las respuestas de las autoridades han sido insuficientes y más parecen una justificación del uso excesivo y desbordado de la fuerza, que la sanción ejemplar que debe ser aplicada con los responsables de los hechos.

Los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD) al mando de los comandantes de cada región, han respondido de forma violenta a las movilizaciones de los últimos días dejando cientos de afectados a su paso, entre ellos un joven que en estos momentos se debate entre la vida y la muerte. Es necesario revisar las actuaciones de los uniformados pertenecientes a dicho escuadrón, así como el seguimiento a sus protocolos, con el fin de poner límites al uso desmedido de la fuerza.

Atendiendo a lo expuesto y con fundamento en el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, cítese a debate de Control Político. Conforme a lo expuesto cítese al señor General Óscar Atehortúa Duque, Director General de la Policía Nacional; Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá; Carlos Holmes Trujillo, Ministro de Defensa y al Alcalde Mayor de Bogotá señor Enrique Peñalosa. Invítese al Procurador General de la Nación Fernando Carrillo Flórez y al Fiscal General de la Nación encargado, Fabio Espitia Garzón. Esta Proposición está suscrita por los representantes Inti Raúl Asprilla, Germán Navas Talero y Juan Carlos Lozada.

La siguiente proposición honorables representantes, dice de la siguiente manera. Doctor acá la podrá firmar.

**Proposición:**

Citación de debate de Control Político. Respetuosamente, solicito cítese a debate de Control Político a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior; al doctor Carlos Holmes Trujillo, Ministro de Defensa Nacional; a la doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho, al doctor Pablo Elías González Monguí, Director de la Unidad Nacional de Protección, al Almirante Hernando Wills Vélez, Gerente General de Indumil; al General Nicasio de Jesús Martínez Espinel, Comandante del Ejército Nacional y al doctor Fabio Espitia Garzón, Fiscal General de la Nación.

Con el fin de evaluar la autorización del porte de armas y los casos de muerte presentados a causa de balas perdidas en el país. Las personas citadas deberán responder el siguiente cuestionario. Atentamente *Harry Giovanni González*, aquí está el cuestionario adjunto para los citados.

Y la última proposición de debate de Control Político dice.

**Proposición:**

Proposición de debate de Control Político. Cítese a debate de Control Político al señor Ministro de Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo y a la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez e igualmente invítese al Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, doctor Emilio José Archila; al Comodante General de las Fuerzas Militares, General Luis Fernando Navarro Jiménez; al Comandante del Ejército Nacional, General Nicasio de Jesús Martínez Espinel; al Director General de la Policía Nacional, General Oscar Atehortúa Duque; al señor Fiscal General de la Nación, doctor Fabio Espitia Garzón y a la Directora del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctora Claudia García Fino.

Para que, en el marco de sus competencias, informen y expliquen el número de soldados y policías de la patria heridos y muertos con ocasión de las protestas que se han suscitado en el país en el período comprendido entre el segundo semestre de 2018 hasta la fecha, incluidas las afectaciones a la vida e integridad personal de los uniformados como consecuencia del reciente Paro nacional. Está suscrita la proposición por los representantes, *Gabriel Jaime Vallejo, Margarita Restrepo, Álvaro Hernán Prada, Buenaventura León, Juan Carlos Wills, José Jaime Uscátegui, Juan Manuel Daza, Adriana Magali Matiz* y el senador *Alejandro Corrales Escobar*. Han sido leídas, señor Presidente, las tres Proposiciones de Control Político.

**Presidente:**

En consideración las Proposiciones de Control Político. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba las proposiciones de Control Político la Comisión?

**Secretaria:**

Sí han sido aprobadas señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siguiente punto. Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate: Primero, **Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005.**

Autores el representante *José Luis Pinedo Campo* y el senador *Antonio Zabaraín Guevara*.

Ponente el honorable representante *Jorge Méndez Hernández*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 741 de 2019. Ponencia para primer debate negativa, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019. Ha sido leído señor Presidente el primer punto de discusión y votación de los proyectos.

**Presidente:**

Lea la proposición con que termina el Informe de la Ponencia, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente.

**Proposición:**

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005*. Del honorable representante *Jorge Méndez Hernández*. Ha sido leída la proposición Presidente, con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Tiene la palabra el representante ponente, exvicepresidente de esta Comisión, oriundo de San Andrés, del Partido Cambio Radical, ganador de las elecciones en su departamento el representante Méndez. Representantes, les voy a rogar que hagamos silencio, porque el representante Méndez necesita concentración para hacer su ponencia, así que les voy a pedir representantes, que hagamos silencio y a los asistentes a la Comisión, esta es la tercera vez hoy que tengo que pedir silencio, habíamos mejorado sustancialmente en las últimas semanas no había tenido que pedir silencio, de tener que volver a hacerlo voy a desocupar la Comisión. Representante Méndez tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Muchas gracias señor Presidente, saludo cordial a todos los compañeros y aprovecho para felicitar las intervenciones que se han hecho esta mañana precisamente llamando a la unidad, al diálogo y a la medida, que es lo que realmente este país necesita y nosotros como representantes legítimos del pueblo, no debemos estar inferiores a esa responsabilidad. Presidente, he prestado Informe de ponencia de archivo, para el Proyecto de ley número 127 de 2019, el cual busca modificar la Ley 974 de 2005, por la cual se reglamenta la actuación en bancada de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento Interno del Congreso, al régimen de bancadas. Este proyecto consta de tres artículos, el artículo 1º que busca precisamente crear Bancadas Regionales, el 2º artículo que busca precisamente, que las decisiones que tomen las Bancada Regionales, sean preferentes frente a las decisiones que tomen las Bancadas de Partido y el

tercero que establece la vigencia y derogatorias de las que le son contrarias.

Pues atendiendo la responsabilidad y la designación que me ha asignado, usted Presidente, decido presentar Ponencia de Archivo de este proyecto, por cinco razones, las cuales expondré de manera muy breve: La primera, es la inconstitucionalidad de este proyecto, toda vez que las Bancadas son exclusivamente políticas de acuerdo con lo que establece el artículo 107 y 108 de la Constitución, el pretender crear nuevas Bancadas estaría en contravía de lo que establece la Constitución en este momento y tendría ese vicio de inconstitucionalidad y de hecho lo que buscan precisamente estos artículos, es fortalecer los Partidos y Movimientos Políticos del país, que se pueda mover dentro de una misma línea decisoria, so pena de ser sancionado como lo establece el artículo 108 y de hecho en la Sentencia C-859 de 2006, establece precisamente cuando se reglamentó el Acto Legislativo 101 del 2006, lo que se buscaba era precisamente fortalecer y modernizar los Partidos Políticos, racionalizar y hacer más eficiente el trámite legislativo y evitar la dispersión de los partidos y de los movimientos, como también se incentivaba la asociación política en torno a propuestas y programas políticos y no a intereses personales. Entonces, por lo tanto, este proyecto está contraviniendo lo que establecen estos dos artículos.

Segundo, la desnaturalización del Senado de la República, de acuerdo con el artículo 171 de la Carta Magna, el Senado es de circunscripción nacional, no vería viable en este momento crear, porque no existen Senados Regionales, la regionalización de las Bancadas cuando hoy los senadores pertenecen precisamente a una circunscripción nacional. Tercero, los vicios de forma que tiene este Proyecto de ley ordinaria, el cual buscaría modificar artículos de la Constitución y para nadie es un secreto que a través de proyectos de ley no se podría sino a través de un Acto Legislativo, lo cual hoy no estamos viendo en este proyecto de ley.

Como cuarto elemento, tenemos la afectación que tendrían las representatividades de las regiones pequeñas, hoy departamentos como San Andrés, como La Guajira, tienen dos representantes, mientras que departamentos como el Atlántico tienen siete, como Córdoba tiene cinco, como Bolívar tiene seis, entonces tres departamentos no alcanzarían a cubrir la cuota de un departamento mucho más grande. Por lo tanto, se estaría focalizando el poder político en los departamentos con mayor representación, y ni qué decir de los departamentos regionalizados que dejarían en desventaja a regiones como la Orinoquía, como la Amazonía y como el mismo Pacífico, que son hoy día, los departamentos con mayor rezago en inversión social. Entonces, este es un cuarto elemento por el cual este Proyecto no es viable.

Y por último, tenemos que iría en contravía con la Ley 1909 de 2018 Estatuto de la Oposición,

toda vez que precisamente se desnaturalizaría la representación que tendrían los partidos minoritarios en la conformación de las Bancadas. Por lo tanto, señor Presidente y compañeros, les pido a ustedes apoyar esta Ponencia de Archivo del Proyecto que busca precisamente regionalizar las Bancadas, y pido que voten positivo a la Ponencia de Archivo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Méndez muchas gracias. Me pide la palabra el representante Hoyos, la tiene por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias Presidente, honorables representantes, colombianos. Representante Méndez, he escuchado con atención la extraordinaria exposición de motivos que ha hecho usted para acompañar la Ponencia de Archivo, quiero ratificarle que lo acompañe en esa Ponencia de Archivo 100% de acuerdo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante. No habiendo más intervenciones, voy a someter a consideración el Informe de Ponencia de Archivo que solicita el representante Méndez. Llame a lista para votar la Proposición de archivo, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición que solicita el archivo del Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí

Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el proyecto ha sido archivado.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del día, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, el siguiente punto es: **Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.** Autores la honorable representante *Margarita María Restrepo, Rubén Darío Molano Piñero*. Ponente el honorable representante *David Ernesto Pulido Novoa*. Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019. Ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 897 de 2019. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia, Secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Con fundamento en las anteriores consideraciones expuestas, me permito remitir concepto positivo y en consecuencia solicitar dar primer debate, al Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000*, de manera que se penalice a todos los responsables de delito de reclutamiento forzado de menores de edad. Atentamente *David Ernesto Pulido Novoa*. Ha sido leído, señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Representante Pulido, tiene usted la palabra por un espacio de diez minutos para hacer su Ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley no es más que la modificación a un artículo del Código

Penal y desde ya, pues, he presentado Ponencia Positiva, atendiendo digamos que las razones que fundamentan el hecho de hacer la modificación, que no es otra cosa que aumentar el tiempo de sanción penal para quienes participen o auspicien el reclutamiento ilícito de menores de dieciocho años. Al respecto, se tienen como antecedentes de esta situación no solamente los hechos de conocimiento público que se dan en medios de comunicación, sino también las alertas tempranas que la Defensoría del Pueblo ha hecho al respecto de reclutamiento ilícito, o forzado, o engañoso de menores.

Ya hay que mencionar que entre enero y agosto del 2019 y también como motivación de esto y frente a las alertas, noventa y cuatro alertas tempranas, pues se evidencia cómo viene en aumento esta situación, no hay que desconocer toda la situación que nos produce esto y más si tenemos en cuenta lo que en días pasados, pues, se suscitó con ocasión de los acontecimientos que pusieron en noticia pública al Ejército de Colombia una vez se dio el bombardeo en un campamento de las disidencias de las FARC.

Es por eso, que hago un llamado a esta Comisión para que de la misma manera como ya en otros proyectos de ley se ha buscado generar una protección a los menores, a partir de normas disuasivas, que permitan evitar que quienes pretenden utilizar a los menores para ilícitos o la comisión de ilícitos, pues obviamente tengan de alguna manera un mayor castigo punitivo. Es por eso que pido a la Comisión que apoyemos esta Ponencia Positiva de este proyecto de ley que trae la representante Margarita y le demos tránsito para que podamos seguirlo discutiendo en la Plenaria.

Ya el proyecto, pues, ha tenido también la exposición en el Consejo de Política Criminal, de donde, pues, obviamente también ha hecho tránsito y pido yo que tengamos en cuenta, que no es un tema menor el tema relacionado con el reclutamiento ilícito de menores. Pareciera que no es suficiente, pues, que las penas que tenemos inmersas sean algo disuasivo, nos dio bastante debate en semanas anteriores cuando se aprobó el proyecto que quita la prohibición de Cadena Perpetua y desde esta misma manera que espero que podamos votar mayoritariamente como lo reitero, a todos ustedes este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante Pulido. Se abre entonces la discusión sobre la Ponencia del representante Pulido, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a lista, Secretaria, para votar el Informe de la Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, que solicita dar Primer Debate.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Han votado veintisiete (27) honorables representantes, veinticuatro (24) por el Sí y tres (3) por el No, en consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

**Presidente:**

Articulado Secretaria. Me pide la palabra la representante Margarita María Restrepo, ¿No? Articulado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, este proyecto consta de dos artículos incluida la vigencia, el primer artículo es la modificación al artículo 162 del Código Penal de la Ley 591 de 2000, no hay ninguna Proposición, puede usted poner en consideración y votación el articulado como viene en la Ponencia.

**Presidente:**

Se abre la discusión sobre el articulado, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. Llame a lista Secretaria, para votar el articulado.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente han votado veintiséis (26) honorables representantes, veinticuatro (24) por el Sí y dos (2) por el NO, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado.

**Presidente:**

Lea el título y la pregunta Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente Título “Por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000” y pregunto a la Comisión por instrucción suya, ¿si quieren que

este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Dejo constancia de que la Secretaría ha pedido concepto al Consejo de Política Criminal.

**Presidente:**

¿Los aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí los aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe suficiente quórum en el recinto para la aprobación del título y la pregunta.

**Presidente:**

Mismos Ponentes para los dos proyectos que discutimos hoy aquí. Secretaria anuncie Proyectos.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente, yo debo notificar por estrado al doctor David Pulido que continúa, el otro Proyecto fue archivado, señor Presidente.

**Presidente:**

Si, tiene toda la razón, vamos a nombrar al representante Pulido como Ponente de este Proyecto. Representantes hay ruido afuera, creo que es necesario levantar la Sesión. Representante eso lo discutiremos por fuera de los micrófonos, está bien que ustedes lo pidan, cuando quieran nos reunimos y discutimos ese tema, bueno, pero representante yo estoy en toda la disposición de discutir, hay un cacerolazo afuera, los representantes se acaban de parar, aquí no hay ningún Quórum, discúlpeme usted, pero eso se discute en privado conmigo el Orden del Día, yo a ustedes nunca les he negado absolutamente nada, representante Lorduy. Secretaria anuncie proyectos.

**Secretaria:**

Señor Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión que cite para discusión y votación de proyectos de la Comisión Ordinaria:

- **Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado acumulado con el 074 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana.**
- **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción” – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.**
- **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara, por el cual se crea la declaración**

*de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas”*

- **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 179 de 2019 Cámara, por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 212 de 2019 Cámara, por el cual se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Cámara, 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.**
- **Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).**
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 279 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea el cargo de Secretario de la Comisión de Acreditación Documental, se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 252 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 599 de 2000).**

Han sido anunciados Presidente, por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión que se cite para eso. Ha sido levantada la Sesión siendo las 12:15 de la tarde y por Secretaría se convocará esto.

Mañana hay Audiencia Pública sobre la conmemoración del Acuerdo de Paz, esta citada a las 8:00 de la mañana en el Salón Luis Carlos Villegas de aquí del Senado, esa Sesión está programada a partir de las 8:00 de la mañana hasta la 1:00 de la tarde, igualmente el día jueves honorables representantes hay dos Audiencias Públicas programadas.

**Anexos:** Ochenta y dos (82) Folios en CD.

4/5

Bogotá DC, 26 de noviembre de 2019

Doctora  
**Amparo Calderón**  
 Secretaria Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 La ciudad

**ASUNTO: Incapacidad**

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar la incapacidad que por complicaciones de salud me fue dada en la Clínica Desa Cali. Esto con el fin de justificar válidamente mi inasistencia a las sesiones de plenaria y comisión primera los días 25 y 26 de noviembre del presente año.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

*Luis Alberto Albán Urbano*

Luis Alberto Albán Urbano  
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca  
 Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

Anexo: Incapacidad.

RECIBIDO Y CONFORMADO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Nov 26 / 19  
 2:59  
*Autónoma*

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2019 11 25  
 Año Mes Día

*Albán* *Urbano* *Luis*  
 16588328  
 NOMBRES IDENTIFICACION

**DIAGNOSTICO:** *Furunculosis Absceso Cutáneo*

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PR

FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 11 Día 25  
 PROYECTIVO  No. *16588328*

DÍAS DE INCAPACIDAD *2* (en letras) *2* (en números)

*Luis Alberto Albán Urbano*  
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

**CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE**  
 NIT 900904515-6  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD Nro: 91890**  
 Fecha de Expedición: Noviembre 8 de 2019

Nombre: **LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
 Documento: 16588328 Nro Registro de Atención: 1169323  
 Empresa: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.  
 Fecha Inicio: Octubre 27 de 2019  
 Fecha Fin: Noviembre 25 de 2019  
 Dias: 30  
 Prórroga:  
 Tipo Incapacidad: Enfermedad General Clase Incapacidad: Parcial

Diagnósticos del Paciente	Tipo	Fecha	Tipo Ripa
L033 CELULITIS DEL TRONCO	Impresión Diagnóstica	27/10/2019	Ingreso
L022 ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DEL TR	Impresión Diagnóstica	29/10/2019	R1
L022 ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DEL TR	Impresión Diagnóstica	02/11/2019	R1
L022 ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DEL TR	Impresión Diagnóstica	08/11/2019	R1
L022 ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DEL TR	Confirmado Repetido	08/11/2019	Egreso

**RICARDO MONTENEGRO OROZCO**  
 Registro Médico Nro: 761775  
 Cédula Nro: 94531946  
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL  
 Fecha Impresión: 08/11/2019 11:38:10 Impreso por: MARÍA VICTORIA OROCÓREZ SARAHILLO

**CLÍNICA DESA**  
 NIT: 900.771.549.7

**CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE**  
 NIT 900904515-6  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD Nro: 92649**  
 Fecha de Expedición: Noviembre 19 de 2019

Nombre: **LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
 Documento: 16588328 Nro Registro de Atención: 1169242  
 Empresa: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.  
 Fecha Inicio: Noviembre 26 de 2019  
 Fecha Fin: Diciembre 10 de 2019  
 Dias: 15 QUINCE dias  
 Prórroga:  
 Tipo Incapacidad: Enfermedad General Clase Incapacidad: Parcial

Diagnósticos del Paciente	Tipo	Fecha	Tipo Ripa
L022 ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DEL TR	Confirmado Repetido	18/11/2019	Ingreso

**RICARDO MONTENEGRO OROZCO**  
 Registro Médico Nro: 761775  
 Cédula Nro: 94531946  
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL  
 Fecha Impresión: 19/11/2019 09:12:28 Impreso por: RICARDO MONTENEGRO OROZCO

**CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE** 515  
 CLINICA DESA S.A.S. NIT 900771349-7 - CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S NIT 900891513-3  
**NOTA MEDICA NO POS**

11/19/19 9:10 Page 1 of 1  
 Paciente: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO DocId: 1668528 Registro: 1191242

Fecha y Hora Atención: 19/11/2019 09:08:00	Historia Clínica Nro: 16588328
Paciente: LUIS ALBERTO ALBAN URBANO	Registro: 1191242
F. Nacimiento: 16/08/1957	Edad: 62 años 3 meses 3 días
Fecha Hospitalización: 19/11/2019	Días Hospitalización: 0 días
Empresa:	Plan: NUEVA EPS CONTRIBUTIV CNRUU (CAPITACION)
	Sede: CNRUU SAS

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

**NOTA MEDICA NO POS**  
 QX GENERAL

SE VALORA PACIENTE EN SALA DE CURACIONES, ENCONTRANDO QUE LA CICATRIZ QX PRESENTA AUN SALIDA DE ABUNDANTE SECRECION DE CARACTER SEROSO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE AMERITA DE CURACIONES POR TERAPIA ENTEROSTOMAL. REQUIERE POR IGUAL EXTENSION DE LA INCAPACIDAD PARA PODER ASISTIR A LAS CURACIONES Y LOGRAR EL MANEJO ADECUADO DE ESTA. PRORROGA DE INCAPACIDAD DESDE NOV 26 A DIC 10 DEL AÑO EN CURSO PENDIENTE CONTROL POSTOX.

*no*

**RICARDO MONTENEGRO OROZCO**  
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL  
 Registro Profesional: 761775

*no*

Médico Tratante: **RICARDO MONTENEGRO OROZCO**  
 Especialidad: CIRUGIA GENERAL  
 Registro Profesional: 761775

Fecha Impresión: 19/11/2019 09:10:52. Impreso por: RICARDO MONTENEGRO OROZCO



Bogotá, 26 de noviembre de 2019

Señores,  
**MESA DIRECTIVA**  
**Comisión Primera Constitucional**  
**Cámara de Representantes**  
 Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones del Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA de manera atenta anexo incapacidad médica, con el fin de que sea tenida en cuenta como excusa para la sesión de Comisión citada para hoy 26 de noviembre del año en curso.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

*Jany B*

**NANY STELLA BARACALDO SERRANO**  
 Asistente UTL

Anexo: Lo anunciado

**RECIBI**  
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Nov. 26 / 19  
 HORA 9:33  
*Esther*  
 FIRMA

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Expi: 2019 11 26

Tramite por: Delgado Zuleta

Ter. APELLIDO: Delgado      2da. APELLIDO: Zuleta      NOMBRES: Alfredo Rafael

IDENTIFICACIÓN: 84083233

DIAGNOSTICO: T1 544

CONTINGENCIA: EC  AL  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 11 Día 26 PROXORROGA Si 1 DIAS DE INCAPACIDAD

(en letras)      (en números)

*T. Montenegro*      *Ricardo Orozco*  
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

*Dia de Incapacidad Representante Trabaja el 26 de Nov*

BOGOTA, D.C. 25 noviembre de 2019

Doctora  
**AMPARO YANETH PERDOMO CÁLDERON**  
 Secretaria General  
 Comisión Primera Constitucional  
 H. Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa asistencia sesiones Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Cordial saludo Doctora Amparo:

Atentamente y por instrucciones del H. Representante JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, me permito informar a la H. Mesa Directiva de la Comisión, que se solicitó permiso personal para los días 25,26 y 27 de noviembre de 2019, según solicitud adjunta.

Más adelante le estaremos haciendo llegar la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

*Jaqueline Moreno Llanos*

**JAQUELINE MORENO LLANOS**  
 UTL H.R JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

**RECIBI**  
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA Nov. 25 / 19  
 HORA 9:40  
*Esther*  
 FIRMA



Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2018

Doctor  
**CARLOS EDUARDO CUENCA**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad,



Asunto: Solicitud autorización.

Respetados Señores,

Conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992 "por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes" y el Decreto Ley 2400 de 1988, reglamentado por el Decreto 1950 de 1973, de la manera más atenta me permito solicitarle a la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se sirva autorizar tres (3) días de permiso para los días 25, 26 y 27 de noviembre 2019. Lo anterior, para atender asuntos de carácter personal.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

  
**JUAN-CARLOS RIVERA PEÑA**  
Representante a 1ª Cámara  
Departamento de Risaralda

BOGOTÁ, D.C. 26 noviembre de 2019

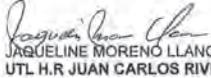
Doctora  
**AMPARO YANETH PERDOMO CALDERON**  
Secretaría General  
Comisión Primera Constitucional  
H. Cámara de Representantes

ASUNTO: Alcance al oficio radicado el 25 de noviembre de 2019- Excusa asistencia sesiones Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Cordial saludo Doctora Amparo:

De acuerdo al asunto de la referencia muy comedidamente anexo la Resolución No MD 2819 de fecha 19 de noviembre de 2019 donde le conceden al H. Representante JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, permiso personal para los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

  
**JACQUELINE MORENO LLANOS**  
UTL H.R. JUAN CARLOS RIVERA PEÑA



ANEXO: LO ENUNCIADO EN UN (1) FOLIO(S) ORIGINAL(ES)



**RESOLUCION N° MD- 2819 DE 2019**  
( 19 NOV. 2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"  
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, mediante oficio de fecha noviembre 18 de 2019, solicita ante el señor Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019, con el propósito de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de Interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o al quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de noviembre de 2019.

Que en mérito de la exposición,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, el doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
19 NOV. 2019

En Bogotá D.C. a los

  
**CARLOS ALBERTO CUENCA CHAU**  
Presidente

  
**OSCAR LEONARDO ZAMIZAR MENESES**  
Primer Vicepresidente



BOGOTÁ, D.C.

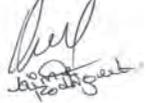
Doctor  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

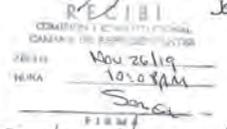
Aprobada  
Acto # 30  
Nov 26/19

ASUNTO: Proposición cambio orden del día

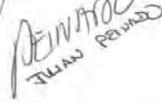
En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición para modificar el orden del día de tal forma que el punto primero quede de quinto y las proposiciones queden en el primer punto del día.

  
**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA**  
Representante a la Cámara por el Guaviare

  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente Comisión Primera Constitucional



  
**OSCAR LEONARDO ZAMIZAR MENESES**  
Primer Vicepresidente

  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente Comisión Primera Constitucional

 **JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

*Aprobado por  
Comisión de Asesores  
Acto # 30  
Nov 26/19*

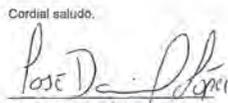
Señor  
**JUAN CARLOS LOSADA**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad:

**Asunto:** Proposición de aplazamiento del PL 060 de 2018 Senado, 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado, "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de aplazamiento del PL 060 de 2018 Senado, 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado, "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana".

Cordial saludo.

  
**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Laura María Duante Montoya, UDA

  
**JUAN CARLOS LOSADA**  
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 26-11-19  
HORA 9:42  
Senia  
FIRMA

 **EDWARD RODRÍGUEZ**  
LAS COSAS POR SU NOMBRE

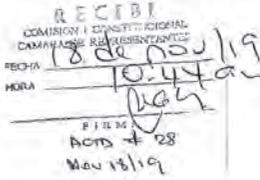
**PROPOSICIÓN**

Se solicita a la Honorable Comisión Primera Constitucional, **APLAZAMIENTO** del Proyecto de Ley Orgánica No.053 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5 de 1992".

*Aprobado por  
Comisión de Asesores  
Acto # 30  
Nov 26/19*

De los honorables congresistas,

  
**EDWARD DAVID RODRÍGUEZ R.**  
Honorable Representante por Bogotá  
Coordinador

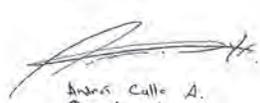
  
*RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
18 de nov 19  
FECHA 10:44 am  
HORA [Signature]  
FIRMAS  
ACTO # 28  
Nov 18/19*

**PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO**

*Aprobado por  
Comisión de Asesores  
Acto # 30  
Nov 26/19*

De manera atenta, por medio de la presente me permito solicitar el aplazamiento de la discusión al proyecto de **LEY ORGÁNICA No.053 DE 2019 CÁMARA**, "Por medio del cual se modifica el artículo 333 de la ley 5 de 1992"

Cordialmente.

  
**Juan Carlos Lozada**  
Coordinador

  
*RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
18 de nov 19  
FECHA 1:13 pm  
HORA [Signature]  
FIRMAS  
ACTO # 28  
Nov 18/19*



Bogotá, D.C. 26 de noviembre de 2019

Doctor  
**JUAN CARLOS LOZADA**  
Presidente  
Comisión primera  
Cámara de Representantes  
La ciudad

Respetado señor presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 291 de la Ley 5ta de 1992 presento impedimento para discutir y votar el proyecto de Ley 408 de 2019 Cámara - 080 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana", lo anterior teniendo en cuenta que tengo un arma de fuego con permiso de tenencia y porte.

  
**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
Representante a la Cámara

  
*RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Nov 26/19  
FECHA 9:52 hr  
HORA [Signature]  
FIRMA*



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación de los artículos 5, 20 y 21 del Proyecto de Ley N° 408 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de ley 074 de 2018 senado, "por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" – 060 de 2018 senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN DISPOSICIONES DE FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA"; toda vez, que hago parte de un proceso como víctima de un familiar en 2º grado de consanguinidad.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA NOV 26 19  
HORA 10:51 Hrs  
FIRMA



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación de los artículos 20 y 21 del Proyecto de Ley N° 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana"; toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 26 de Sep 19  
HORA 10:17 am  
FIRMA  
ACTO # 11

IMPEDIMENTO

De manera atenta, me permito declararme impedido en lo relativo a la discusión del proyecto Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana". Lo anterior debido a investigaciones penales en curso contra familiar en el grado de consanguinidad previsto en la Ley.

Cordialmente,

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS  
Representante a la Cámara

9:35 AM  
Nov 26/19  
Sen

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2019

H. Representante  
JUAN CARLOS LOZADA  
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Impedimento proyecto de ley orgánica no.053 de 2019 cámara "por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la ley 5 de 1992".

Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del Impedimento proyecto de ley orgánica no.053 de 2019 cámara "por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la ley 5 de 1992".

Lo anterior debido a que se adelanta en mi contra investigación ante la Corte Suprema de Justicia y puede existir un posible conflicto de intereses.

Conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA  
Representante a la Cámara por el Huila

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA Nov 26/19  
HORA 10:56 AM  
FIRMA

Acto # 30  
P.L. # 127/19

*Impugnada Prop. Cong. Telesina del Tribunal de Justicia Nacional*

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUIGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X							
PEÑADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVGA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL									

FECHA Nov 26/19

Acto # 30  
P.L. 141/19

*Impugnada Prop. Cong. Telesina del Tribunal de Justicia Nacional*

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUIGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X							
PEÑADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVGA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL									

FECHA Nov 26/19

*Alcaldía de Bogotá, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995, 1994, 1993, 1992, 1991, 1990, 1989, 1988, 1987, 1986, 1985, 1984, 1983, 1982, 1981, 1980, 1979, 1978, 1977, 1976, 1975, 1974, 1973, 1972, 1971, 1970, 1969, 1968, 1967, 1966, 1965, 1964, 1963, 1962, 1961, 1960, 1959, 1958, 1957, 1956, 1955, 1954, 1953, 1952, 1951, 1950, 1949, 1948, 1947, 1946, 1945, 1944, 1943, 1942, 1941, 1940, 1939, 1938, 1937, 1936, 1935, 1934, 1933, 1932, 1931, 1930, 1929, 1928, 1927, 1926, 1925, 1924, 1923, 1922, 1921, 1920, 1919, 1918, 1917, 1916, 1915, 1914, 1913, 1912, 1911, 1910, 1909, 1908, 1907, 1906, 1905, 1904, 1903, 1902, 1901, 1900, 1899, 1898, 1897, 1896, 1895, 1894, 1893, 1892, 1891, 1890, 1889, 1888, 1887, 1886, 1885, 1884, 1883, 1882, 1881, 1880, 1879, 1878, 1877, 1876, 1875, 1874, 1873, 1872, 1871, 1870, 1869, 1868, 1867, 1866, 1865, 1864, 1863, 1862, 1861, 1860, 1859, 1858, 1857, 1856, 1855, 1854, 1853, 1852, 1851, 1850, 1849, 1848, 1847, 1846, 1845, 1844, 1843, 1842, 1841, 1840, 1839, 1838, 1837, 1836, 1835, 1834, 1833, 1832, 1831, 1830, 1829, 1828, 1827, 1826, 1825, 1824, 1823, 1822, 1821, 1820, 1819, 1818, 1817, 1816, 1815, 1814, 1813, 1812, 1811, 1810, 1809, 1808, 1807, 1806, 1805, 1804, 1803, 1802, 1801, 1800, 1799, 1798, 1797, 1796, 1795, 1794, 1793, 1792, 1791, 1790, 1789, 1788, 1787, 1786, 1785, 1784, 1783, 1782, 1781, 1780, 1779, 1778, 1777, 1776, 1775, 1774, 1773, 1772, 1771, 1770, 1769, 1768, 1767, 1766, 1765, 1764, 1763, 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1755, 1754, 1753, 1752, 1751, 1750, 1749, 1748, 1747, 1746, 1745, 1744, 1743, 1742, 1741, 1740, 1739, 1738, 1737, 1736, 1735, 1734, 1733, 1732, 1731, 1730, 1729, 1728, 1727, 1726, 1725, 1724, 1723, 1722, 1721, 1720, 1719, 1718, 1717, 1716, 1715, 1714, 1713, 1712, 1711, 1710, 1709, 1708, 1707, 1706, 1705, 1704, 1703, 1702, 1701, 1700, 1699, 1698, 1697, 1696, 1695, 1694, 1693, 1692, 1691, 1690, 1689, 1688, 1687, 1686, 1685, 1684, 1683, 1682, 1681, 1680, 1679, 1678, 1677, 1676, 1675, 1674, 1673, 1672, 1671, 1670, 1669, 1668, 1667, 1666, 1665, 1664, 1663, 1662, 1661, 1660, 1659, 1658, 1657, 1656, 1655, 1654, 1653, 1652, 1651, 1650, 1649, 1648, 1647, 1646, 1645, 1644, 1643, 1642, 1641, 1640, 1639, 1638, 1637, 1636, 1635, 1634, 1633, 1632, 1631, 1630, 1629, 1628, 1627, 1626, 1625, 1624, 1623, 1622, 1621, 1620, 1619, 1618, 1617, 1616, 1615, 1614, 1613, 1612, 1611, 1610, 1609, 1608, 1607, 1606, 1605, 1604, 1603, 1602, 1601, 1600, 1599, 1598, 1597, 1596, 1595, 1594, 1593, 1592, 1591, 1590, 1589, 1588, 1587, 1586, 1585, 1584, 1583, 1582, 1581, 1580, 1579, 1578, 1577, 1576, 1575, 1574, 1573, 1572, 1571, 1570, 1569, 1568, 1567, 1566, 1565, 1564, 1563, 1562, 1561, 1560, 1559, 1558, 1557, 1556, 1555, 1554, 1553, 1552, 1551, 1550, 1549, 1548, 1547, 1546, 1545, 1544, 1543, 1542, 1541, 1540, 1539, 1538, 1537, 1536, 1535, 1534, 1533, 1532, 1531, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526, 1525, 1524, 1523, 1522, 1521, 1520, 1519, 1518, 1517, 1516, 1515, 1514, 1513, 1512, 1511, 1510, 1509, 1508, 1507, 1506, 1505, 1504, 1503, 1502, 1501, 1500, 1499, 1498, 1497, 1496, 1495, 1494, 1493, 1492, 1491, 1490, 1489, 1488, 1487, 1486, 1485, 1484, 1483, 1482, 1481, 1480, 1479, 1478, 1477, 1476, 1475, 1474, 1473, 1472, 1471, 1470, 1469, 1468, 1467, 1466, 1465, 1464, 1463, 1462, 1461, 1460, 1459, 1458, 1457, 1456, 1455, 1454, 1453, 1452, 1451, 1450, 1449, 1448, 1447, 1446, 1445, 1444, 1443, 1442, 1441, 1440, 1439, 1438, 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 1432, 1431, 1430, 1429, 1428, 1427, 1426, 1425, 1424, 1423, 1422, 1421, 1420, 1419, 1418, 1417, 1416, 1415, 1414, 1413, 1412, 1411, 1410, 1409, 1408, 1407, 1406, 1405, 1404, 1403, 1402, 1401, 1400, 1399, 1398, 1397, 1396, 1395, 1394, 1393, 1392, 1391, 1390, 1389, 1388, 1387, 1386, 1385, 1384, 1383, 1382, 1381, 1380, 1379, 1378, 1377, 1376, 1375, 1374, 1373, 1372, 1371, 1370, 1369, 1368, 1367, 1366, 1365, 1364, 1363, 1362, 1361, 1360, 1359, 1358, 1357, 1356, 1355, 1354, 1353, 1352, 1351, 1350, 1349, 1348, 1347, 1346, 1345, 1344, 1343, 1342, 1341, 1340, 1339, 1338, 1337, 1336, 1335, 1334, 1333, 1332, 1331, 1330, 1329, 1328, 1327, 1326, 1325, 1324, 1323, 1322, 1321, 1320, 1319, 1318, 1317, 1316, 1315, 1314, 1313, 1312, 1311, 1310, 1309, 1308, 1307, 1306, 1305, 1304, 1303, 1302, 1301, 1300, 1299, 1298, 1297, 1296, 1295, 1294, 1293, 1292, 1291, 1290, 1289, 1288, 1287, 1286, 1285, 1284, 1283, 1282, 1281, 1280, 1279, 1278, 1277, 1276, 1275, 1274, 1273, 1272, 1271, 1270, 1269, 1268, 1267, 1266, 1265, 1264, 1263, 1262, 1261, 1260, 1259, 1258, 1257, 1256, 1255, 1254, 1253, 1252, 1251, 1250, 1249, 1248, 1247, 1246, 1245, 1244, 1243, 1242, 1241, 1240, 1239, 1238, 1237, 1236, 1235, 1234, 1233, 1232, 1231, 1230, 1229, 1228, 1227, 1226, 1225, 1224, 1223, 1222, 1221, 1220, 1219, 1218, 1217, 1216, 1215, 1214, 1213, 1212, 1211, 1210, 1209, 1208, 1207, 1206, 1205, 1204, 1203, 1202, 1201, 1200, 1199, 1198, 1197, 1196, 1195, 1194, 1193, 1192, 1191, 1190, 1189, 1188, 1187, 1186, 1185, 1184, 1183, 1182, 1181, 1180, 1179, 1178, 1177, 1176, 1175, 1174, 1173, 1172, 1171, 1170, 1169, 1168, 1167, 1166, 1165, 1164, 1163, 1162, 1161, 1160, 1159, 1158, 1157, 1156, 1155, 1154, 1153, 1152, 1151, 1150, 1149, 1148, 1147, 1146, 1145, 1144, 1143, 1142, 1141, 1140, 1139, 1138, 1137, 1136, 1135, 1134, 1133, 1132, 1131, 1130, 1129, 1128, 1127, 1126, 1125, 1124, 1123, 1122, 1121, 1120, 1119, 1118, 1117, 1116, 1115, 1114, 1113, 1112, 1111, 1110, 1109, 1108, 1107, 1106, 1105, 1104, 1103, 1102, 1101, 1100, 1099, 1098, 1097, 1096, 1095, 1094, 1093, 1092, 1091, 1090, 1089, 1088, 1087, 1086, 1085, 1084, 1083, 1082, 1081, 1080, 1079, 1078, 1077, 1076, 1075, 1074, 1073, 1072, 1071, 1070, 1069, 1068, 1067, 1066, 1065, 1064, 1063, 1062, 1061, 1060, 1059, 1058, 1057, 1056, 1055, 1054, 1053, 1052, 1051, 1050, 1049, 1048, 1047, 1046, 1045, 1044, 1043, 1042, 1041, 1040, 1039, 1038, 1037, 1036, 1035, 1034, 1033, 1032, 1031, 1030, 1029, 1028, 1027, 1026, 1025, 1024, 1023, 1022, 1021, 1020, 1019, 1018, 1017, 1016, 1015, 1014, 1013, 1012, 1011, 1010, 1009, 1008, 1007, 1006, 1005, 1004, 1003, 1002, 1001, 1000, 999, 998, 997, 996, 995, 994, 993, 992, 991, 990, 989, 988, 987, 986, 985, 984, 983, 982, 981, 980, 979, 978, 977, 976, 975, 974, 973, 972, 971, 970, 969, 968, 967, 966, 965, 964, 963, 962, 961, 960, 959, 958, 957, 956, 955, 954, 953, 952, 951, 950, 949, 948, 947, 946, 945, 944, 943, 942, 941, 940, 939, 938, 937, 936, 935, 934, 933, 932, 931, 930, 929, 928, 927, 926, 925, 924, 923, 922, 921, 920, 919, 918, 917, 916, 915, 914, 913, 912, 911, 910, 909, 908, 907, 906, 905, 904, 903, 902, 901, 900, 899, 898, 897, 896, 895, 894, 893, 892, 891, 890, 889, 888, 887, 886, 885, 884, 883, 882, 881, 880, 879, 878, 877, 876, 875, 874, 873, 872, 871, 870, 869, 868, 867, 866, 865, 864, 863, 862, 861, 860, 859, 858, 857, 856, 855, 854, 853, 852, 851, 850, 849, 848, 847, 846, 845, 844, 843, 842, 841, 840, 839, 838, 837, 836, 835, 834, 833, 832, 831, 830, 829, 828, 827, 826, 825, 824, 823, 822, 821, 820, 819, 818, 817, 816, 815, 814, 813, 812, 811, 810, 809, 808, 807, 806, 805, 804, 8*

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S

"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. ELIMINESE EL ARTÍCULO 1° del proyecto:

Artículo 1°. Del microtráfico y el narcomenudeo. Adiciónense los siguientes tres párrafos al artículo 376 del Código Penal:

Parágrafo 1°. Se entenderá por dosis de aprovisionamiento la cantidad que exceda el límite establecido en el literal j) del artículo 2° de la Ley 30 de 1986, o en las demás disposiciones que regulen la materia, sin superar el doble de la cantidad allí prevista. Cuando el porte sobrepase la cantidad prevista para la dosis de aprovisionamiento, se impondrán las penas dispuestas en este artículo de conformidad con los criterios allí establecidos, sin considerar el propósito."

"En los casos cuyo propósito sea comercializar o distribuir cantidades iguales o inferiores a la dosis de aprovisionamiento se aplicarán las penas dispuestas en el inciso segundo de este artículo."

"Parágrafo 2°. En las mismas penas incurrirá quien realice las conductas descritas con nuevas sustancias psicoactivas o nuevas drogas no incluidas en el presente artículo. Dichas sustancias serán previamente establecidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes, teniendo como parámetros la aparición de nuevas sustancias que generen dependencia, la evidencia técnica nacional e internacional sobre su impacto en la salud y las demás que establezca la ley."

"Parágrafo 3°. El Consejo Nacional de Estupefacientes deberá fijar las cantidades mínimas de consumo propio no reguladas por la Ley 30 de 1986. Para tal efecto, deberá tener en cuenta la presentación y dosificación para el consumo personal de cada una de las sustancias."

El segundo inciso del parágrafo 1 es redundante, toda vez que la comercialización, almacenamiento, conservación, elaboración, venta, ofrecimiento, el adquirir, financiar o suministrar (salvo los casos de uso científico o medicinal o porte de dosis mínima o aprovisionamiento) ya se encuentran prohibidos.

El parágrafo segundo es violatorio al principio de estricta legalidad, toda vez que, tratándose de la prohibición de una conducta o sustancia, no se puede ser general, ya que al limitar derechos es necesario ser taxativo con lo que se está prohibiendo, lo anterior de acuerdo a una interpretación del artículo 6 de la Constitución, en donde los particulares son libres de hacer todo aquello que no esté taxativamente prohibido.

El Parágrafo 3ro establece una obligación al Consejo Nacional de Estupefacientes, esto debería hacerse a través de un artículo propio del presente proyecto y no como un Parágrafo del Código Penal, no tiene lugar por técnica legislativa. En ningún otro artículo de los más de 500 se utiliza dicha figura.

El parágrafo 4to se extralimita, toda vez que corresponde al Juez y de acuerdo a los elementos probatorios que se alleguen en el proceso (libertad probatoria) determinar la intención y finalidad del actuar del sujeto procesado. Los tres requisitos propuestos solo son mera evidencia circunstancial que por sí misma no genera ni siquiera un indicio y podría resultar discriminatoria.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

Así mismo, fijará las cantidades de las nuevas sustancias psicoactivas y las de las nuevas drogas referidas en el parágrafo anterior, correspondientes para cada una de las penas establecidas en los incisos 1°, 2° y 3° del presente artículo."

"Parágrafo 4°. Para establecer la intención de comercializar o distribuir en los casos en los que el sujeto activo de la conducta adquiera, conserve o lleve consigo cantidades inferiores o equivalentes al doble de la dosis para uso personal, establecidas en el literal j) del artículo 2° de la Ley 30 de 1986 o en las disposiciones que regulen la materia, se tendrán en consideración las siguientes circunstancias contextuales:

1. Poseer cantidades fraccionadas de una misma o más de una sustancia de las establecidas en el presente artículo;

2. Poseer cantidades de dinero de variada denominación o documentos que permitan inferir la actividad de comercialización o distribución de cualquiera de las sustancias establecidas en el presente artículo; o

3. Poseer elementos, instrumentos, materiales o equipos comúnmente destinados para la elaboración, fabricación, pesaje, almacenaje, empaque a escala o distribución de cualquiera de las sustancias establecidas en el presente artículo."

Justificación: El artículo anuncia que adiciona tres párrafos al artículo, sin embargo, se están adicionando cuatro.

La definición de Dosis de aprovisionamiento propuesta en el primer inciso es contraria a lo dispuesto por la sentencia de la Honorable Corte Suprema, SP-2940-2016, donde reconoció nuevamente la posibilidad de la despenalización del consumo, afirmando que los consumidores, enfermos o adictos, podían portar una cantidad diferente a la fijada por la ley para la dosis personal (20 gramos), siempre que: 1) esta fuera para su consumo personal o aprovisionamiento y 2) no existieran indicios de tráfico de sustancias de uso ilícito.

Y en segunda medida al establecer que no se considerará el propósito convierte el tipo penal en uno de mera conducta, donde no importa que fue lo que motivó al infractor, lo cual es contrario a una valoración amplia y justa debida.

#2

RECEBIÓ CAMARA DE REPRESENTANTES 8 de Oct 19 11:20am

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de Ley No 060 de 2018 Senado - 408 de 2019 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley 074 de 2018 Senado, "por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedara así:

ARTÍCULO 1. DEL MICROTRÁFICO Y EL NARCOMENUDEO. Adiciónense los siguientes tres párrafos al artículo 376 del Código Penal:

PARÁGRAFO 1. Se entenderá por dosis de aprovisionamiento la cantidad que exceda el límite establecido en el literal j) del artículo 2° de la Ley 30 de 1986, o en las demás disposiciones que regulen la materia, sin superar el doble de la cantidad allí prevista. Cuando el porte sobrepase la cantidad prevista para la dosis de aprovisionamiento, se impondrán las penas dispuestas en este artículo de conformidad con los criterios allí establecidos, sin considerar el propósito.

En los casos cuyo propósito sea comercializar o distribuir cantidades iguales o inferiores a la dosis de aprovisionamiento se aplicarán las penas dispuestas en el inciso segundo de este artículo.

PARÁGRAFO 2. En las mismas penas incurrirá quien realice las conductas descritas con nuevas sustancias psicoactivas o nuevas drogas no incluidas en el presente artículo. Dichas sustancias serán previamente establecidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes, teniendo como parámetros la aparición de nuevas sustancias que generen dependencia, la evidencia técnica nacional e internacional sobre su impacto en la salud y las demás que establezca la ley.

PARÁGRAFO 3. El Consejo Nacional de Estupefacientes deberá fijar las cantidades mínimas de consumo propio no reguladas por la Ley 30 de 1986. Para tal efecto, deberá tener en cuenta criterios científicos con enfoque de salud pública.

Así mismo, fijará las cantidades de las nuevas sustancias psicoactivas y las de las nuevas drogas referidas en el parágrafo anterior, correspondientes para cada una de las penas establecidas en los incisos 1°, 2° y 3° del presente artículo.

PARÁGRAFO 4. Para establecer la intención de comercializar o distribuir en los casos en los que el sujeto activo de la conducta adquiera, conserve o lleve consigo cantidades inferiores o equivalentes al doble de la dosis para uso personal, establecidas en el literal j) del artículo 2° de la Ley 30 de 1986 o en las disposiciones

que regulen la materia, se tendrán en consideración las siguientes circunstancias contextuales:

- 1. Poseer cantidades fraccionadas de una misma o más de una sustancia de las establecidas en el presente artículo;
- 2. Poseer cantidades de dinero de variada denominación o documentos que permitan inferir la actividad de comercialización o distribución de cualquiera de las sustancias establecidas en el presente artículo; o
- 3. Poseer elementos, instrumentos, materiales o equipos comúnmente destinados para la elaboración, fabricación, pesaje, almacenaje, empaquetado a escala o distribución de cualquiera de las sustancias establecidas en el presente artículo.
- 4. Modalidades de pago, como: elementos hurtados, transacciones virtuales y servicios sexuales.

*Buena Ventura León León*

**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Representante a la Cámara

**JUAN CARLOS  
LOSADA**

**REPRESENTANTE**

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

**PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S**  
*"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"*

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

1. El ARTÍCULO 2° quedará así:

**Artículo 2°. Penalización del suministro de drogas a través de productos engañosos a menor de edad.** Modifíquese el artículo 381 del Código Penal, el cual quedará así:

**Artículo 381. Suministro a menor.** El que suministre, administre o facilite a un menor de edad cualquier sustancia de las establecidas en el artículo 376, o lo induzca a usarla, incurrirá en prisión de **noventa y seis (96) ocho (8) a doscientos dieciséis (216) meses dieciocho (18) años.**

Si la conducta se realiza a través de productos engañosos, la pena será de **ciento veinte (120) diez (10) a doscientos cuarenta y veinte (20) años.**

La pena de prisión se aumentará de la tercera parte a la mitad cuando el suministro se realice a una persona menor de **catorce (14) doce (12) años.**

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

RECIBO  
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 26-11-19  
HORA: 9:30  
FIRMA: [Firma]

*Jorge Enrique Burgos Lugo*

**Jorge Enrique Burgos Lugo.**  
Representante a la Cámara

COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 26-11-19  
HORA: 9:30  
FIRMA: [Firma]

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara 060 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2.** Penalización del suministro de drogas a través de productos engañosos a menor de edad. Modifíquese el artículo 381 del Código Penal, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 381. Suministro a menor.** El que suministre, administre o facilite a un menor de edad cualquier sustancia de las establecidas en el artículo 376, o lo induzca a usarla, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciocho (18) años.

Si la conducta se realiza a través de un producto engañoso, entendido como el que transmite información falsa para generar confusión y cuyas propiedades no corresponden con el producto original, la pena será de diez (10) a veinte (20) años.

La pena de prisión se aumentará de la tercera parte a la mitad cuando el suministro se realice a una persona menor de doce (12) años.

Del H. Representante

*Jorge Enrique Burgos Lugo*  
**JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO.**  
Representante a la Cámara - Córdoba.

Justificación: El inciso 2° añadido, al enunciar "productos engañosos" lo convierte en un tipo penal abierto, de contorno borroso, e indeterminado.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**Jorge Enrique Burgos Lugo.**  
Representante a la Cámara

Es una construcción llamada a generar equívocos y arbitrariedades, requiriendo de una debida precisión, para que no arrase con los principios de legalidad, del acto y lesividad, todos ellos limitan el ejercicio de la potestad punitiva del Estado, postulados convertidos en normas rectoras de la Ley penal colombiana que, según el artículo 13 del Código Penal. "...constituyen la esencia y orientación del sistema penal" y "... prevalecen sobre las demás e informan su interpretación"

**JUAN CARLOS LOSADA** **REPRESENTANTE**

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
 "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTICULO 3 quedará así:

**Artículo 3°. Nuevos agravantes para los delitos del tráfico de estupefacientes y otras infracciones. Modifíquese el artículo 384 del Código Penal, el cual quedará así:**

**Artículo 384. Circunstancias de agravación punitiva.** Las penas previstas en los artículos anteriores se **duplicarán en el mínimo y se aumentarán en el título del máximo** en los siguientes casos:

- Valiéndose de la actividad de un menor, o de quien padezca trastorno mental, o de persona habituada;
- En centros educacionales, asistenciales, culturales, deportivos, recreativos, vacacionales, medios de transporte, cuarteles, establecimientos carcelarios, **espacios públicos o abiertos al público**, lugares donde se celebren espectáculos o diversiones públicas o actividades similares o en sitios alejados a los anteriores;
- Por parte de quien desempeñe el cargo de docente, educador de la niñez o la juventud o se encuentre a cargo del cuidado o asistencia de menores de edad;
- En inmueble que se tenga a título de tutor o curador, y
- Modificando de cualquier modo la estructura de vehículos, automotores, naves o aeronaves, con el propósito de ocultar, disimular o sustraer del control de las autoridades competentes las sustancias a las que se refiere este capítulo.

2. Cuando el agente hubiere ingresado al territorio nacional con artificios o engaños o sin autorización legal, o se trate de un extranjero que pertenezca a una organización criminal, sin perjuicio del concurso de delitos que puedan presentarse.

3. Cuando la cantidad incautada sea superior a mil (1.000) kilos si se trata de marihuana; a cien (100) kilos si se trata de marihuana hashis y a cinco (5) kilos si se trata de cocaína o metacualona o dos (2) kilos si se trata de sustancia derivada de la amapolas **o cuando la cantidad de nuevas sustancias exceda el límite máximo establecido para tal efecto por el Consejo Nacional de Estupefacientes.**

4. Para quienes organicen, fomenten, promuevan, dirijan, o encabezen o financien la actividad delictiva.

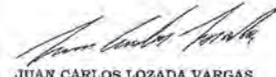
*Justificación: Respecto al consumo, la Corte Constitucional, en comunicado del 6 de junio de 2019, informó que a través de la sentencia C-253 de 2019, declaró inexecutable las normas legales que establecen una prohibición genérica y amplia al consumo de bebidas alcohólicas*

y sustancias psicoactivas en el espacio público y en espacios privados abiertos al público o que trasciendan a lo público, en consecuencia, se podría incurrir en un desconocimiento a los pronunciamientos de la Corte.

Respecto a agravar la conducta por financiamiento, se estaría cayendo en una situación de Non Bis In Idem, toda vez que en varios delitos en su forma simple se encuentra el verbo rector Financiar, en consecuencia, debe determinarse si se va a prohibir por sí misma la financiación como verbo rector simple en los distintos delitos o si debe eliminarse todas aquellas referencias y dejarlo definitivamente como un agravante general.

Según sea el caso, como se encuentra hoy por hoy en el proyecto, se está violando el Non Bis In Idem.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** **ADRIANA MAGALI MATIZ** REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Elimínese la expresión "o se trate de un extranjero" del numeral 2 del **ARTÍCULO 3. DEL PROYECTO DE LEY No 408 CÁMARA Y 074 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN DISPOSICIONES DE FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA"**

El cual quedará así:

(...)

2. Cuando el agente hubiere ingresado al territorio nacional con artificios o engaños o sin autorización legal, **o se trate de un extranjero** que pertenezca a una organización criminal, sin perjuicio del concurso de delitos que puedan presentarse.

(...)

2. Cuando el agente hubiere ingresado al territorio nacional con artificios o engaños o sin autorización legal, **o se trate de un extranjero** que pertenezca a una organización criminal, sin perjuicio del concurso de delitos que puedan presentarse.

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Conservador

*RECEBIÓ*  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 26/19  
 HORA: 10:35  
 B. J. A. M. F.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** **ADRIANA MAGALI MATIZ** REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACION

La presente proposición es necesaria toda vez que la expresión "se trate de un extranjero" además de discriminatoria resulta innecesaria dado que conforme lo establece el código penal "la ley penal colombiana se aplicará a toda persona que la infrinja en el territorio nacional." O sea, no se hace una distinción entre extranjero y nacional.

**JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

RECIBIDO  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 20/11/19  
HORA: 8:52 AM

**PROPOSICIÓN SUPRESIVA**

I. ELIMINESE EL ARTÍCULO 4 del proyecto:

**Artículo 4°. Dosificación punitiva de la reincidencia como causal especial de mayor punibilidad.** Adiciónese un nuevo inciso, al final, en el artículo 61 del Código Penal, el cual quedará así:

El sentenciador deberá moverse dentro del cuarto máximo cuando, de los elementos materiales probatorios aportados en cualquier etapa del proceso, evidencie que, dentro de los diez (10) años anteriores a la nueva condena, el procesado fue condenado por cualquier delito doloso cuya pena mínima prevista en la ley sea o exceda de cuatro (4) años de prisión, aun cuando la condena haya sido proferida en virtud de pronunciarlo en el que una conducta dolosa haya sido tipificada como culposa. Se procederá del mismo modo cuando el procesado haya sido acusado por los mismos delitos y dentro del mismo periodo. Si sobreviniere la absolución o preclusión de la actuación, el juez competente dosificará nuevamente la pena excluyendo esta circunstancia de punibilidad.

*Justificación:* Toda vez que, en primera medida la disposición modificatoria del Código Penal busca que en los casos en que haya reincidencia obligar al juez a imponer la pena dentro del cuarto máximo de movilidad de dosificación punitiva, sin que obedezca a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-181 de 2016 - Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado en donde determinó: "La dosificación punitiva en materia de privación de la libertad responde a los principios de proporcionalidad y razonabilidad de la pena, puesto que permite graduar la sanción que debe imponer la autoridad judicial competente.

*En el proceso de medición de la pena, el intérprete debe tener en cuenta aquellas situaciones que modifican los límites de la pena, cuyos efectos consisten en variar los meros punitivos: bien en su mínima o máxima, como serían las situaciones de ira e intenso dolor. De otro parte, también debe tener en cuenta aquellas situaciones que no modifican los límites de la pena: pero le permiten al juzgador la graduación de la sanción en cada caso. Entre estas últimas, se encuentran las circunstancias de menor o mayor punibilidad contenidas en los artículos 55 y 58 del Código Penal."*

*Violando lo dispuesto por el Principio de Estricta Legalidad del artículo 61 de la Ley 599 del 2000 (Fundamentos para la individualización de la pena,) y el Principio de Igualdad, toda vez que, ni los delitos más graves y reprochables que se encuentran en nuestro Código Penal determinan de por sí, ante reincidencia la obligatoriedad de imponer pena dentro del máximo cuarto de movilidad. Más aún cuando la disposición obviaría la facultad del juez de valorar*

la gravedad de la conducta y el desvalor frente al bien jurídico tutelado efectivamente causado.

Sobre todo, cuando la reincidencia en materia penal no está limitada por un lapso específico, más gravoso sería establecerlo.

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

**JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

1. El ARTÍCULO 5 quedará así:

**Artículo 5°. Restricciones a la concesión de la libertad condicional y la prisión domiciliaria en casos de reincidencia.** Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 68A del Código Penal:

Parágrafo 3°. Cuando en las sentencias condenatorias se reconozca la **causal especial de mayor punibilidad** de reincidencia contemplada en el artículo 61 de este Código, no procederán los subrogados penales de prisión domiciliaria por tiempo cumplido de condena y de libertad condicional, contemplados respectivamente en los artículos 38 G y 64 de este Código.

*Justificación:* Toda vez que la reincidencia no es una causal especial de mayor punibilidad. Está contemplada como un criterio para la determinación de la punibilidad y solamente si existen antecedentes penales.

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

RECIBIDO  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 20/11/19  
HORA: 8:52 AM  
*Sonia*  
FIRMA

Bogotá D.C, 25 de noviembre de 2019

*José Daniel López*  
**JOSÉ DANIEL LOPEZ**  
Medio Legista (Código 51.700.000)

Señor  
**JUAN CARLOS LOSADA**  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

RECIBIDO  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 25/11/19  
HORA: 11:09 AM  
*Sonia*  
FIRMA

Asunto: Proposición modificativa del artículo sexto del PL 060 de 2018 Senado - 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo sexto del PL 060 de 2018 Senado - 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6.FORMAS DE SEXTING QUE VULNERAN LA INTIMIDAD SEXUAL.** Adiciónese el Código Penal con el siguiente artículo:

**ARTÍCULO 210 B. VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL.** El que, con el propósito de causar daño al sujeto pasivo, publique, divulgue o revele, a través de cualquier medio o red de información o de comunicación, imágenes o grabaciones audiovisuales de la actividad sexual o con contenido sexual de una persona, sin su autorización, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años. En la misma pena incurrirá quien con el mismo propósito ofrezca o entregue a un tercero, sin autorización del sujeto pasivo, las imágenes o grabaciones audiovisuales referidas en este artículo.

A la misma pena quedará sometido quien, a modo de represión, retaliación o silenciamiento, o con el fin de obtener de la víctima algún tipo de provecho distinto al económico, la amenace con realizar alguna de las conductas descritas en este artículo.

Cuando la conducta sea cometida por ex pareja o pareja, ex compañero permanente o compañero permanente, ex cónyuge o cónyuge, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.

No habrá lugar a responsabilidad penal cuando el agente utilice dichos contenidos con la intención de denunciar ante las autoridades competentes situaciones de agresión o acoso de las que ha sido o es víctima.

Cordial saludo,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Launi María Duarte Montoya. LHM

JUAN CARLOS  
LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

FECHA: 19/02/19  
HORA: 8:52 AM

1. El ARTÍCULO 6 quedará así:

Artículo 6°. ~~Formas de sexting que vulneran la intimidad sexual, adicionarse el Código Penal con el siguiente artículo~~

~~Artículo 210 B. Violación de la intimidad sexual. El que sin autorización previa o expresa de su titular, y con el propósito de causar daño a terceros o constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, en el sujeto pasivo, ofrezca, publique, divulgue, difunda o revele, a través de cualquier medio, o red de información o de comunicación, imágenes, audios o videos o grabaciones audiovisuales de la actividad sexual o con contenido sexual o desnudos de una persona, sin su autorización, incurrirá en prisión de setenta y dos (72) seis (6) a ciento veinte (120) meses diez (10) años.~~

~~En la misma pena incurrirá quien con el mismo propósito ofrezca o entregue a un tercero, sin autorización del sujeto pasivo, las imágenes o grabaciones audiovisuales referidas en este artículo.~~

~~A la misma pena quedará sometido quien, a modo de represión, retaliación o silenciamiento, o con el fin de obtener de la víctima algún tipo de provecho distinto al económico, la amenace con realizar alguna de las conductas descritas en este artículo.~~

~~Cuando la conducta sea cometida por persona que integre o haya integrado la unidad doméstica expareja, o pareja ex-compañero permanente o compañero permanente o excónyuge o cónyuge, o la conducta recaiga sobre un menor de edad o persona en situación de inferioridad, la pena se aumentará hasta en una tercera parte a la mitad.~~

~~No habrá lugar a responsabilidad penal en las conductas descritas en el presente artículo, cuando el agente utilice los dichos contenidos como prueba dentro de una denuncia o proceso de naturaleza penal o disciplinaria con la intención de denunciar ante las autoridades competentes situaciones de agresión o acoso de las que ha sido o es víctima.~~

Justificación: Se incorporan los verbos rectores de constreñir, ofrecer y difundir, toda vez que, tratándose de contenido de datos, es el lenguaje técnico adecuado.

Se elimina el inciso segundo al incluir los verbos rectores en el listado del inciso primero.

Se elimina el inciso tercero toda vez que, la situación descrita se enmarca en el delito de extorsión (Art. 244 C.P.) con pena de 8 a 15 años, de no eliminarse el inciso habría lugar a un Non Bis In Idem, sin mencionar una situación de favorabilidad de la pena a imponer en los casos previstos en el inciso tercero.

Se elimina el listado del inciso cuarto y se reemplaza el término por "Unidad Domestica", de acuerdo a lo previsto en el numeral 1ro del artículo 104.

Cordialmente,

  
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

Jorge Enrique Burgos Lugo,  
Representante a la Cámara

FECHA: 26-11-19  
HORA: 9:30  
Sonia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara 060 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedará así:

ARTÍCULO 6 FORMAS DE SEXTING QUE VULNERAN LA INTIMIDAD SEXUAL. Adiciónese al Título VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS. Del Código Penal con el siguiente artículo:

ARTÍCULO 210B. VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL. El que, con el propósito de causar daño al sujeto pasivo, publique, divulgue o revele, a través de cualquier medio o red de información o de comunicación, imágenes o grabaciones audiovisuales de la actividad sexual o con contenido sexual de una persona, sin su autorización, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años. En la misma pena incurrirá quien con el mismo propósito ofrezca o entregue a un tercero, sin autorización del sujeto pasivo, las imágenes o grabaciones audiovisuales referidas en este artículo.

Quien, a modo de represión, retaliación o silenciamiento, o con el fin de obtener de la víctima algún tipo de provecho distinto al económico, la amenace con realizar alguna de las conductas descritas en este artículo, incurrirá en pena de prisión de tres (3) a 5 años.

Cuando la conducta sea cometida por expareja o pareja, ex-compañero permanente o compañero permanente, ex-cónyuge o cónyuge, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.



Jorge Enrique Burgos Lugo.  
Representante a la Cámara

No habrá lugar a responsabilidad penal cuando el agente utilice dichos contenidos con la intención de denunciar ante las autoridades competentes situaciones de agresión o acoso de las que ha sido o es víctima.

Del H. Representante

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO.  
Representante a la Cámara - Córdoba.

**Justificación:** Se precisan los alcances del inciso tercero, por cuanto se encuentran en contravía de los principios de acto lesividad y proporcionalidad, porque la amenaza no puede obtener las mismas consecuencias penales que la consumación del delito, son dos comportamientos distintos.



Jorge Enrique Burgos Lugo.  
Representante a la Cámara

26-11-19  
9:30  
Sonia

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara 060 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6 FORMAS DE SEXTING QUE VULNERAN LA INTIMIDAD SEXUAL.** Adiciónese al Título VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS. Del Código Penal con el siguiente artículo:

**ARTÍCULO 269K. VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL.** El que, con el propósito de causar daño al sujeto pasivo, publique, divulgue o revele, a través de cualquier medio o red de información o de comunicación, imágenes o grabaciones audiovisuales de la actividad sexual o con contenido sexual de una persona, sin su autorización, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años. En la misma pena incurrirá quien con el mismo propósito ofrezca o entregue a un tercero, sin autorización del sujeto pasivo, las imágenes o grabaciones audiovisuales referidas en este artículo.

A la misma pena quedará sometido quien, a modo de represión, retaliación o silenciamiento, o con el fin de obtener de la víctima algún tipo de provecho distinto al económico, la amenace con realizar alguna de las conductas descritas en este artículo.

Cuando la conducta sea cometida por expareja o pareja, ex compañero permanente o compañero permanente, ex cónyuge o cónyuge, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.

JUAN CARLOS  
**LOSADA**



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

1. El ARTÍCULO 7 quedará así:

**Artículo 7. Agravante para el delito de estafa.** Adiciónese un nuevo numeral a las circunstancias de agravación previstas en el artículo 247 del Código Penal para el delito de estafa, así:

7. La conducta se realice a través de medios informáticos, electrónicos, o telemáticos, o cualquier técnica de manipulación informática.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

No habrá lugar a responsabilidad penal cuando el agente utilice dichos contenidos con la intención de denunciar ante las autoridades competentes situaciones de agresión o acoso de las que ha sido o es víctima.

Del H. Representante

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO.  
Representante a la Cámara - Córdoba.

**Justificación:** El artículo se pretende crear como 210B dentro del Capítulo II "de los Actos Sexuales Abusivos". No es pertinente en este título toda vez que los dos capítulos hacen referencia a la violencia sexual. Así las cosas, debería ser incluido dentro de un capítulo nuevo o cambiar su ubicación dentro de este, o en atención a que este comportamiento atenta contra la protección de la información y los datos y el legislador ha introducido el título VII Bis para regular las conductas que desconocen ese bien o bienes jurídicos, lo más saludable sería introducirla allí, por ejemplo, como artículo 289K, pues el capítulo II de ese Título se denomina como "De los atentados informáticos y otras infracciones". El Sexting bien podría ser una de esas "infracciones".

RECEBIÓ  
QUINTANA I CARRERA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 26-11-19  
HORA: 8:52 AM  
FIRMA

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTICULO 8 quedará así:

Artículo 8°. Agravante para el delito de extorsión. Adiciónense dos nuevos numerales a las circunstancias de agravación previstas en el artículo 245 del Código Penal para el delito de extorsión, así:

12. Cuando el constreñimiento consista en la amenaza de difundir, publicar, divulgar o revelar, a través de cualquier medio, o red de información o de comunicación, imágenes, audios o videos o grabaciones audiovisuales de la actividad sexual, o con contenido sexual o desnudos, de la víctima.

13. Cuando la conducta se cometa en persona menor de dieciocho (18) años.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Handwritten stamp: COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL, CÁMARA DE REPRESENTANTES, FECHA Nov 26/19, HORA 8:52 AM, FIRMA

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTICULO 9 quedará así:

Artículo 9. Modificaciones al delito de uso de software malicioso. Para los efectos del artículo 269 E del Código Penal, el delito de uso de software malicioso quedará así:

Artículo 269E. Uso de software malicioso. El que, sin estar facultado para ello, produzca, trafique, adquiera, distribuya, venda, envíe, use, introduzca o extraiga del territorio nacional software malicioso u otros programas de computación de efectos dañinos, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses cuatro (4) a ocho (8) años y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Handwritten stamp: COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL, CÁMARA DE REPRESENTANTES, FECHA Nov 26/19, HORA 8:52 AM, FIRMA

#5

Bogotá D.C, 29 de octubre de 2019

Señor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia: Proposición de eliminación del artículo 10 del Proyecto de Ley 060 de 2018 Senado - 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en los artículos 112 y 113 de la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento esta proposición de eliminación del artículo 10 del texto propuesto en la ponencia para primer debate en Cámara de Representantes, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10.- CREACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE BLOQUEOS DE USUARIOS Y DOMINIOS DE INTERNET.- Adiciónense un nuevo artículo a la Ley 906 de 2004, del siguiente tenor:

ARTÍCULO 91 A.- BLOQUEOS DE USUARIOS Y DOMINIOS DE INTERNET.- En cualquier momento a partir de la indagación, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al juez de control de garantías que ordene a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones el bloqueo preventivo de los dominios de internet, URL, cuentas y usuarios cuando existan motivos fundados que permitan inferir que, a través de aquellos, continuaría el desarrollo total o parcial de actividades delictivas en detrimento de los derechos de terceros.

Handwritten stamp: COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL, CÁMARA DE REPRESENTANTES, FECHA 29 de Oct 19, HORA 10:56 AM, FIRMA, Acto # 22

El bloqueo se volverá definitivo cuando en la providencia que ponga fin al proceso resulte acreditada la materialidad de la infracción penal.

El funcionario judicial informará al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o a quien haga sus veces, y a las demás autoridades competentes las decisiones de bloqueo, preventiva o definitiva, para lo de su competencia.

PARÁGRAFO.- El bloqueo preventivo o definitivo de los dominios de internet, URL, cuentas y usuarios deberá atender el principio de proporcionalidad, de manera tal que no vulnere derechos fundamentales como el de libertad de expresión y acceso a la información. Sobre esta decisión procede el recurso de reposición y de apelación.

Cordialmente

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Vanessa Monterrosa

  
 Jorge Enrique Burgos Lugo,  
 Representante a la Cámara.  
 FECHA: 26-11-19  
 HORA: 9:30  
 SENA

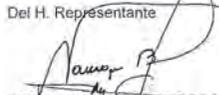
**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el primer inciso del Artículo 10 del Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara 060 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 10.** Creación de la medida cautelar de bloqueos de usuarios y dominios de internet. Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 906 de 2004, del siguiente tenor:

**ARTÍCULO 91A. Bloqueos de usuarios y dominios de internet.** En cualquier momento a partir en el cual comienza formalmente la etapa de la indagación, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al juez de control de garantías que ordene a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones el bloqueo preventivo de los dominios de internet, URL, cuentas y usuarios cuando existan motivos fundados que permitan inferir que, a través de aquellos, continuaría el desarrollo total o parcial de actividades delictivas en detrimento de los derechos de terceros.

Del H. Representante



**JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO,**  
Representante a la Cámara – Córdoba.

**Justificación:** Se propone la modificación con la finalidad de evitar errores interpretativos, toda vez, que la palabra etapa hace referencia a la investigación formal que lleva a cabo la Fiscalía, debido a que el proceso penal colombiano consta de tres etapas que el constituyente diseñó para que cada uno de los intervinientes desempeñen sus tareas dirigidas a lograr la justicia material.

Atentamente,



**GABRIEL SANTOS GARCÍA**  
Representante a la Cámara

  
**GABRIEL SANTOS GARCÍA**  
 Representante a la Cámara por Bogotá  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 26-11-19  
 HORA: 9:30  
 SENA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 10° del Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 10. CREACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE BLOQUEOS DE USUARIOS Y DOMINIOS DE INTERNET.** Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 906 de 2004, del siguiente tenor:

**ARTÍCULO 91 A. BLOQUEOS DE USUARIOS Y DOMINIOS DE INTERNET.** En cualquier momento a partir de la indagación, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al juez de control de garantías que ordene a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones el bloqueo preventivo de los dominios de internet, URL, cuentas y usuarios cuando existan motivos fundados que permitan inferir que, a través de aquellos, continuaría el desarrollo total o parcial de actividades delictivas en detrimento de los derechos de terceros". El bloqueo podrá ser levantado en cualquier momento, de oficio, o por solicitud de quien demuestre interés legítimo.

El bloqueo se volverá definitivo cuando en la providencia que ponga fin al proceso resulte acreditada la materialidad de la infracción penal.

El funcionario judicial informará al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o a quien haga sus veces, y a las demás autoridades competentes las decisiones de bloqueo, preventivo o definitivo, para lo de su competencia.

**PARÁGRAFO.** El bloqueo preventivo o definitivo de los dominios de internet, URL, cuentas y usuarios deberá atender el principio de proporcionalidad, de manera tal que no vulnere derechos fundamentales como el de libertad de expresión y acceso a la información. Para esos efectos, previamente a dictar la medida, el juez deberá consultar y tener en cuenta el concepto de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, en relación con los efectos que en cada caso habrá de producir el bloqueo. Sobre esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

**JUAN CARLOS LOSADA**

**REPRESENTANTE**

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

1. El ARTÍCULO 11 quedará así:

**Artículo 11. De la determinación del lugar de reclusión de internos.** Modifíquese el artículo 72 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

**Artículo 72. Fijación de pena, medida de aseguramiento y medida de seguridad.** El Juez de Conocimiento o el Juez de Control de Garantías, según el caso, señalará el centro de reclusión o establecimiento de rehabilitación donde deban ser reclusas las personas en detención preventiva. En el caso de personas condenadas, la autoridad judicial pondrá a disposición del Director del Inpec, en el establecimiento más cercano, quien determinará el centro de reclusión en el cual deberá darse cumplimiento de la pena.

Al momento de adoptar la decisión sobre el cumplimiento de la medida de aseguramiento o de la ejecución de la pena, el Director del INPEC y la Fiscalía General de la Nación podrán presentar concepto sobre el lugar de reclusión a la autoridad judicial o penitenciaria, según el caso. Lo anterior, en aquellos eventos en que existan razones de protección de las personas condenadas o para evitar la continuación de actividades delictivas.

Cuando se trate de medidas de aseguramiento, la Fiscalía presentará su concepto en la misma audiencia en la que se impone la medida, de tal modo que la autoridad judicial pueda considerarlo en el momento de adoptar su decisión. Cuando se trate de personas condenadas, el Director del INPEC y la Fiscalía General de la Nación lo presentarán al Director del INPEC, de tal modo que la autoridad judicial lo pueda considerar en el momento de la determinación del centro de reclusión para el cumplimiento de la pena.

En caso de inimputables por trastorno mental o enfermedad mental sobreviniente, el juez deberá ponerlas a disposición del Servicio de Salud.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: 26-11-19  
 HORA: 8:52 AM  
 SENA



Jorge Enrique Burgos Lugo  
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 11 del Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara 060 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. De la determinación del lugar de reclusión de internos. Modifíquese el artículo 72 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 51 de la Ley 1709 de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO 72. Fijación de pena, medida de aseguramiento y medida de seguridad. El Juez de Conocimiento o el Juez de Control de Garantías, según el caso, señalará el centro de reclusión o establecimiento de rehabilitación donde deban ser reclusas las personas en detención preventiva. En el caso de personas condenadas, la autoridad judicial las pondrá a disposición del Director del Inpec, en el establecimiento más cercano, quien determinará el centro de reclusión en el cual deberá darse cumplimiento de la pena.

Al momento de adoptar la decisión sobre el cumplimiento de la medida de aseguramiento o de la ejecución de la pena, la Fiscalía General de la Nación podrá presentar concepto sobre el lugar de reclusión a la autoridad judicial o penitenciaria, según el caso. Lo anterior, en aquellos eventos en que existan razones de protección de las personas condenadas o para evitar la continuación de actividades delictivas.

Cuando se trate de medidas de aseguramiento, la Fiscalía presentará su concepto en la misma audiencia en la que se impone la medida, de tal modo que la autoridad judicial pueda considerarlo en el momento de adoptar su decisión. Cuando se trate de personas condenadas, la Fiscalía lo presentará al Director del Inpec, de tal modo que lo pueda considerar

FECHA 26-11-19  
HORA 9:30  
Firma

en el momento de la determinación del centro de reclusión para el cumplimiento de la pena.

En caso de persona trastornada, inmadura psicológica o estado asimilado, que puede llegar a ser inimputable, el juez deberá ponerlas a disposición del Servicio de Salud.

Del H. Representante

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO,  
Representante a la Cámara - Córdoba.

Justificación:

Se corrige un error de redacción que aparece en el texto original y una omisión: de un lado, el inciso 2º dice: "En el caso de personas condenadas, la autoridad judicial la pondrá a disposición del Director del Inpec...", cuando es evidente que se debe decir "las" para referirse al sujeto "personas condenadas"; a su turno, de otro lado, la omisión hace referencia al sitio de reclusión de los "inimputables" de que habla el inciso final, teniendo en cuenta, que no debe hablarse de "inimputable" sino de persona trastornada, inmadura psicológica o estado asimilado, que puede llegar a ser inimputable (el juicio de inimputabilidad lo debe emitir el juez con base en pautas psiquiátrico-psicológico-jurídicas como lo impone el artículo 33 del Código penal).

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. ELIMINESE EL ARTÍCULO 12 del proyecto:

Artículo 12. De las solicitudes de traslado de internos. Adiciónense un nuevo numeral y un nuevo párrafo al artículo 74 de la Ley 65 de 1993, así:

7. La Fiscalía General de la Nación a través de sus delegados.

Parágrafo 1º. En los casos del numeral 7 de este artículo, se conformará un comité integrado, un (1) delegado de la Defensoría del Pueblo y un (1) delegado de la Procuraduría General de la Nación, quienes deberán emitir un concepto sobre la solicitud de traslado de un interno, dentro de los tres (3) días siguientes a su formulación. En el caso en que dicho Comité no emita el respectivo concepto oportunamente, la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario continuará el trámite para resolver la solicitud, de conformidad con las reglas de este Código y demás normas que lo desarrollen.

Justificación: Toda vez que resulta inconstitucional asignarle a la Fiscalía General de la Nación funciones distintas a las definidas en el artículo 250 de la Constitución Política.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

FECHA Nov 26/19  
HORA 8:52 AM  
Firma

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 14 quedará así:

Artículo 14. Penalización del ingreso o extracción de elementos prohibidos en los establecimientos de reclusión. Adiciónese el Código Penal con el siguiente artículo:

Artículo 45246 A. ~~Ocultamiento~~ Tráfico de elementos prohibidos en establecimientos de reclusión. El que sin permiso de autoridad competente ~~ingrese, lleve consigo, conserve, venda, ofrezca, adquiera, use, en un establecimiento de reclusión oculte, disimule o sustraiga, mediante cualquier medio, del control de la autoridad competente o ingrese sin autorización elementos prohibidos en establecimiento penitenciario o de reclusión, teléfonos celulares, y demás equipos de terminales móviles o dispositivos de comunicación~~ incurrirá en prisión de treinta y seis (36) a sesenta (60) meses y multa de veinticinco (25) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes tres (3) a cinco (5) años.

El servidor público que, a sabiendas, permita, tolere o facilite la ejecución de las conductas descritas en el inciso anterior o facilite el uso ilegal de teléfonos celulares y demás equipos de terminales móviles o dispositivos de comunicación dentro de los establecimientos de reclusión incurrirá en prisión de cuarenta y ocho a ciento veinte (120) meses, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuatro (4) a ocho (8) años y pérdida del empleo o cargo público.

~~Parágrafo. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo los equipos informáticos autorizados que se usen para el desarrollo de actividades de trabajo, educación y enseñanza, en el marco del derecho a la reclusión de pena conforme a la Ley 65 de 1993.~~

Justificación: Se modifica su ubicación, numeración, nombre del delito y la forma en que está redibujado el tipo penal, añadiendo verbos rectoros (ingresar, llevar consigo, conservar, vender, ofrecer, ocupar y usar) y haciendo que el delito se centre en cualquier elemento prohibido en general y no solo teléfonos celulares o equipos móviles. Se elimina el parágrafo, toda vez que hace referencia a una situación que por Ley está permitida, y el tipo penal se suscita a los casos en que no exista permiso de autoridad competente, hechos mutuamente excluyentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

FECHA Nov 26/19  
HORA 8:50 AM  
Firma

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 14 al Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana", para que quede así:

"ARTÍCULO 14. PENALIZACIÓN DEL INGRESO O EXTRACCIÓN DE ELEMENTOS PROHIBIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN. Adiciónese el Código Penal con el siguiente artículo:

ARTÍCULO 446 A. OCULTAMIENTO DE ELEMENTOS PROHIBIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN. El que en un establecimiento de reclusión oculte, disimule o sustraiga, mediante cualquier medio, del control de la autoridad competente o ingrese sin autorización teléfonos celulares y demás equipos de terminales móviles o dispositivos de comunicación incurrirá en prisión de tres (3) a cinco (5) años.

El servidor público que, a sabiendas, permita la ejecución de la conducta descrita o facilite el uso ilegal de teléfonos celulares y demás equipos de terminales móviles o dispositivos de comunicación dentro de los establecimientos de reclusión incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y pérdida del empleo o cargo público.

PARÁGRAFO. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo los equipos informáticos autorizados que se usan para el desarrollo de actividades de trabajo, educación y enseñanza, en el marco del derecho a la redención de pena, conforme a la Ley 65 de 1993, o en virtud de operaciones encubiertas o de labores de inteligencia y contrainteligencia, de conformidad con la ley".

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 15 quedará así:

ARTÍCULO 15. Modifíquese el artículo 451 del Código Penal, así:

Artículo 451. Circunstancias de atenuación. Si dentro de las tres (3) semanas siguientes a la fuga, el evadido se presentare voluntariamente, las penas previstas en el artículo 448 se disminuirán en la mitad, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que deban imponérsele.

Lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará en los casos de detención o prisión domiciliaria, o cuando se produzca la captura del evadido

En la misma proporción se disminuirá la pena al copartícipe de la fuga o al servidor público que la hubiere facilitado que, dentro de las tres (3) semanas siguientes a la evasión, facilite la captura del fugado o logre su presentación ante autoridad competente.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA Nov 26/19 HORA 8:52 AM FIRMA

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 15 al Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana", para que quede así:

ARTÍCULO 15. Modifíquese el artículo 451 del Código Penal, así:

ARTICULO 451. CIRCUNSTANCIAS DE ATENUACION. Si dentro de los tres (3) días siguientes a la fuga, el evadido se presentare voluntariamente, las penas previstas en el artículo 448 se disminuirán en la mitad, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que deban imponérsele.

En la misma proporción se disminuirá la pena al copartícipe de la fuga o al servidor público que la hubiere facilitado que, dentro de los tres (3) días siguientes a la evasión, facilite la captura del fugado o logre su presentación ante autoridad competente.

Lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará en los casos de detención o prisión domiciliaria, o cuando se produzca la captura del evadido.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 16 quedará así:

Artículo 16. Creación del delito inducción a autolesiones personales de menores de edad. Adiciónese el Código Penal con el siguiente artículo:

Artículo 119 A. Inducción a autolesiones personales de menores de edad. El que eficazmente induzca a un menor de dieciocho (18) años a autolesionarse, o le preste una ayuda efectiva para su realización, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a sesenta (60) meses tres (3) a cinco (5) años.

La pena se aumentará en la mitad si, como consecuencia de la conducta anterior, se produjere el resultado previsto.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA Nov 26/19 HORA 8:52 AM FIRMA

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA Nov 26/19 HORA 9:50 AM FIRMA

**JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

1. El ARTÍCULO 18 quedará así:

**Artículo 18. Modificaciones al delito de estímulo a la prostitución de menores. Modifíquese el artículo 217 del Código Penal, el cual quedará así:**

**Artículo 217. Estímulo a la prostitución de menores.** El que destine, arriende, mantenga, administre o financie casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad incurrirá en prisión de **ciento veinte (120) a ciento sesenta y ocho (168) meses diez (10) a catorce (14) años** y multa de **sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes**.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad en los eventos señalados en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 216.

*Justificación: Se adiciona el numeral 4to del artículo 216 que reza:*

"4. Se cometiere sobre personas en situación de vulnerabilidad en razón de su edad, etnia, discapacidad física, psíquica o sensorial, ocupación u oficio."

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

RECEBIDO  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: Nov 26/19  
HORA: 8:52 AM  
FIRMA: Son

**JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

1. El ARTÍCULO 19 quedará así:

**Artículo 19. Modificaciones al delito de turismo sexual. Modifíquese el artículo 219 del Código Penal, el cual quedará así:**

**Artículo 219. Turismo sexual.** El que dirija, organice o promueva actividades turísticas que incluyan la utilización sexual de menores de edad incurrirá en prisión de **sesenta y dos (72) a ciento veinte (120) meses seis (6) a diez (10) años**.

La pena se aumentará en la mitad cuando la conducta se realice con menor de **catorce (14) doce (12) años**.

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

RECEBIDO  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: Nov 26/19  
HORA: 8:52 AM  
FIRMA: Son

**JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

1. El ARTÍCULO 23 quedará así:

**ARTÍCULO 23. Modifíquese el artículo 206 del Código Penal, el cual quedará así:**

**ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO.** El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de **noventa y seis (96) ocho (8) a ciento noventa y dos (192) meses dieciséis (16) años**.

**En la misma pena incurrirá quien sin consentimiento realice tocamientos, frotamientos, o cualquier otro acto libidinoso, de manera sorpresiva y momentánea, sobre el cuerpo de una persona, así como quien públicamente, con ánimo libidinoso, se masturbe o realice exhibiciones corporales no consentidas frente a otra persona.**

**Si las conductas descritas en el presente artículo se realizan en medio de transporte público, sus instalaciones adyacentes, o en aglomeraciones de personas, la pena de prisión se aumentará en la mitad.**

*Justificación: El tipo penal nuevo en primer lugar es violatorio al Non Bis In Idem, toda vez que la conducta descrita se ajusta a la del Delito de ACTO SEXUAL VIOLENTO - ART 206.*

*La pena es menos gravosa que la del delito referido.*

*En segunda medida la conducta descrita en el inciso segundo debe ser entendida como una contravención y debería estar descrita en el Código de Policía. En consecuencia, se está violando el Principio de Ultima Ratio.*

*Se considera que puede hacer parte del tipo penal propuesto en el entendido que toda aquella que se hace sin consentimiento es entendida como con violencia.*

*Por técnica legislativa la pena debería estar en meses y no en años.*

*Se encuentra mal ubicado en el Código.*

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

RECEBIDO  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: Nov 26/19  
HORA: 8:52 AM  
FIRMA: Son

**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN** REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 24º, del proyecto de Ley No. 060 de 2018 Senado, 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 074 de 2018 Senado, "por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana" el cual quedará así:

**Artículo 24. REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS O VIDEOS COMO CONTRAVENCIÓN QUE AFECTA LA CONVIVENCIA Y EL RESPETO DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.** Modifíquese el literal b del numeral ítem 2º del artículo 33 de la Ley 1801 de 2014, el cual quedará así:

b) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad; o, sin consentimiento, realizar fotografías o videos de partes ínfimas de las personas, estén estas cubiertas o no.

Cordialmente,

*Buenaventura León León*  
**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Representante a la Cámara

RECEBIDO  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: 26 de Oct 19  
HORA: 11:32 am  
FIRMA: Buena

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S

"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 25 quedará así:

Artículo 25. Delitos contra el patrimonio económico en los que no procede la atenuación punitiva. Modifíquese el artículo 268 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 268. Circunstancia de atenuación punitiva. Las penas señaladas en los capítulos anteriores se disminuirán de una tercera parte a la mitad cuando la conducta se cometa sobre cosa cuyo valor sea inferior a un (1) salario mínimo legal mensual, siempre que

- 1. El agente no tenga antecedentes penales.
2. No haya ocasionado grave daño a la víctima, atendida su situación económica; y
3. No se trate de las conductas punibles de hurto calificado (artículo 240 C. P.), extorsión (artículo 244 C. P.), extorsión agravada (artículo 245 C. P.), hurto agravado por las circunstancias 10, y 11 y 16 (artículo 241, núm. 10, y 11 y 16 C. P.) y estáña agravada por las circunstancias 2 y 5 (artículo 247 núm. 2 y 5 C. P.).

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Nov 26/19
HORA 8:52 AM
FIRMA

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S

"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. ELIMINESE EL ARTÍCULO 28 del proyecto:

Artículo 28. Mecanismos de citación para el traslado del escrito de acusación en el procedimiento abreviado. Adiciónense dos incisos, al final, al artículo 536 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

La citación de la que habla este artículo podrá realizarse por medios electrónicos, mensaje de texto o correo certificado, cuando se haya identificado de manera suficiente una dirección, número de telefonía celular, o correo electrónico de notificación del indiciado. La comunicación efectiva de esta citación deberá ser certificada en el proceso.

Para los efectos del traslado de la acusación en el procedimiento especial abreviado, previsto en el artículo 536 de la Ley 906 de 2004, se entenderá como continua a la persona que, habiendo sido citada en los términos establecidos en el presente artículo, no asista a la diligencia en la que se le comunicará el escrito de acusación. Declarada la contumacia, el traslado de la acusación se cursará con el defensor de confianza o el designado por el Sistema Nacional de Defensoría Pública para tal efecto.

Justificación: No existe certeza o garantía de que efectivamente a través aquellos medios la persona se encuentre notificada. (Medios que ni siquiera fueron suministrados por el indiciado o autorizó su uso para situaciones jurídicas u oficiales).

Si se identificó de manera suficiente dicha información, no existe impedimento alguno para notificarlo personalmente o a través de correo certificado a la dirección de residencia del indiciado efectivamente el indicado ha manifestado que mora.

No hay Unidad de Materia, toda vez que dicho tipo penal de manera sumaria no tiene incidencia en la SEGURIDAD CIUDADANA.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Nov 26/19
HORA 8:52 AM
FIRMA

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S

"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. ELIMINESE EL ARTÍCULO 32 del proyecto:

Artículo 30. Competencia para conocer de la revocatoria, o la sustitución de medida de aseguramiento. Adiciónense un nuevo inciso en el artículo 318 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

Dichas solicitudes solo podrán ser presentadas ante los Jueces de Control de Garantías de la ciudad o municipio donde se formuló la imputación o donde se presentó o deba presentarse el escrito de acusación.

Justificación: toda vez que, el juez no puede analizar las decisiones de sus homólogos y las etapas son preclusivas.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Nov 26/19
HORA 8:52 AM
FIRMA

GABRIEL VALLEJO GRIJALVA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 34 al Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara - 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana", para que quede así:

ARTÍCULO 34. Adiciónese un parágrafo en el artículo 251 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Para efectos de este artículo, todas las personas capturadas por la comisión de conductas punibles establecidas en los Títulos I, II, III y IV del Libro II del Código Penal, aportarán una muestra biológica a efectos de obtener el perfil genético presente en el ADN, a fin de establecer su plena identidad. Las muestras serán obtenidas de acuerdo con los protocolos que para tal fin expida el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual tendrá bajo su responsabilidad la custodia del material genético. El uso indebido de los datos genéticos será sancionado de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

GABRIEL JAIME VALLEJO GRIJALVA
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
Nov 26/19
9:50 AM
FIRMA

**JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA  
FECHA: Nov 26 19  
HORA: 8:52 am

1. El ARTÍCULO 36 quedará así:

Artículo 36. Modifíquese el numeral 10 del artículo 241 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 241. Circunstancias de agravación punitiva. La pena imponible de acuerdo con los artículos anteriores se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes, si la conducta se cometiere:

1. Aprovechando calamidad, infortunio o peligro común.
2. Aprovechando la confianza depositada por el dueño, poseedor o tenedor de la cosa en el agente.
3. Valiéndose de la actividad de inimputable.
4. Por persona disfrazada, o aduciendo calidad supuesta, o simulando autoridad o invocando falsa orden de la misma.
5. Sobre equipaje de viajeros en el transcurso del viaje o en hoteles, aeropuertos, muelles, terminales de transporte terrestre u otros lugares similares.
6. Numeral derogado por el artículo 1o de la Ley 813 de 2003.
7. Sobre objeto expuesta a la confianza pública por necesidad, costumbre o destino.
8. Sobre cerca de predio rural, sembradura, productos separados del suevo, máquina u instrumento de trabajo dejado en el campo.
9. En lugar despoblado o solitario.
10. Con destreza, o arrebatando cosas u objetos que las personas lleven consigo; o por dos o más personas que se hubieren reunido o acordado para cometer el hurto: a sobre bicicletas.
11. En establecimiento público o abierto al público, o en medio de transporte público.

FIRMA  
*Juan Carlos Lozada Vargas*

12. Sobre efectos y armas destinados a la seguridad y defensa nacionales.
13. Sobre los bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación.
14. Sobre petróleo o sus derivados cuando se sustraigan de un oleoducto, gasoducto, poliducto o fuentes inmediatas de abastecimiento.
15. Sobre materiales nucleares o elementos radiactivos.
16. Sobre bicicletas.

Justificación: *El deber ser, es que fuera adherido el robo de bicicletas como agravante en un numeral autónomo y no insertado en el numeral 10, ya que no es pertinente mezclar un agravante enfocado en un medio con condiciones subjetivas (hurto con destreza o con varias personas) con un agravante enfocado en un objeto sobre el cual recae la conducta (bicicletas).*

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

**JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el ARTÍCULO 39 el cual quedará así:

Artículo 39. Derogatoria y vigencia. ~~Deróguense los artículos 341 de la Ley 65 de 1993 y 452 de la Ley 599 de 2000.~~ La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Justificación: *El eliminar estímulos para un preso fugado traerá como consecuencia que ningún caso considere presentarse voluntariamente, es decir la medida es en absoluto ni restaurativa, e implicaría un desgaste si o si de la autoridad.*

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

FIRMA  
*Juan Carlos Lozada Vargas*

**JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 408 DE 2019C / 060 DE 2018S  
"Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

PROPOSICIÓN ADITIVA

1. El proyecto tendrá un NUEVO ARTÍCULO que quedará así:

Artículo Nuevo. Con enfoque de salud pública, el Gobierno nacional podrá implementar centros regulados de consumo.

Justificación: *El artículo propuesto hacía parte del Proyecto radicado en su artículo 35, fue eliminado por la Ponencia para primer debate, lo cual desconoce la necesidad de tratar el tema referente al consumo de sustancias estupefacientes, como un problema de salud pública, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009.*

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

FIRMA  
*Juan Carlos Lozada Vargas*



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Adóptese como legislación permanente, el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad), que crea el Registro Único de Decisiones Judiciales en Materia Penal y Jurisdicciones Especiales.

Atentamente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Nov 26/19
HORA 7:32 Hrs
FIRMA



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana", el cual quedará así:

Artículo nuevo. En concordancia con los mandatos del artículo 49 de la Constitución, el Gobierno Nacional deberá diseñar, monitorear, mantener y ejecutar en conjunto con los diversos niveles territoriales, una política pública dirigida a la protección social de los adictos a sustancias estupefacientes y psicotrópicas, a la recuperación de su salud y a la rehabilitación social de aquellos.

Dicha política deberá contemplar procesos integrales, sostenibles, diferenciados y concretos que vinculen a las familias, a las comunidades y a la institucionalidad pertinente.

Atentamente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Nov 26/19
HORA 9:50
FIRMA

Bogotá D.C, 08 de octubre de 2019
Señor.
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia: Proposición de modificación del artículo 6 del Proyecto de Ley 060 de 2018 Senado – 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en los artículos 112 y 113 de la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento esta proposición modificativa del artículo 6 del texto propuesto en la ponencia para primer debate en Cámara de Representantes, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. FORMAS DE SEXTING QUE VULNERAN LA INTIMIDAD SEXUAL. Adiciónese el Código Penal con el siguiente artículo:

ARTÍCULO 210 B. VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD SEXUAL. El que, con el propósito de causar daño al sujeto pasivo, publique, divulgue o revele, a través de cualquier medio o red de información o de comunicación, imágenes o grabaciones audiovisuales de la actividad sexual o con contenido sexual de una persona, sin su autorización, incurrirá en prisión de seis (6) a diez (10) años. En la misma pena incurrirá quien con el mismo propósito ofrezca o entregue a un tercero, sin autorización del sujeto pasivo, las imágenes o grabaciones audiovisuales referidas en este artículo.

A la misma pena quedará sometido quien, a modo de represión, retaliación o silenciamiento, o con el fin de obtener de la víctima algún tipo de provecho distinto

Retirada y se cambio y se modificada Nov 25/19
Acto # 20
Oct 8/19
RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 8 de Oct 19
HORA 10:22 am
FIRMA

al económico, la amenace con realizar alguna de las conductas descritas en este artículo

Cuando la conducta sea cometida por expareja o pareja, ex compañero permanente o compañero permanente, ex cónyuge o cónyuge, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.

No habrá lugar a responsabilidad penal cuando el agente utilice dichos contenidos con la intención de denunciar ante las autoridades competentes situaciones de agresión o acoso de las que ha sido o es víctima.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Provecho: Vanessa Monterroza.

# 4

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 20<sup>o</sup> del proyecto de Ley No. 060 de 2018 Senado, 503 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 074 de 2018 Senado, 200 de 2019 Cámara, de la cual se adoptaron disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana el cual quedará así:

**ARTÍCULO 20. SOBRE LA ENTREVISTA A MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.** *Adiciónese al artículo 206 A, a la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:*

**ARTÍCULO 206 A. ENTREVISTA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA SEXUAL.** Las reglas establecidas en el presente artículo aplican para la entrevista realizada a niños, niñas y adolescentes que sean víctimas de delitos tipificados en los artículos 138, 138 A, 139, 139 A, 139 B, 139 C, 139 D, 139 E, 141, 141 A, 141 B, 188 A, 188 C, 188 D, y en el Título IV del Código Penal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en los artículos 192 al 200 de la Ley 1098 de 2006.

Cuando la víctima de los delitos descritos en el inciso anterior sea una persona menor de edad, se llevará a cabo una entrevista grabada, para cuyos casos se seguirá el siguiente procedimiento:

- La entrevista a niños, niñas o adolescentes víctimas será realizada por personal con funciones de policía judicial, con capacitación o entrenamiento en entrevista a niños, niñas y adolescentes.

En caso de no contar con el personal enunciado, o la autoridad competente le corresponde adelantar las gestiones pertinentes para asegurar la intervención de un entrevistador con la capacitación o el entrenamiento señalado.

En la práctica de la diligencia, el menor podrá estar acompañado por su representante legal o por un parente mayor de edad, siempre y cuando no sea una de las presuntas agresoras. El defensor de familia podrá asistir a la diligencia:

- La entrevista se llevará a cabo en una cámara de Gesell o en un espacio físico acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva de la víctima. Esta será grabada en medio audiovisual o técnico.
- El entrevistador presentará en un término no superior a quince (15) días, un informe detallado de la entrevista realizada al niño, niña o adolescente, que en ningún caso podrá corresponder a la transcripción completa de lo mismo, sin

Retinada  
Baz  
9 de Oct 19  
Santos

embargo, deberá contener un resumen de las circunstancias de tiempo, modo y lugar referidas por el menor de edad. Este primer informe deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 209 de este código y concordantes, en lo que le sea aplicable. El entrevistador podrá ser citado a rendir testimonio sobre la entrevista y el informe realizado.

**PARÁGRAFO 1.** En atención a la protección de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, la entrevista forense será un elemento material probatorio al cual se acceda siempre y cuando sea estrictamente necesaria y no afecte los derechos de la víctima menor de edad, lo anterior en aplicación de los criterios del artículo 27 del Código de Procedimiento Penal.

**PARÁGRAFO 2.** Durante la etapa de indagación e investigación, el niño, niña o adolescente, víctima, será entrevistado preferiblemente por una sola vez. De manera excepcional, el fiscal de conocimiento, podrá ordenar la realización de una nueva entrevista, para ampliar y/o precisar las condiciones de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, para lo cual tendrá en cuenta el interés superior del niño, niña o adolescente.

**PARÁGRAFO 3.** El procedimiento dispuesto en el artículo 150 de la Ley 1098 de 2006 no será aplicable para la práctica de la entrevista regulada en el presente artículo.

**PARÁGRAFO 4.** El Fiscal General de la Nación, en cumplimiento de sus funciones de dirección y coordinación de las actividades de policía judicial, deberá expedir los lineamientos generales que deben ser tenidos en cuenta para la práctica de la entrevista regulada en este artículo, y los criterios mínimos que deben reunir los programas de entrenamiento en entrevista a niños, niñas y adolescentes.

*[Firma]*  
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN  
Representante a la Cámara

1) Verba  
Acto # 29  
Nov 25/19

2) Verba  
Acto # 30  
Nov 26/19  
Deprobada

Debate # 12  
PROPOSICIÓN

El 21 de noviembre de 2019 se adelantó en todo el país una manifestación ciudadana pacífica en donde se movilizaron cientos de colombianos, haciendo efectivo el derecho constitucional contemplado en el Artículo 37 de la Constitución Política que reza "Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho". Las manifestaciones se han extendido hasta el día de hoy, la ciudadanía ha encontrado diversas formas pacíficas de dar a conocer su descontento, desde caminatas, plantones, cacerolazos y expresiones artísticas que se han visto empujadas por la reacción violenta de algunos uniformados de la Policía Nacional.

El artículo 218 de la Constitución Política es claro en establecer la misión de la Policía Nacional, determinado que el mismo es "el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz". Sin embargo, los hechos de uso excesivo y desbordado de la fuerza, por parte de la Policía Nacional, ocurridos durante las movilizaciones de los últimos cuatro días dejan en entredicho la misión de la institución y exigen de las autoridades la apertura de las investigaciones penales y disciplinarias a las que haya lugar.

El abuso policial en Colombia es un fenómeno que requiere atención inmediata por parte de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, entidades encargadas de adelantar las investigaciones y los procesos disciplinarios y penales contra quienes dan las ordenes de abuso y contra quienes las ejecutan. Dichas entidades no han logrado dar parte de tranquilidad a la ciudadanía afectada por hechos violentos cometidos por parte de uniformados de la fuerza pública, las respuestas de las autoridades han sido insuficientes y más parecen una justificación del uso excesivo y desbordado de la fuerza que la sanción ejemplar que debe ser aplicada con los responsables de los hechos.

Los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD) al mando de los Comandantes de cada región han respondido de forma violenta a las movilizaciones de los últimos días, dejando cientos de afectados a su paso, entre ellos un joven que en estos momentos se debate entre la vida y la muerte. Es necesario revisar las actuaciones de los uniformados pertenecientes a dicho escuadrón así como el seguimiento a sus protocolos con el fin de ponerle límites al uso desmedido de la fuerza.

Atendiendo a lo expuesto y con fundamento en artículo 233 de la Ley 51a de 1992, cítese a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO.

Conforme a lo expuesto, cítese al señor General Oscar Atehortúa Duque, Director General de la Policía Nacional, Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Carlos Holmes Trujillo, Ministro de Defensa, y al Alcalde de Bogotá Señor Enrique Peñalosa y de Santafé Cali, Marcelo Aristizábal.

Invítese al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez y al Fiscal General de la Nación (E) Fabio Espitia Garzón.

Cordialmente,

*[Firma]*  
Rafael Aprilla  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Alianza Verde

*[Firma]*  
Germán Navas Talero  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Polo Democrático Alternativo

*[Firma]*  
Juan Carlos Losada Vargas  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Liberal

*[Firma]*  
Juan Carlos Losada Vargas  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Liberal

*[Firma]*  
Juan Carlos Losada Vargas  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Partido Liberal

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** CÁMARA DE REPRESENTANTES

**HARRY GONZALEZ** REPRESENTANTE

Bogotá D.C. Noviembre de 2019.

Doctor  
**Juan Carlos Lozada Vargas**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad *Debate # 13*

*Debate  
 No. 25/19  
 Acta # 29  
 Acta # 30  
 Acta # 31  
 Aprobada*

**Asunto:** Proposición citación Debate de Control Político

Apreciado Presidente, cordial saludo:

Respetuosamente, solicito citase a debate de Control Político a la Doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior; al Doctor Carlos Holmes Trujillo, Ministro de Defensa Nacional; a la Doctora Margarita Leonor Caballo Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho; al Doctor Pablo Elías González Mongui, Director de la Unidad Nacional de Protección; al Almirante Hernando Wills Vélez, Gerente General de INDUMIL; al General Nicacio de Jesús Martínez Espinel; Comandante del Ejército Nacional; y al Doctor Fabio Espitia Garzón, Fiscal General de la Nación; con el fin de evaluar la autorización del porte de armas y los casos de muerte presentados a causa de balas perdidas en el país.

Las personas citadas deberán responder el siguiente cuestionario.

Atentamente,

*[Firma]*  
**Harry Giovanni González García**  
 Representante a la Cámara  
 "Trabajo con amor por el Coquecá"

*Atento  
 26-11-19*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** CÁMARA DE REPRESENTANTES

**HARRY GONZALEZ** REPRESENTANTE

**Cuestionario Debate de Control Político.**

¿Quiénes están autorizados a portar armas de fuego en el país? Indicar cuántas personas naturales y cuántas personas jurídicas están autorizadas actualmente.

1. ¿Cuál es el proceso para la adquisición del salvoconducto?
2. ¿Qué criterios se tienen en cuenta para otorgar salvoconducto a una persona natural?
3. ¿Para qué tipos de armas se otorga salvoconducto?
4. ¿Qué medidas se han implementado para evitar la comercialización ilegal de armas en el país?
5. ¿Cuál es la posición oficial de la entidad a su cargo, acerca de los permisos excepcionales para el porte de armas en el país?
6. ¿Cuáles serían los criterios utilizados para otorgar esos permisos excepcionales para el porte de armas en el país?

¿Cuántos casos de muerte a causa de balas perdidas se han presentado en Colombia durante el último año? Discriminar por Departamento.

1. ¿Qué medidas se han tomado en contra de los causantes de las balas perdidas?
2. ¿Cuántas de las personas responsables de las balas perdidas han sido identificadas y judicializadas? ¿Estas personas poseían salvoconducto?
3. ¿Cuántos menores de edad han muerto o recibido impactos por balas perdidas? Discrimine por rangos de edad.

¿Discrimine por departamento, el número de armas confiscadas por no portar salvoconducto?

**ALEJANDRO CORRALES** REPRESENTANTE

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI** REPRESENTANTE

**Debate # 14**  
 PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

*Acta  
 Acta # 30  
 nov 26/19  
 Dqbarbada*

Citese a debate de control político al señor Ministro de Defensa, doctor Carlos Holmes Trujillo y a la señora Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez, e igualmente invítese al Consejo Presidencial para la Estabilización y Consolidación, doctor Emilio José Archila; al Comandante General de las Fuerzas Militares General Luis Fernando Navarro Jiménez; al Comandante del Ejército Nacional General Nicacio de Jesús Martínez Espinel; al Director General de la Policía Nacional, General Oscar Alehortua Duque; al señor Fiscal General de la Nación, doctor Fabio Espitia Garzón; y a la Directora del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctora Claudia García Fino, para que en el marco de sus competencias informen y expliquen el número de soldados y policías de la patria heridos y muertos con ocasión de las protestas que se han suscitado en el país en el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2018 hasta la fecha, incluidas las afectaciones a la vida e integridad personal de los uniformados como consecuencia del reciente "para nacional".

H.S. ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR    M.R. GABRIEL J. VALLEJO CHUJFI

*[Firmas]*

**DIVARO H. Prada**

*Atento  
 26-11-19*

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS** Presidente

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA** Vicepresidente

**AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO** Secretaría

**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO** Subsecretaria

**CONTENIDO**

Gaceta número 99 - Viernes, 21 de febrero de 2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

Audiencia pública de octubre 31 de 2019..... 1

Acta número 30 de noviembre 26 de 2019..... 12

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2020